

4

INFORMACION ECLESIASTICA en defensa de la Limpia Concepcion de la Madre de Dios.

AL EXCELENTESSIMO SEÑOR
Don Rodrigo Ponce de Leon, Duque de Arcos, &c.
Del insigne Orden del Feson de Oro,

Por el Padre Pedro de Ojeda de la Compañia de IESVS,
Catedratico de Escriptura en el Colegio de la
misma Compañia de Cordoua.

CON LICENCIA,

EN SEVILLA;

Por Alonso Rodriguez
Gamarra.

Año 1616.

Hallaránse en la calle de Genoua en la tienda de Hernando de
Velasco. Y en la Yglesia mayor juto al Tribunal de la S. Cruzada.

10. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma* *leucostoma* *leucostoma* *leucostoma* *leucostoma*

故人不以爲子也。子之不孝，則無子矣。

APROBACION.



O R comission del señor don Gonçalo de Campo , Prouisor, y Vicario general deste Arco-bispado, è visto los discursos intitulados; *Informacion Eclesiastica, en defensa de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios*, hechos por el Padre Pedro de Ojeda, de la Compañia de IESVS, Professor de Escritura en su Colegio de Santa Catarina de Cordoua: y no solo la doctrina no tiene cosa cótra la Fe, y buenas costumbres, antes es muy conforme a ella , y prouechosa grandemente al pueblo Christiano , alentando su deuocion a la purissima Concepcion con autorizar esta fiesta , y verdad (fuera de grauissimos lugares de los sagrados libros , y testimonios de Santos) muy singularmente conexencia de érudita historia Eclesiastica , y de toda la possibile antiguedad, que en esta parte es trabajo no tomado por otro hasta oy. Y assi le juzgo por dignissimo, y muy deuido, que se estápe. En este Colegio de la Compañia de IESVS de San Ermenegildo a 3.de Febrero de 1616.

*Alonso Fernandez
de Cordoua.*

LICENCIA.

L LICENCIA-
do don Góçalo de Cá-
po Arcediano de Niebla , Canonigo
Prouisor , y Vicario general de Seui-
lla , e su Arçobispado , doy licéccia para
q' qualquier Impressor pueda imprimir , e imprima este
Tratado intitulado ; Informacion Eclesiastica , en defen-
sa de la Inmaculada Concepcion de la Virgen nuestra
Señora , sin por ello incurrir en pena alguna . Dada en
Seuilla a veinte y dos dias del mes de Febrero de mil y
seyscientos y diez y seys años .

*Licenciado don Gonçalo
de Campo.*

Francisco Vidon.

ERRATAS.

Folio. 5. renglon. 5. dice halaua, diga, hablaa §. 36 r. 4. las palabras de Chri-
stó. 27. 15 llamauan. 38. 5. menos. 40. 24. la qual carta está como. Idé p. 2. 13.
los manuscritos. idé. 28. trecientos y treynta. 46. 5 sint. multis. 56. p. 2. 15. emp-
titulibus. 62. 14. Dalila. 67. 1. por remóbre.

A L E X - C E L E N T I S S I M O señor Dó Rodrigo Ponce de Leó,

mi señor , Duque de Arcos , Marquès de Zahara,
Conde de Casares, señor de Marchena, y de la
Casa de Villagarcia. Del insigne
Orden del Tuson de
Oro, &c.

A S A N T A Yglesia de España

(señor Excellentissimo) en su Rezado antiguo de la Limpia Concepcion, q por comission del Concilio Quarto Toledano, ordenó el glorioso San Isidro aora mil años; en la segunda profecia de la Missa acômoda al misterio de la purissima Concepcion, el capitulo 24. del Ecclesiastico, don de estan escritas estas palabras. *E tradiceui in populo honorificato, et in parte Dei mei hereditas illius.* Que interpretó Sanctes Pagnino; *In gloria illustri sum radicata.* Atribuyense en aquel Oficio Ecclesiastico antiguo de San Isidro estas palabras a la Madre de Dios en su Limpia Concepcion , y dice ; *Hec tomado possession en una nacion horrada, entre gente ilustre, y gloriosa.* De ninguna otra nacion pienso que se dirian estas palabras con mas justo titulo, que de la nostra: porque en ninguna tiene mas antigua , y mas propia possession el misterio , y fiesta de la Limpia Concepcion , que en Espana ; donde por tradicion antiquissima se à conservado, desde

desde la predicacion de Santiago Apostol en estos Reynos , hasta oy , como en el discurso desta informacion se prueua . Y aun que esta declaracion del renombre : *Nacion ilustre , y gloriosa* , pudiera alijarse a arrogancia Espaniola ; pero , quando no vuiera otras razones (que si las ay) para que a Espana se le d^e tan insigne blasⁿon , cesara qualquier nota de presuncion , considerada la singular , que en el proposito de la Limpia Concepcion se ofrece , por donde nuestro Reyno merece el titulo de *Ilustre , y glorioso* . No á sido solo el pueblo en Espana , possession propia de la Virgen Santissima , donde su Magestad soberana , como en tierra muy propria , á fundado la deuocion de su Limpia Concepcion ; sino lo mas noble , lo mas ilustre , y glorioso destos Reynos se á señalado siempre en esta solemnidad . Y dexado el graue testimonio de Flauio Dextro nobilissimo Espaniol , y Presidente del consejo Real del Emperador Theodosio , que escriuió en el capitulo quinto , otros dos enteros , que son el octavo , y nono , refieren el fauor , que nuestros señores Reyes han dado a esta fiesta . Sisenando , Cindasundo , Bamba , don Iayme el Conquistador , don Iuan el Primero , don Martin , don Alfonso , don Iuan el Segundo Reyes de Aragon , los Reyes Catolicos don Fernando , y doña Ysabel , el Emperador Carlos Quinto , nuestros Señores ; los quales con priuilegios , leyes , prouisiones , y cartas conseruaron , y augmentaron en estos Reynos la antigua deuocion de Espana a la Limpia Concepcion de la Virgen , y Madre de Dios . A cuenta desto con mucha razon puede dezir la Reyna del mundo , que en el particular del misterio de su Limpia Concepcion , tomó su Magestad possession entre gente honrada , ilustre , y gloriosa . *In populo honorificato ; gloria illustri* ; Entre Reyes , Emperadores , Principes , y señores de alto linage ; que tan a su cargo atendido celebrar la Limpieza incóparable de la soberana Madre del Hijo Dios , y de su Concepcion purissima . En este numero entra , Señor , la casa de V. Excelencia ; pues demas de ser la que todo el mundo sabe en gloria , y grandeza real , atendido , y tiene tanta parte en el negocio de la Limpia Concepcion de nuestra Señora . De muy antiguo celebran esta fiesta los rebisabuelos de V. Excelencia ,

lencia, con la piedad, y deuocion, que muestran dos testamen-
tos, que della tienen especial clausula. El vno es del señor don
Pedro Ponce de Leon mi señor, Conde de Medellin, y primer
Conde de Arcos, septimo abuelo de V. Excelencia, que dize assi.
Otro si mando a don Iuan mi hijo, y a qualquier de los otros mis hijos,
que heredaren mi casa, y mayorazgo, que la fiesta, que yo fazia de cada
año de la Concepcion de Santa M A R I A, que la fagane este año de la
fecha deste mi testamento, y dende en adelante cada año por la manera,
que yo la fazia, &c. Esta otorgado el testamento año 1448. El otro
es del Conde don Iuan Ponce de Leon mi señor, su hijo, que le
sucedió en la casa, y mayorazgo; que dize assi. Otrosi, porque yo
fago cada año dos fiestas de nuestra Señora Santa M A R I A de la
su Santa Concepcion, la vna, que me mandó fazer el señor Conde mi señor,
y padre, que Dios aya, por su testamento, el la he mandado fazer, y fa-
go en la dicha Orden de San Augustin; y la otra fazia, y fago en la Or-
den de nre Señora Santa M A R I A del Carmen de la dicha ciudad
de Sevilla, &c. ruego, y mando a don Rodrigo Ponce de Leon mi hijo, que
despues de mis días el tenga cargo de fazer, y celebrar las dichas fiestas
de cada año en los dichos Monasterios, por la manera, que las yo fui lo
fazer. Esta otorgado este testamento año 1469. Asi corrieron es-
tas fiestas por mano de los Excellentissimos señores abuelos de
V. Excelencia, hasta el Duque don Rodrigo Ponce de Leon abue-
lo de V. Excelencia, quando mi señora la Duquesa doña Iuana
Giron aora cien años poco mas, o menos dotó otra fiesta con su
Octava de la Limpia Concepcion, la qual se celebra hasta oy en
la Yglesia de Santa Maria de Mota en éste Castillo de V. Exce-
lencia, saliendo la Procession, y acompañamiento de palacio,
assistiendo, y autorizando la fiesta V. Excelencia, como tan hijo
de sus mayores, con la grandeza, y Religion, que cada año ve-
mos. Asi, que bien puede la Reyna del mundo dezir en la fiesta
de su Limpia Concepcion, que tiene antigua possession fundada
en casas de ilustre, y excelente gloria. Este titulo glorioso de la
deuocion a este milagro, q de tan antiguo tiene la casa de Arcos,
me dio confiança de ofrecer a V. Excelencia esta Informacion de la
Limpieza de la Madre de Dios, en su purissima Concepcion, se-
gundo,

guro, que por la materia à de hallar todo fauor en manos de V.
Excelencia, y que no lo à de desmerecer el Autor, o por ser de la
Compañia de IESVS, Religion tan fauorecida de V. Excelencia,
o por vassallo reconocido a la merced, que é recibido, y hu-
milde Capellan, que suplico a nuestro Señor guarde muchos
años, en toda felicidad la persona de V. Excelencia, &c. Deste
Colegio de Santa Catarina de la Compañia de IESVS de Cordo-
ua a 12. de Febrero. Año de 1616.



Se Funda



IHS

PROLOGO A LA PRIME RA
parte desta informacion de la Limpia
Concepcion, &c.

L glorioſo Padre San Juan Chrisſostomo en la Homilia quar-
ta ſobre el capitulo ſegundo de la Epif-
tola ſegunda a los Thessalonicenses, dize vna breue ſentencia, que en mate-
rias Eclesiaſticas à ſido muy celebrada
de los Teologos: *Est traditio? Nihil queras amplius.* Si es tra-
dicion, no ay mas que buscar. Esta legitima comunicacio-
n recibida de los Padres antiguos, y conſeruada ſiempre en
sus hijos, es baſtante prueua de verdad. Mas porque en co-
nocer qual es legitima tradicion puede auer engaño, die-
ron los Sátos Doctores dos reglas para aueriguarla, y ſon
las ſiguientes. La primera, es, la costumbre vniuersal de
toda la Yglesia. Explican esto muy a nuestro proposito
San Auguſtin, y San Iſidro, tratando ambos de las costum-
bres de la Yglesia en celebrar festiuidades. *illa autem, que
non scripta, ſed tradita eufodimus, que quidem toto terrarum orbe ob-
ſeruantur; dantur intelligi, vel ab ipſis Apostolis, vel plenarijs Con-
cilij,*

PROLOGO.

etius, quorum est in Ecclesia saluberrima autoritas, commendata, atque statuta retinori. Sicut quæ Domini passio, & resurrectio, & ascensio in celum, & aduentus de caelo Spiritus Sancti anniuersaria solemnitate celebrantur; & si quid aliud tale occurrerit, quod obseruatatur ab Universo, quælibet, sed diffundit, Ecclesia. Hasta aquis son palabras de S. Augustin en el capitulo primero de la Epistola ciento y diez y ocho dice, que las costumbres que se guardan por tradicion en toda la Yglezia, se dan a entender ser doctrina de los Apostoles, o de los Concilios generales, que asi las enseñaron, y encomendaron. Como que se celebre cada año tales, o tales fiestas, que se guardan en toda la Yglesia. Lo mismo dice S. Isidro en el libro. i. de los oficios Ecclesiasticos capitulo quarenta y cuatro, despues de auer probado, como ellos, y muchas de las fiestas que celebramos fueron instituydas por los Apostoles.

¶ La segunda regla para aueriguar qual es legitima tradicion en la Yglezia de Dios, enseña San Ireneo libro tercero capitulo quarto contra los hereges, donde trata de propó sito desta materia. *Et si quibus de aliqua modica questione disceptatio esset, nonne oportaret in antiquissimas recurrere Ecclesias, in quibus Apostoli conuerserantur, & ab eis de praesenti questione sumere qual certum, & reliquidum est?* Otra regla de verdadera tradicion (dice San Ireneo) es que solo las iglesias particulares antiguamente fundadas por los Apóstoles, y dellas tomemos resolution en la question que se ofreciere. Pone ejemplo el Santo, en una Yglezia de gente tan barbara, quælibet libro, ni letrantur, no por tradicion conservan la doctrina, que auian recibido de los Apóstoles, y esto tan tenazmente, q si alguien les cuestionara

PROLOGO.

tas heregias, q en otras partes se auian leuantado contrarias a su tradicion, al punto cerrando los oydos, dagan a correr, por no oyrlas. *Sic per illam veterem Apostolorum traditionem, ne in conceptione quidem mentis admittunt quodcumq; eo, unde portentiloquium est.* Hasta estas Yglesias quiere san Ireneo, que consultemos, para ver qual es tradicion Apostolica.

¶ Infiero de aqui en breue dos cosas: Primero, la autoridad de la tradicion, tan grande, que de parecer de San Juan Chrysostomo, y de todos los Teologos, si la hallamos, no avrà mas que buscar para creer, que la Madre de DIOS fue CONCEBIDA SIN MANCHA DE PECA DO ORIGINAL. Lo segundo infiero, que el medo de buscar esta tradicion es, consultar las Yglesias antiguas, y ver, qe an tenido en esto desde que los Apostoles las fundaron; porque esto se avrà de guardar, como doctrina de los mismos Apostoles. En lo qual podemos proceder por ambas reglas arriba puestas; o por la de san Augustin, examinando, qe guarda toda la Ygle sia vniuersal desde sus principios; o por la de san Ireneo, consultando qualquiera Yglesia particular, como sea de las que fundaron los Apostoles. De qualquiera destas maneras, qe hallemos tradicion de la Limpia Concepcion, será ella legitima, y verdadera, deriuada en fin de los Apostoles: y hallada, no avrà mas que buscar, como dezia san Chrysostomo.

¶ Alto pues, comencemos por las Yglesias Orientales, tomando la corriente para esta tradicion desde antes de los Apostoles, y dellos hasta nuestro siglo. Y vaya atento

PROLOGO.

el Lector al intento , que es, probar la tradicion de la Limpia Concepcion de la Madre de Dios, y de la creacion de su alma sanctissima en gracia ; como constara de las pruebas que haremos, cerrando la puerta al sentido, que los autores de la contraria sentencia dan a esta fiesta , diciendo, que es de la Concepcion espiritual; o por otro nombre, de la Santificacion. Averemos de probar, que lo que todas las Yglesias siempre han celebrado , es la Limpia Concepcion en todo rigor, y la creacion del Alma de la Virgen en gracia diuina. Los demas fundamentos asii de Autores , como de la sagrada Escritura, y milagros con que se prueva la Limpieza de la Concepcion.

de nuestra Señora, sacaré.

mosch breue.
Gedruckt von J. C. F. (3)

卷之三

10. The following table gives the number of hours worked by each of the 1000 workers.

138 *U.S. Fish Commission*, 1881.

10. The following table gives the number of hours worked by 1000 workers in a certain industry.

Editorial office: Department of English, The Chinese University of Hong Kong, Shatin, N.T., Hong Kong.

卷之三

www.ijerph.org | ISSN: 1660-4601 | DOI: 10.3390/ijerph10040900

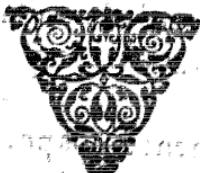
legitima *Peruana* *1880*

卷之三

www.maa.org/mathematics

D13210 BY 812 Y-6340-10

Fun-





so Fundamento primero.

**DE LA ANTIGVA TRADICION DE LA
Limpia Concepcion de la Madre de Dios en la Iglesia
antigua hasta los sagrados Apóstoles.**

ç CAPITULO I.



VNQUE por textos de sagrada Escritura, como en otro discurso probamos, parece el misterio de la Limpia Concepción de nuestra Señora; pero llegando a ponerlo en tradición; digo, que es cosa cierta, que la noticia de los misterios de Christo, y de su Madre, vino de padres a hijos, derivándose desde el principio del mundo a toda la posteridad, q la heredó de aquellos primeros padres, como su principal patrimonio. Assi consta de Esdras lib. 4. cap. 14. Iosepho lib. 1. de las antiguedades c. 4. Origenes homil. 9. 28. y ultima sobre los Numeros. Eusebio cõ Anatolio lib. 7. histo. c. 28. S. Hilario Psal. 2. Y de los Doctores modernos. Melchior Cano lib. 1. de locis cap. 3. Bellarmino li. 4. de verbo Dei non scripto c. 4. 10. Gregorio de Valencia in Analysis fidei lib. 8. cap. 3. Genesbratdo lib. 1. Chronographia fol. 21. Es qual especialmēt e señala aquella tradición de la muger, q̄ auia de quebrantar la cabeza a la serpiente, la qual de parecer de grauissimos, y antiquissimos santos, es

Fundamento primero de la Inmaculada

la Virgen Santissima en su Limpia Concepcion, como probamos en el discurso de los lugares de sagrada Escritura, que hablan deste misterio de la Limpia Concepcion. Esta tradicion la recibieron de Adan sus hijos, y nietos, que la conservaron, hasta Moyses; y el la puso por escrito con autoridad diuina. Fuera desto yua Dios nuestro Señor por discurso de tiempo con particulares reuelaciones formantando esta misma tradició en su Yglesia, como parece por muchos testimonios de sagrada Escritura, con q en su proprio discurso probamos esto mismo.

Vna de las personas, que en aquella Yglesia antigua, mas confirmaron esta tradicion de la Limpia Concepcion, fue el Santo Profeta Elias, de quien se deriuó a los demas Profetas successores suyos. Assi lo escribe Iuan 44. Patriarca de Hierusalen en el libro de institutione Monachorum cap.32. Cuenta primero aquella misteriosa vision del santo Profeta Elias, quando vio la nubecita, que subia del mar del tamano de la huella de vn hóbre, y en breue se extendio por todo el Cielo, y regó, y fecundó la tierra. Propuesta la vision, dize el Patriarca de Hierusalen : *Quid autem sacramenti rerum futurorum, præter historiam visio illa intrinsecus contineret, & quod igitur mysterij Deus Helie tunc statim prona per eam portenderet, dignatus fuit Helias aperire, non palam hominibus, sed secretius confitebitibus. A quibus traditum tecumus, Deum sub figurata visione reuelasse tunc Helie quatuor magna mysteria, que per ordinem explicabo.* Dize, que era tradicion entre los Discipulos de Elias, conservada hasta su tiempo, que el santo Profeta auia descubiertoles de palabra quatro misterios, que Dios le auia reuelado en la vision de aquella nubecita: *Primo, quod quod immaternalis nascetur, que ex utero matris sua ab omni peccato munda egredetur.* El primer misterio era, que auia de nacer vna Niña limpia de todo pecado desde el vientre de su madre. Auiendo propuesto esto tres rebuclue de espacio sobre esta tiempieza desta Niña, y dice asi: *Per hoc namq; quod ille puer Helie vidit de mari nubecula parvam esse, et rupit Deus Ispita, quid quedam infantula, scilicet Beata Maria, per illum nubeculam significari, & instar illius nubecule per humilitatem patrum, per certorem de humana natura peccatrice, designata per mare.* Reueló Dios a Elias, que vna Niña humilde (significada en la nube quando se le-

se levanta en el mar) aña de salir de la naturaleza humana peccadora, significada por el mar. Note se desde luego la diferencia, que esta tradicion va haciendo de su origen desta Santa Niña; a toda la naturaleza humana peccadora, y aduiertase, que trata de su primera generacion, por la qual procedio de la naturaleza humana, como la nube en su primera origen del mar. Declara se mas: *Quae infantula iam in suo ortu esset munda ab omni peccatorum forde; quemadmodum nubecula illa fuit de mari amaro, sine tamen aliquo amaritudine.* Y aprieta mas la comparacion de las dos generaciones de la nube, y de la Virgen: La vna procediendo del mar, pero sin amargura; y la otra de la naturaleza humana, pero sin pecado. *Licet namque nubecula illa esset originalliter eiusdem naturae cum mari, alterius tamen fuit qualitatis, alteriusque proprietatis: mare quippe ponderis sum est, et amarum; sed nubecula illa leuis fuit, et dulcis.* Note se con cuidado el assiento de esta primera parte de la comparacion. Aunque la nube era en su origen de la misma naturaleza; que el mar, pero de diferentes calidades, y propiedades; pues el mar es amargo, y pesado; y la nube dulce, y ligera. Y esto originaliter, de su primera origen: *Sic quamvis in quolibet atio homine natura humana in star mariis, sic in sua origine ita amaritudine peccatorum, et vitiorum pondere pressa; ne fateri cogatur: iniquitates meae supergressae sunt caput meum, et sicut onus granatae sunt super me.* Tambien aqui pone toda la naturaleza humana en todos los hombres amarga, y pesada por el pecado; tanto q; todos ellos, *In sua origine, en su origen, son forzados a confessar; y si entones pudieran, confessaran el peso de su culpa, principio, y cabeza de las demas.* Pues aunque esto sucede assi a todos los hombres en el origen de su naturaleza amarga por la culpa, como una nina salobre; pero no assi en Maria. *Bearat tamen Maria de hoc mari, id est, natura humana, alterius fuit ortus; quia in suo ortu non fuit onerata amaritudine delictorum; sed instar illius nubeculae, fuit leuis, per immunitatem peccatorum; et dulcis, per plenitudinem charismatum.* Fue otra la generacion, y origen, con que esta Niña salio de todo esse mar salobre de la naturalezahumana; porque ni entonces se vió en ella amargura de pecado; sino como una celestial nube, desde su primera generacion tuvo immunidad de pecados, y dulzura de gratas.

■ Veese con clara evidencia, que no trata del nacimiento de la Virgen,

Fundamento primero de la Inmaculada

Virgen, sino de su generacion, y Concepcion. Lo primero, por estas ultimas palabras, en que distinguiendola de todos los demas hombres, afirma, que en todos ellos, *In sua origine*, en su Concepcion, està la naturaleza humana manchada con la culpa : mas la Virgen, a diferencia de ellos, tuvo otro origen, con que procedio de esta misma naturaleza, con inmunitad de la culpa, y plenitud de gracia. Lo segundo, porque sino hablar de la primera generacion, y Concepcion, no venia a propósito la generacion de la nube, con que compara la de la Virgen, usando aquellos terminos, *Originaliter : in sua origine*. Lo tercero, sino quisiera hablar de la Concepcion de la Virgen, no dixerat tantas veces, y con tanto cuidado: *De natura humana peccati- ce dixerit fuit ora*. Que tuvo su origen de la naturaleza humana de otra manera, que los demas hijos de Adan. Nunca nombra Natividad, nunca trata de como nació de su Madre Santa Ana, sino siempre del origen, con que procedio de la naturaleza humana, comparando esta misma naturaleza al mar, y diciendo, que en todos los demas hombres se halla, como el mar, amarga en su origen por la culpa. De donde manifiestamente se concluye, que habla de la origen, y generacion, con que la Virgen salio de esta naturaleza, y no de su Natividad. Lo quarto, si hablarla de su nacimiento, dexaua la inferior, a lo que se dice del Baptista, *Replebitur spiritu Sancto, adhuc ex utero matris sua*; y de Jeremias, *Antequam exires de ventre sanctificauit te*; pues a estos dos santos se les dio la gracia antes que naciesen, y a la Virgen, en virtud de esta tradicion, solamente se la diera cuando nacio. Lo qual, ni dice con la grandeza de la Virgen, ni con la comparacion del origen de la nube.

¶ Por estas palabras assi ponderadas, y entendidas, se ve, quan antigua tradicion es en la Yglesia de Dios la de esta verdad de la Limpia Concepcion, conservada desde el Profeta Elias, que la declaro a sus Discipulos ; de los cuales por succession certissima se recibio en la Yglesia Euangelica; *A quibus traditum accepimus*, dice el Patriarca de Hierusalen.

¶ Y no se puede dudar de la continuacion perpetua desta tradicion entre los Discipulos de Elias ; pues la succession dellos duró siempre en el monte Caramelo, desde el santo Profeta, hasta que vino

vino Christo al mundo, como lo prueba Palaquidore lib. 1. antiquit. & sapient. eremit. montis Carmeli cap. 5. y 6. Iosepho Antiocheno libr. de perfecta militia primaria Ecclesiæ cap. 12. Gilberto Geblacense in Chronico Hierosolymitano, y Iuan Patriarca 44. de Hierusalen en el libro citado de institutione monachorum desde el cap. 28. hasta el 33. en el qual libro dice, como aquellos ultimos successores de Elias recibieron el Euangilio, y conocieron, y honraron a Christo Señor nuestro, y a su Madre Santissima : y ultimamente en el cap. 36. escribe asi: *In memoriam visionis de ortu huius Virginis, praesbente sancto Propheta Eliæ, sub specie nubeculae ascendentes de mari in Carmelum, monachi predicti anno Incarnationis Filij Dei octagesimo tertio, dinxerunt eorum Sanaion antiquum, edificauerunt huic prima Virgini Deo dicatae capellam quandam in monte Carmeli, iuxta fontem Heliae, insitu illo, in quo Helias orans viderat nubeculam illam.* Dize, que el año de la Encarnacion de Christo ochenta y tres, los Discipulos successores de Elias, en memoria de la reuelacion dicha, y reverencia de la Limpia Concepcion de la Virgen Santissima labraron una capilla en el monte Carmelo, en el mismo sitio, donde Elias vio este misterio, y donde tuvo su principio entre sus Discipulos esta tradicion. Cosa cierto bien notable ; que desde aquellos dichosos tiempos se aya conservado memoria tan antigua, y testimonio tan autorizado de la Limpia Concepcion de la Madre de Dios.

¶ Destos mismos successores de Elias, y antiguos deuotos de la Concepcion de la Virgen, dice Iuan Patriarca en el cap. 32. citado, que fueron baptizados, y confirmados en su tradicion por los santos Apostoles: *Fuerunt per Apóstolos baptizati, et in sacri Euangeliū eloquij eruditi, intellexerunt plane illud mysterium esse impletū, quod per Deum fuerat Prophete Eliæ in monte Carmeli reuelatum.* Assi, que la tradicion dicha, conservada desde Elias hasta entonces, por espacio de novecientos años, ya desde alli comenzó a correr en la ley Euangelica, por cuenta de los Apostoles, autorizada con su doctrina. Quanta verdad sea, que los Apostoles la enseñaron, tiene mas altos, y mas firmes fundamentos, como aora veremos.

¶ Pero no es justo passar de aqui, sin dar el parabien de tan gran tesoro, qual es esta tradicion antiquissima, a la sagrada Orden de

Fundamento primero de la Inmaculada

La Madre de Dios de Carmelitas, y juntamente rendirte gracias, por
quererla conservado tan largos siglos, y comunicadola a la Yglesia
de Dios, por el Patriarca Juan Religioso de la misma Orden. Gran
gloria es desta religiosissima familia, que en la materia de la Lim-
pia Concepcion de la Madre de Dios, pueda deponer contradiccion
de mas de dos mil y quinientos afios, que tantos an corrido desde
la resurreccion de Elias. La qual tradicion confirma esta santa Reli-
gion celebrando con Octava fiesta de la Limpia Concepcion, y en
el rezado, que se imprimio afio de 1574. se dice, q es ordenado, *In x-*
te veiuistam, & approbatam Hieros, ymitanæ Ecclesie consuetudinem. Re-
firiendose a la dicha tradicion antiquissima en esta fiesta, si bien el
oficio della es nuevo en el dicho rezado. La misma fiesta cõ octava
esta en el Calendario de la dicha Orden, reformado segun las Actas
de Capitulos generales, impreso en Sevilla afio de 1575. Vease la
Bula de Nicolao Quinto, en fauor de la fiesta de la Limpia Concepcion
en el libro de los estatutos de la misma Orden, que sacó el P.
M. P. Augustin Suarez, impreso en Sevilla afio. 1575. Y aduertase q
que en la Bulâ está errado el año; porque pone el de Christo 1477 y
Nicolao Quinto, es un poco mas antiguo; porque fue assumptio
año 1447, y murió año 1455. y assí la data à de ser año 1453. para quo
sea el 6. de su Pontificado, como dice la misma data. Mas antiguo,
que esto es el decreto de la misma Orden, de que escribe Paleoni-
doro lib. 3. cap. 10. con el qual decreto, la Orden reforzó su antigua
costumbre, y tradicion de la Limpia Concepcion; en el Capitulo
general de Narbona año 1306. de que dire abaxo, tratando de Fran-
cia, con lo qual viene lo que dice Bacon dodissimo Teologo de
aquesta sagrada Religion, y vecino de aquellos tiempos, pues mu-
rio año 1346. Escriue en el 4. de las sent. d. 2. q 4. a. 3. que de muy an-
tiguo se celebraua la fiesta de la Concepcion en la Curia Roma-
na, en presencia de los Cardenales, en el Conuento de Carmelitas,
y esto, *publica, & diurna consuetudine, & hac durauerunt tempore mul-*
tiorum Romanorum Pontificum usq; in presens tempus. Et constat, quod tanta
diurnam, & notoriam solemnizationem bene mouerat; que son palabras,
que pondré, y ponderare otra vez abaxo. Todo supone la antigua
tradicion de la orden en este misterio de la Limpia Concepcion.

C A P I T U L O II.

T R A D I C I O N A P O S T O L I C A E N
l a s Y g l e s i a s d e S i r i a , E g i p t o , y A r m e n i a , d e l a L i m -
pia Concepción de la Madre de Dios.

S E A el primer testigo desta antigua tradicion Apostolica Santiago el menor, Apostol, y Obispo de Hierusalen, que compuso en lengua Siriaca para los Siros su sagrada Liturgia, en la qual despues de la consagracion está vna rubrica, en q' manda, que el Sacerdote diga en voz alta exclamado: *Memento præcipue Sanctissime, immaculatae, super omnes benedictæ, gloriosæ Domine nostre Deipare, semperq; Virginis Mariæ.* Y añade, que responda la capilla de los musicos: *Dignum est, ut te verè beatam dicamus, Deiparæ, semper beatam, & omnibus modis irreprehensam Matrem Dei nostri, &c.* Iuste cosa es, que te llamemos verdaderamente bienaventurada, *immaculada, y de todas maneras exempta de reprehension.* Ponderense aquellas dos palabras, *Semper beatam, siépre bienaventurada;* que no se compadecen cõ tiempo, en que la Virgen tuviesse la suma miseria de culpa, ni las dixera Santiago, si vuiera auido instante, en que la Virgen vuiera citado con la suma desventura de pecado Original. Item, el *Omnibus modis irreprehensam, si genero de reprehension,* que comprende exēpcion de pecado Original: el qual siendo, como fue, en su manera voluntario, por las voluntades nuestras, que estauan en la de Adan, por esa parte es reprehensible: como declara doctramente el P. Gabriel Vazquez 1.2. dif. 131. Y llamado el Apostol a la Virgén *Omnibus modis irreprehensam,* dala por exempta. Deste modo de reprehensiō, que alcança al pecado Original, y de todos los demás actuales.

■ Confirmase esto, porque el Calendario Siro, dice Genebrando en su Titulo, tiene las mismas fiestas, que el Griego, y mas las que alli expresa. Por otra parte es certissimo, que el Calendario de las Yglesias de Grecia tiene la Limpia Concepcion: y assi tambien la tienen los Siros, y la misma fiesta de la Limpia Concepcion tie-

Fundacion primero de la Ymaginada

asen tambien los Egipcios , que se cuentan por Yglesia de Siria, como abaxo dire.

¶ Tras de Santiago en Palestina de Siria , se sigue San Marcos Euangelista en las Yglesias de Egipto , de quien tenemos la misma tradicion. Para fundarla seguramente, y mostrar , como aquellas Yglesias recibieron de San Marcos la fiesta de la Concepcion de la Madre de Dios.

¶ Supongo lo primero, que es tradicion antigua en las Yglesias de Siria , que San Marcos Euangelista trasladó en lengua Sira el nuevo Testamento; entiendese, fuera del Euangilio de S. Mateo, y la Epistola ad Hebreos, que estauan escritos en la mesma lengua; y fuera de lo que S. Iuan escriuio despues de muerto San Marcos. Tengo esto por verdad, siguiendo a Fabricio Boderiano, en la Epist. proemial a la version Siriaca , y a Lucas Brugense Tract. i. de vsu Chaldaicae paraphrasis, y al Padre Salmeron, Prologom . q dize: *Reliqui noui testamenti libri (preter Matthaeum, qui Syriaci, scripsit, & Paulum ad Hebreos) omnes Graeco sermone conscripti in Syrorum linguam, ab initio rerum Christianarum translati sunt, & ad hec usq; tempora magno illarum Ecclesiarum consensu retent. V. case a Genebrardo en el lib. 4. de la Chronographia.* La primera razon para admitir, que la translation Sira del nuevo Testamento sea de san Marcos Euangelista, es la tradicion vniuersal antigua de todas aquellas Yglesias de Siria, la qual no ay razõ porq se deseche, pena de dar al traste cõ nuestras tradiciones , y cõ el principal fundamento de la venida de Santiago

• a Espania, que es la tradicion destos Reynos La segunda razon es, q para los Latinos se escriuio en Latin el Euangilio de San Marcos, y los demas libros sagrados , luego al principio se pusieron en la misma lengua , como se faca de San Geronimo Epist. 14. y 19. y de San Augustin Epist. 178. Assi mismo para los Griegos se traduxerõ, y escriuieron las sagradas Escrituras en su lengua , para beneficio de aquellas Yglesias: y asi semejantemente se á de entender , que no auiande ser menos las Yglesias de Siria ; auiendo ellas sido las primeras, que oyeron el Euangilio, y donde los Apostoles lo predicaron aquellos primeros años. Y siendotantas , y tan estendidas las Provincias de Siria, como despues veremos, y los Apostoles Si-

ros; no sé porque avian de negar a su nacion el general beneficio, concedian a las estrañas; particularmente siendo de tanta gloria de Dios , y bien de aquellas almas. Y aduiertase, q San Marcos tuuo particular razon, para hacer la dicha translacion Sira ; porque en Egipto, donde el era Patriarca, se hablaba la lengua Sira , como dice san Geronimo Isai. 19. La tercera razon, que con evidencia confirma lo dicho es , que S. Ephren Siro fue doctissimo en la sagrada Escritura , y no la pudo aprender en Griego, pues no lo sabia, aun ya muy viejo, quando fue a visitar a S. Basilio; como consta del milagro, que hizo Dios con el, infundiendole la lengua Griega, segun cuenta S. Amphilochio Obispo de Iconio, en la comparacion de S. Basilio, y S. Ephren. Pues si ya viejo, y doctissimo en la sagrada Escritura, no entendia Griego , siguese que la aprendio en su lengua natural Sira; porque no consta de otra versiõ mas antigua: Añadese a esto, que el mismo S. Ephren, en la oracion de patientia, & consummatione huius seculi, exorta a sus monges a la Leccion de la sagrada Escritura; y mal pudiera leerla, siendo gente senzilla, e ignorante; sino la tuviera en su lengua Sira, y sino se la declarara su maestro S. Ephren. Todo lo qual passaua por los afios de trecientos poemas, y no consta, que por entonces aya memoria de auerse hecho de nuevo la dicha translacion Sira; argumento, q era antiquissima , conforme a la tradicion de aquellas Yglesias, que de comun consentimiento se la atribuyen a San Marcos. Vease de otros escritores Siros antiguos, y doctos en la sagrada Escritura, a Gennadius de Illustr. Ecclesi. script cap. 1.3.66.82.

¶ Supõgo lo segundo(llegandonos mas al int̄eto) que el nuevo Testamento Siriano està repartido en ciertos titulos, los quales señalan los Euangelios, y Epistolras , que se an de cantar en las fiestas de entre año. Destos titulos coligen muy bien Fabricio en la Epist. citada. Genebrardo lib.4. Chrono. y Serario Prolegom. Biblia c. 25. quæst.4. &c 5. el general consentimiento de las Yglesias de Siria, cerca de la celebracion de las dichas fiestas, con la Romana. Estos titulos , dize Fabricio, que fueron ordenados por aquellos Santos Obispos antiguos sucesores de S. Marcos. Y es cierto, q ellos yuñ augmentandolos, conforme a los santos, cuyas fiestas se yuan añadiendo.

hablaba

Fundamento primero de la Inmaculada

Siendo. Porque las festiuidades antiguas, desde el principio de la Yglesia auian comenzado, como lo aduierte el mismo Fabricio:
Quis ab Apostolis accepit etiamnum Asia Ecclesie retinet. Viendo esto vn grande herege, Iudio de nacion, y apostata de cierta religion, quito estos titulos del Testamento Siro en vna impressiõ moder- na que hizo; por no ver en su libro tan grande argumento contra su heregia, que quita ayunos, adoracion de la Cruz, fiestas de Santos, de Christo, y de su Madre; todo lo qual confirmâ, a su pesar, los dichos titulos Siros, en conformidad de lo que enseña la Yglesia Romana. *Ex quibus apparebat omnium Ecclesiarum Orientis cum Romana Ecclesia consensio*, dice Genebrardo citado.

¶ Esto supuesto, veamos aora si en esta antiguedad tan grande hallamos la fiesta de la Limpia Concepcion; que cierto seria vn rico tesoro. Yo è mirado con diligencia todos estos Titulos Siriacos, y particularmente los q señalan fiestas de la Madre de Dios, y ha-
Ho la cuenta cabal. Lo primero, claro està, que la Expectacion del parto, fiesta propia de España, no se á de buscar alli. Ni la de nues-
tra Señora de las Nieves; que es dedicacion de cierto Templo en Roma: nunca estas dos fiestas pasaron al Oriente. Pues la Natiuidad de la Virgen entró en los Calendarios mucho despues de San Augustin, de lo qual se puede ver Baronio en el Martirologio. Asi que no es mucho que no se halle entre las muy antiguas. Hallanse allí las otras seys fiestas de la Virgen con sus proprios oficios, co-
mo señalan los Titulos Siriacos. El de la Assumpcion es, *Commemo-
ratio Deiparae Mariæ*. En San Marcos cap. 3. num. 11. dale vispera, que
es Vigilia Matth. 12. n. 38. La Anunciacion está en San Lucas cap.
1. num. 26. dale tambien Vigilia Matth. 27. n. 57. porque antigua-
mente esta fiesta se celebraua en Diciembre, y como es tan grande,
no cayendo en Quaresma, señalauanle Vigilia. Cösta esto del Cö-
cilio Toledano. 10. cap. 1. donde dice, *Ex antiquitate regulari cautus est,*
y mas abaxo, *In multis Ecclesijs à nobis, & spatio remotis, & terris hic mos agnoscitur retineri;* Vease a Vasco en la Chronica de España año
656. La Purificacion tiene Evangelio en San Lucas cap. 2. num. 31. La Visitacion cap. 1. num. 31. La Presentacion es la que señala en
el cap. 3. n. 16. porque aunque el Titulo es general: *Commemoratio
Deis*

Deiparae Marie, pero el Euangilio es singular, *Nemo accendens lucem*. Y consta que la fiesta de la Presentacion, como la de la Purificacion, se solemnizaua con muchas cadelas; como parece por dos sermones desta fiesta, que trae en ella Surio, el vno de San Germano Arçobispo de Constantinopla, y el otro de Georgio Arçobispo de Nicomedia.

Queda agora ver la fiesta de la Concepcion, a la qual se da el mismo Euangilio de San Lucas cap. 11. num. 27. que se le dava en todos los oficios, y Breuiarios antiguos. *Beatus venter qui te portauit*: que en todo muestra ser fiesta de vntiversal antiguedad. El Titulo Siriaco dice: *Lectione in Cōceprione Deiparae Marie*. La palabra Sira, que Fabricio trasladó *Festum*, es *Ghida*, deriuase segun reglas de buena Gramatica, del verbo *Ghada*, que significa *Concebir*, mejor, q̄ de *Ghadad*, maldezir. Y en el Genes. cap. 3. vers. 16 lo q̄ el Vulgato dice: *Concepimus tuos*, trasladó Onkelos Siro *Ghida Conceptiones tuas*. Y en Isai. cap. 64. num. 6. lo que el Vulgato boluió *Menstruare*, del Hebreo *Ghidim*, trasladó Simmacho Siro, *Kȳyson* en Griego, que tradu xo Conrado Kirchero en sus concordancias *Concipientium*. Y vease a Gerónimo sobre este lugar de Isaias, y propiedad de la palabra *Ghidim*. Tambien Pagnino en su Tesoro en la palabra *Ghad*, nota que los Siros v̄san *Ghada* por *Concipere*. Esto baste de aueriguacion Gramatica de la palabra *Ghida*, que en el Titulo Siro de la fiesta, significa *Concepcion*, como consta de los ejemplos dichos.

De suerte, q̄ son tres los argumentos, q̄ prueban, como en este Titulo se señala la fiesta de Concepcion en la Iglesia de Siria. El primero, es la rigurosa significacion de la palabra Siriaca, por la qual leemos el Titulo. *Lectione in Conceptione Deiparae Marie*. El segundo, q̄ para las demas fiestas de la Virgen, que sufren tanta antiguedad, ay alli titulos con sus propios Euangelios, y sola queda la de la Concepcion, a la qual viene nacido el dicho titulo, y no ay otra para quien sea. El tercero, que el Euangilio es el mismo, q̄ de toda la antiguedad dio a esta fiesta, como consta de los Breuiarios antiguos, y señaladamente del Moçarabe.

No se le hará esto dificultoso a quien aduirtiere, q̄ el Calendario Alexandrino, de q̄ se a creuido aquella Iglesia, fundada por San

Fundamento primero de la Inmaculada

San Marcos, tienen expresamente la fiesta de la Concepción a ocho de Diciembre , el qual Calendario está en las librerías de este nuestro Colegio de Sevilla.

¶ Confirmase todo esto cō lo que cuentan Mateo VVestmonasteriense en su Choronica año 1228.y Iodoco Coccio in Thesauro Catholico lib.3.art.6. dizen , que aora quattrocientos años vino de Armenia la mayor a Inglaterra yn Obispo,el qual dixo,que en sus Yglesias celebrauan la fiesta de la Concepcion de la Virgen. Y note se , que Armenia la cuentan por Prouincia de Siria,Strabon lib. 1. *Ipsi Syri, quos Syros ipsi nos vocamus, Armenios, & Aramaeos vocant, y dala razon: Nam Armeniorum Syrorum, & Arabum natio magnam presserit generis coniunctionem, seu linguam, seu viuendi ritum, sive corporum lineamenta consideres; cum maxime finitimi sint.* Dize , que los Siros llaman Armenios a los Siros: y que la razon es, ser todos una nacion, y muy parecidos en lengua, costumbres, rostros, por estar muy vecinos, y aledaños. Y à se de aduertir, que Strabó escriuio esto despues de estendido el Euangilio por estas Prouincias. Y asi habla de las costumbres de los Armenios ya Christianos, y dice, que son las mismas que las de los Siros. Confirmase , que Armenia se reduzga a Siria,porque el nombre *Aram* , de quien vienen los Armenios, como dice Arias Montano in Phaleq; lo traduze el Vulgato Siria.

¶ Ultimamente Stephano Ragusino Obispo Stagnense lib. 1 de perenni cultu terræ sanctæ, dice qu : hasta oy se celebra en Ierusalen la fiesta de la Inmaculada Concepcion en la Yglesia de Santa Ana. A lo qual añado, que la misma fiesta de la Limpia Concepcion celebra con Vigilia de ayuno la sagrada Orden de san Juan en Ierusalen , como consta de su Regla hecha por Raymundo de Podio Titulo 3.num.3.y en el Titulo 7.num.43.

¶ Para que todos sepan, que entendemos por Yglesias de Siria, quando dezimos, q en ella se celebró desde el tiempo de los Apóstoles fiesta de la Concepcion; no será fuera del intento contar si quiera los nombres de las Prouincias, a que se estende el de Siria, q son las siguientes; Cœlesiria,Siria Damascena, Sophena, Maacha, Libanica, Palestina, las tres Arabias, Siria Roob, Siria Phoenicia, Si-

ria Antiochena. Muchos Autores reducen a Siria toda la Assiria, Capadocia, Mespotamia, Comagena, Armenia, Babilonia, Chatdea. Otros excluyen a esta, y a las dos Arabias, Desierta, y Petrea, Veanse Strabon citado, Plinio lib.5.cap.11. Salmeron Prolegom.41. Adricomio en su Teatro Manasses 2.num.93. He puesto esto para que se vea en quantas Prouincias se celebró antigamente por el se Oriente arriba la fiesta de la Inmaculada Concepcion; y se celebra hasta oy donde quiera que á quedado la Christiandad, como lo testificó el Obispo Armenio.

C A P I T V L O III.

P R V E V A S E LO M I S M O E N LA Y G L E- sia de los Abisinios en Africa.

Fabricio Boderiano, en el Prohemio de su tráslacion Siria del nuevo Testamento, dice, que las mismas ceremonias, y festiuidades que guardan los Siros, tienen los Abisinios Etiopes en Africa; y que ellos dan por razon auerlas assi aprendido de los Apóstoles. Añade Fabricio: *Quod quidem idcirco hic obiter indicare volui, ut omnes intelligerent, quām pulchrē conueniant in ritibus Ecclesiassticis obseruandis Assiani, & Africani Christiani cum Europaeis.* Lo mismo afirma Christophoro Zagazabo Obispo, Embajador del Emperador de Etiopia, en la declaracion que dio en Portugal de la Religion de aquella Christiandad de los Abisinios, en tiempo de don Iuan el III. Dize allí el Obispo: *Dies festi, ut natalis Pasche, aliq; deinceps eodem tempore apud nos celebrantur, quo in Ecclesia Romana.* Las mismas fiestas, y en el mismo tiēpo q las celebra la Ygle sia Romana, dize q los Abisinios las celebran allá en Etiopia. Con esto viene lo q testifica dō Francisco Aluarez Sacerdote y Embajador por el Rey Emanuel de Portugal en la Corte del Emperador de los Abisinios, en el cap.vlt de su viage de Etiopia, testifica, q allá se celebran las mismas festiuidades q por acá. De fuerte, q ni el Embajador Portugues en Etiopia, ni el Abisino en España, o Italia hallaron nouedad en el numero, o tiēpo de las festiuidades:

Fundamento primero de la Inmaculada

ni su Obispo acà halló demas , ni nuestro Sacerdote allà echò menos la fiesta de la Concepcion de la Madre de Dios.

¶ Aprietas esto, porq no se quede tan en general con un buen argumento. Los Abisinios es cierto, que reciben su Patriarca con inmemorial costûbre de la Siria. Afirmalo el Embaxador Abisino, por estas palabras. *Primum sciendum, solemni rita Patriarcham nostrum ab Hierosolymitanis monachis nostris, qui ibi apud sepulchrum Domini habitant, suffragijs creari.* Y mas abaxo : *Sed fas non est alium, qu' in Alexandria eligere, ac moribus incorruptum.* Dos cosas dice el Obispo: La primera , que en Siria junto al Sepulcro del Señor viuen Monges Abisinios. Los quales bien se dexa entender, que celebran fiesta de la Concepcion, como toda la Siria, donde viuen; y que con la comunicacion que tienen en Etiopia su patria , an dado noticia de los misterios de la Madre de Dios , y del de su Concepcion ; si allá, no la vuiera de muy antiguo. Lo segundo, dice el Obispo Zagazabo, que el Patriarca de Etiopia es electo en Siria, y natural de Alexandria, donde queda prouada la antigua tradicion de la Concepcion de la Virgen. Pues si el Patriarca de Etiopia va allá de Siria criado con esta leche, claro està, que dará la misma a sus hijos; y que de tiempo antiquissimo comunican los Abisinios la misma disciplina , y ritos Ecclesiasticos que los Siros , como lo dice Fabricio. Añado, que toda la Yglesia de Etiopia pertenecia al Patriarca de Alexandria, y lo reconocia antiquamente por cabeza, como prueba con Panuino , y Genebrardo , Luys de Vrreta libr 2. de la Historia de Etiopia cap. 5. Assi, que toda era vna Yglesia co vnos mismos rituales, y oficios, y consiguientemente con el de la Concepcion celebrando esta fiesta toda Etiopia, como todo Egipto, y su Patriarca Alexandrino, y como toda Siria.

¶ Confirman esto los titulos , que en su oficio Ecclesiastico dan los Abisinios a la Virgen Santissima. No é podido ver mas de su Liturgia , y ritual de Baptismo ; pero de allí se puede sacar lo demas. En yna oracion, que està en el orden del Baptismo, *Secundum ritum Aethiopum*, dice el Sacerdote: *Intercessione plene gratie Virginis genitricis Dei Matri* , que in omnibus est sancta. Llamanla Santa en todas las cosas, en todos tiempos, en todo, y por todo. No sé porque en esta

en esta vniuersal no se aya de entender la Concepcion de la Virgen nuestra Señora.

¶ Ultimamente el Padre Fray Luys de Vrreta , de la Orden de Santo Domingo, en el libro 2. de la Historia de Etiopia , capit. 13. dice estas palabras , hablando de los Etiopes : Agora que comuni-
can con la Iglesia Latina , an recibido muchas festiuidades , de las qua-
les ellos no tenian noticia , assi de Santos , como de la Virgen , de la qual
celebran la purissima Concepcion a ocho de Diciembre . Quando esto
sea verdad , que esta fiesta es nuova en Etiopia , y que passó con
la obediencia de la Yglesia Romana ; yo estoy contento , aun-
que pienso que es antiquissima allá , por la comunicacion de a-
quella Yglesia con la Siria , y por la dependencia antigua con la
Yglesia Alexandrina , como diximos . Vio Vrreta la fiesta de la
Concepcion en el Calendario Etiopico , y pareciole que de-
nía de ser moderna , siendo (como digo) antiquissima . Quando
no le viniera a la Yglesia de Etiopia la fiesta de la Concepcion
purissima de la Siria , tambien , y aun mejor le vendria de Grecia
(donde ha sido perpetua , como luego veremos) pues los Etiopes
celebran sus Oficios segun la Yglesia Antiochena , como dice el
mismo Vrreta . Y no parece que se trae bastante fundamento ,
que nos persuada ser la fiesta de la Concepcion alguna de las nue-
uamente recibidas : e insistiendo en los nuestros , se prueua ser
mas antigua .

C A P I T V L O I I I I .

T R A D I C I O N D E L A M I S M A Fiesta en las Yglesias de Grecia .

Tentre las Prouincias del mundo mas cultiuadas cō la doctri-
na de los Apóstoles , son las de Grecia , dōde tantos años at-
duuerio sembrando el Euangilio , y asentando la disciplina
Eclesiastica S. Pedro , S. Pablo , S. Iuan , y otros . Señaladamente de

Fundamento primero de la Inmaculada

San Andres refiere la Yglesia de Achaia en el libro de su Passion, recibido del Breuiario Romano, y de graues Autores, como dice Belarmino libro de Scriptoribus Ecclesiasticis. Refiere alli (digo, la Yglesia de Achaia) estas memorables palabras de San Andres: *Quomodo de immaculata terra factus fuerat Homo primus, qui per lignum prevaricationis mundo morte intulerat, necessarium fuit, ut de Immaculata Virgine natus Christus perfectus homo, qui est Dei filius, qui primus hominem fecerat, vita eterna, quam perdiderant omnes, repararet.* Así como fue formado de tierra inmaculada el primer hombre, que por el arbol del pecado traxo al mundo la muerte; así fue necesario q Christo hombre perfecto, Hijo de Dios, que crió el primer hombre, naciera de una Virgen Inmaculada, para q reparasse la vida eterna, q todos auian perdido. Palabras misteriosas q el santo Apostol Andres con celestial consejo guardó para la postre ra hora de su vida, quando las que se dizan son pocas, y de mucha substancia. Era lo en sus ojos el misterio de la Limpia Concepción de la Madre de Dios, y por esto guardó esta sentencia para el tiépo de su martirio, y gloriosa muerte, dexandola como en herencia a toda aquella Yglesia, q como un rico patrimonio la guardó, celebrando de palabra, y por escrito la Inmaculada Concepcion de la Virgen.

¶ De aqui nació lo q en esta razon enseñaró despues los Santos Doctores en Grécia. Sá Iuan Chrysostomo tiene en su Liturgia estas palabras: *Precipue autem Sanctissime, inemerata, semper benedicta Regine nostrae Deigenitricis, semper Virginis Marie. Llanra a la Virgen Santissima, siempre bendita.* Quien dixo, siempre, no dio lugar a que en ningun tiempo fuese maldita: y fueralo en el de su Concepción, si entonces vuiera tenido pecado Original.

¶ Entre las Liturgias, y Missas Griegas, q descubrió Genebrando en el Euchologio de los Griegos, y cotejó co otro original de Demetrio Duca Cretense, q fue traydo a Roma por Claudio Spécero gran Theologo, en una de estas Liturgias, q es la decima, está un verso a la Madre de Dios, q dice así: *Qui consequuntur lumen gaudium in suo concepitu, o planeta immaculata, salutamust te cum Angelo, clamantes: Ave Mater Emmanuelis Dei et Saluatoris nostri.* Los q alcanzamos a gozarnos en tu Concepcion, q claramente inmaculada, a vozes te saludamos con el Angel diciendo: *Dios te salve Madre de Emanuel Dios y Salvador nuestro.*

¶ Con

Concepcion de la Santissima Virgen, &c.

5

¶ Con esto viene el Calendario de las Yglesias Griegas, ordenado por San Juan Damasceno, en el qual està la fiesta de la Limpia Concepcion, no inventada por el santo, sino tomada del uso muy uersal, y antiguo de todas aquellas Yglesias.

¶ Y porque nadie tropiece en que el mismo Calendario Griego tiene tambien a veinte de Setiembre la Concepcion de S. Iuau Baptista; y que la misma celebran los Armenios, como lo dixo su Obispo, citado en el capitulo segundo. Y diga, que pues celebran la concepcion de san Iuan, y no por esto dizen, que fue concebido sin pecado original: tan poco se infiere de que celebren la Concepcion de la Virgen, que por esto sientan, que fue Concebida sin pecado: Quise poner toda la fuerza deste argumento, que a la primera vista se muestra tan eficaz, y confirmar con su evidente respuesta nuestro intento, y la celebriedad de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios en todas las Yglesias del Oriente. Respondo, pues, lo primero, que el mismo Calendario Griego nos saca desta dificultad con la diferencia grande, que haze de la Concepcion de la Virgen, a la del Baptista: porque a la Concepcion de la Virgen da el dicho Calendario titulo de pura, y limpia (como lo notò primero q yo Pedro Galatino libr. 7. de Arcanis cap. 5. y el P. Gabriel Vazquez 3. p. 10. 2. disp. 117. cap. 5. dize assi el Calendario Griego) *Prosylypseos agnè;* y todo el titulo dize: *Concepitio munda Beatae Annae Dei, & domini nostri Iuiae. La limpia Concepcion, conque sancta Anna abuela de Deus concibito a sua Hija.* Pero a la concepcion de san Iuan no le da titulo de limpia, por auer sido en pecado original. Lo segundo, digo, que celebran la limpia Concepcion de la Virgen: mas en la de san Iuan lo que celebran es, la anunciaciion del Angel a Zacharias su padre. Consta esto del consentimiento de las demás Yglesias Orientales; porque los Coptitas en su computo, Paschal Arabe dan a esta fiesta de san Iuan este titulo: *Albassaroth Ioannis,* idest, *annuntiatio, o Euangelizatio Ioannis;* que corresponde a las palabras, que dixo el Angel a Zacharias: *Missus sum bac tibi Euangilizare.* Traz este computo Arabe lib. 7. de emmendatione temporum Escaligero. Y semejante es el que esta misma fiesta de san Iuan tiene en las Yglesias de Siria, como parece por el titulo, que se le da en el Testamēto nuc-

Fundamento primero de la Inmaculada

Y como San Síaco Lucas 1. num. 19. Letio in marianis annuntiationis apóstoli Zacheriae. La misma fiesta de la anunciaciōn de san Juan es la q̄ celebran los Abissinos en el mismo mes de Setiembre, como se ve en la declaracion arriba citada de su Obispo Zagazabo.

Vltimamente se confirma la tradicion de la fiesta de la Concepcion en toda la Grecia cō vna ley del Emperador Emanuel Constantino, que tuvo el imperio del Oriente por los años de Christo. 1143 hasta 1180. Trae esta ley imperial Theodoro Balsamon Patriarca Antiocheno en los commentarios sobre el Nomocanō de Phocio Patriarca de Costantinopla titulo 7.c.1. Declara el Emperador primero el orden, que se à de tener en celebrar las fiestas. *Decernimus ergo ut illi dies sint ab omnibus negotijs; & actionibus immunes, quos in præ senti constitutione exprefsi enumerauimus.* Y despues de auer contado las fiestas por los meses del año, llega Diciembre, y dice: *Nono Decembri, ut potè quod in eo per 15. tur conceptio castissime matris Dei nostri.* A nueve de Diciembre es fiesta, porque se celebra la Concepcion de la limpissima Madre de Dios. Antes estaua instituyda esta fiesta, como consta de lo que arriba queda dicho; y assi el Emperador no la instituyó aqui de nuevo; sino como las demas, q̄ alli cuenta por discurso de todo el año, suponiendo su celebridad antigua, solo ordena, que no sea licito en parte ninguna de su imperio en el dia de la Concepcion, ni en otro dia festivo, hazer actos judiciarios, ni otras obras seruitas. Hizose la dicha constitucion imperial a diez de Marzo año de la Indiccion 6570. q̄ fue el 31. de su imperio, y de Christo 1177. Pontifice Romano Alejandro III. q̄ à quattrocientos y treyn ta y ocho años.

No pongo agora en este segundo discurso los testimonios, que desta tradicion de todas las Yglesias Orientales dan los santos Padres, y Doctores Griegos; porque estos tienen su lugar a parte en el discurso tercero. Solo é puesto aqui, y pondre en lo que resta del segundo pruevas y nuuersales desta tradicion, quales son doctrina Apostolica, Liturgias, Rituales, Calendarios, Constituciones generales, como se à visto. Aduerto tambien aqui, como lo hize en la otra, que el nombre de Grecia comprehende muchas Provincias, y Reynos, en los cuales siempre se à conservado la dicha

tradicion, y celebrandose sancta de la limpia Concepcion de la Virgen Santissima.

CAPITULO V.

MVESTRASE LA MISMA TRADICION de la Limpia Concepcion en las Yglesias Occidentales, y prime ramente en las de Espana.

No es menos antigua, ni menos cierta la tradicion de la limpia Concepcion de la Virgen en la Yglesia Occidental, que en la Oriental, ni ay menos expressas señales, y firmes argumentos de su verdad.

Entre los Reynos, que mas se an señalado siépre en deuocion de la Reyna del mundo, y particularmente de su limpia Concepcion, es vno Espana. Començando a declarar esto, se ofrece en primer lugar a la vista el santo Monte de Granada, con aquellas sagradas cuevas, o ricas minas de tal tesoro; aquellos venerables libros, Entre los quales está el de San Thesiphon discípulo de Santiago, q dize, que los sagrados Apóstoles disinieron en vn Concilio, que la Virgen fue Concebida sin pecado. Y pone el decreto, que es el siguiente. *Illa virgo, illa Maria, illa sancta preseruata fuit a peccato originali in primo instanti sue conceptionis, & libera ab omni culpa. Et qui ita non senserit, non consequetur salutem eternam. Aquella Virgen, aquella Maria, aquella sancta fue preseruada del pecado original, en el primero instante de su Concepcion, y libre de toda culpa. Y el que assi no lo sintiere, no alcançará vida eterna.* En otro libro del mismo San Thesiphon se lee aquella breve, y compédiosa sentencia de oro. *Mariam non tetigit primum peccatum. Que con yniuersal deuacion quedado asentada en los corazones, y grauada para perpetua memoria en las piedras, y marmoles de templos, y edificios publicos.* Item en el mismo libro de S. Thesiphon estan estas memorables palabras. *Neququam Angelus Virginis dicere. Ave gratia plena, si in originali peccato fuisset concepta.* Que

Fundamento primero de la Inmaculada

No la llamará el Angel, llena de gracia, si vieras fida concebida en pecado original.

Con este fundamento de tradicion Apostolica, pudo seguramente correr el Articulo de la Limpia Concepcion de la Virgen Santissima nuestra Señora; por aquellos trecientos años de la primitiva Yglesia, conservandose fresca la memoria desta doctrina Apostolica en la Christiandad de Espana. Pero ya parece que era tiempo de descubrir nuevo testimonio de la dicha tradicion. Hailamosle entonces con nueva luz de la verdad, que vamos assentando.

Dextro Barcinonense Presidente del Consejo Real del Emperador Theodosio, escriuio en estos Reynos vn libro, que intituló, *Omnimoda Historia*, y dedicólo a S. Geronimo, como el mismo santo Doctor lo dice, dedicandole en retorno el libro de *Scriptoribus Ecclesiasticis*. Escriue pues en su historia Dextro, en el punto de la Limpia Concepcion, estas notables palabras: *A Iacobi predicatione celebratur in Hispania festum Immaculatae, & illibatae Conceptionis Deigenitricis Marie. De/ de la predicacion de Santiago(dize) se celebra en Espana la fiesta de la Inmaculada y Limpia Conception de la Madre de Dios Maria.* Sintio mucho Cesar Baronio no hallar esta historia de Dextro, tomo 4. Anno 392. pero otros varones de credito dan testimonio de auerla visto. Don Mauro Castella Ferret en la historia de Santiago, en la carta al lector, dice assi: *La historia de Flavio Dextro, varon ilustre, y muy docto, natural de Barcelona, gran amigo de San Geronimo, y que florecio en su tiempo, vi en poder del erudito Doctor Bartolome Llorente, Prior que fue de la Santa Yglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, que se la auia embiado el Padre Hieronimo Roman de la Higuera, de la Compañia de Jesus, como se la auian traydo con buenos testimonios de Alemania, de la Biblioteca del Monasterio Fuldense, adonde en tiempos antiguos auia sido llevada de Espana por unos Monges de San Benito del Monasterio de Cisla, que agora es de la de San Geronimo junto a Toledo. Enviando la imprime con Escholios suyos, que sera obra excelente, por lo mucho que es versado en la Historia Ecclesiastica el Padre Hieronimo Roman. Antes desto me auia dado algunos lugares tambien sacados del Exemplar de Fulda, y el insigne Arquibispo de Braga*

yo don Fray Augustin de Iesus. Verdaderamente es cosa notable esta
historia, y me causa admiracion la conformidad que hallo en ella con
las memorias, tradiciones, rezas, reliquias, escrituras, y Autores que
é hallado, segun notaron los curiosos. Admito, que en la margen del
traslado de esta historia, que é visto, ay cuenta de años con guarismo,
que en algunas partes me parece errada: seria ocasion a caso no auer
entendido bien los que las trasladaron las cifras Goticas, con cuyos carat-
eles me dizen está escrito el Exemplar de la Biblioteca Fuldense.
Digo demas desto, que algunos Autores citan otra historia de Dextro.
(que tengo por apocrifa) muy diferente desta, y se conoce en lo
que difiere de las Historias, y Memorias antiguas, segun las ha-
llamos.

¶ Y en el libro primero de su historia, capitulo 16. haze otra
vez don Mauro mencion de la historia de Dextro, y dice, que
es perfecta, y acabada Historia Ecclesiastica de Espana: y aña-
de fuera de lo que auia dicho del Padre Hieronimo Roman de
nuestra Compañia, que le comunicó otro volumen el Arco-
bispo de Braga don Fray Augustin de Iesus, por mano de
Gaspar Alvarez de Losada, hombre eminentissimo en his-
toria: y añade, que tambien este está autorizado con tes-
timonios grauissimos, y muy autenticos, agenos de toda ex-
cepcion.

¶ Hazen honorifica mencion desta historia de Dextro San
Geronimo libro de Scriptoribus Ecclesiasticis, Honorio libro
de Illustribus Ecclesiis Scriptoribus, capit. 132. Tarapha de Re-
gibus Hispaniæ in Alarico, año de quattrocientos y onze. El se-
ñor Condestable Joan Fernandez de Velasco, en el Discurso
primero de la venida de Santiago a Espana, Fray Francisco de
Iesus, Discurso segundo de la misma venida. El Padre Cosme
Magallanes, de nuestra Compañia, en el Prohemio a los Co-
mentarios de las tres cartas de San Pablo a Timotheo, y Tito,
en la sección quinze, dice, que un fragmento desta historia
de Dextro fue traydo poco á de Alemania, y se guarda oy
en nuestro Colegio de Plasencia, con este titulo: *Fragmē-
tum Chronicæ Flavij Dextri.* Esto es quanto a la certeza del
libro.

Fundamento proprio della Inmaculada

Hoy en dia se ha deconfesado el autor de la memoria del oficio de Presidente, q tuvo Eñaul Dextro, dize de S. Geronimo estas palabras lib. de scriptor. Eccles. cap. 132. *Dexter. Paciam filius clarus apud seculum, et fidei deditus, fertur ad me omnimodam historiam texuisse, quem nondum legi.* Alaba su nobleza, y christianidad, y dice, que fue hijo de san Paciano Obispo de Barcelona; vease el mismo san Geronimo en la A pologia contra Rufino. Siendo el autor tan graue, y escriuiendo a persona tan doccta como san Geronimo, claro està, que no auia de escriuir vna cosa tan notable a vista de toda Espana, diciendo, que toda ella celebraua la fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, si no fuera cosa muy cierta, y muy manifiesta a todos. Assi, que Espana desde Santiago celebrava vniuersalmente la fiesta de la limpia Concepcion de la Madre de Dios. Pasa asij, como dice Magallanes, que yn Padre de nuestra Compania llamado Torralua embio dc Võmes copia del fragmēto de Dextro, del qual se sacarō las palabras de Conception referidas siemre. Como me dice el Padre Rodrigo Nuño en carta de Toledo, susfecha a veinte de Octubre de mil y seyscientos y quinze. Y ésto cosa es manifiesta, y facil de ver en el mismo libro, que no es fiction, ni inuenciō nuestra. Lo mismo testifica en otra carta de diez de Agosto el Padre Francisco Portocarrero, susfecha en Toledo este mismo año. Y pone otras palabras del mismo Dextro : *a tempore Apostolorum celebratur in Hispanie festum Immaculatae Conceptionis Beatae Mariæ.*

Contesta en lo mismo Paulo Orosio testigo Espaniol, q florecio por los años de Christo 400, cuyas palabras Epistola ad Eunam son estas: *Coram Deo novi, et in veritate comperi, quod nulla mulier in patria periclitatur, super quam deuotè Mariæ gratia imploratur, et dies Conceptionis eius celebratur.* Delante de Dios, que é sabido, y co verdad anteriormente, que ninguna mujer peligrava en el parto, sobre quien se invoca deuotamente el nombre de Maria, se celebra el dia de su Conception. Habla Orosio Espaniol, como de cosa muy vsada, que lo era el celebrarse en Hispania esta dia Conception. Traen este lugar de Orosio el Padre Bay Matricio de Villaprobata en su Corona Mariae serm. 16. fol. 46. Y por las mismas palabras Bernardinus de Bustos serm. de Conception al par. 3. Desuerte, que en todos estos siglos tan antiguos

siglos desde el dñe Apóstoles hasta el de 400. tenemos expresos testimonios de la tradicion de España en el misterio, y fiesta de la limpia Concepcion. Lleguemos ya al siglo de 500. y de 600.

¶ El glorioso S. Isidro da no menos claro testimonio desta verdadera tradicion, que vamos assentando: porque por comisiō del quarto Concilio Toledano (como despues dire) dispuso S. Isidro, y reformó el Missal, y Breuiario de España, que despues se llamó Moçarabe, en el qual expressamente hallamos oficio proprio de la limpia Concepcion de la Madre de Dio s a ocho de Diciembre cō su octaua. La Missa tiene por primera Leccion el capitulo octauo de los Proverbios. *Dominus possedit me in initio iarum suarum, &c.* Y el titulo dice: *Prophetia lectio libri Sapientie Proverbiorum Salomonis.* Que de tiempo tan antiguo tuvieron los Santos Padres aquella Lección por profecia de la Limpia Concepcion de la Virgen; si en segundo sentido literal, si en accommodatio pretendido por el Espíritu Santo, e inspirado a la Iglesia, no me detengo a examinarlo aora; basta saber, que los Santos lo tuvieron por profecia deste misterio. Luego se sigue otra lección del Ecclesiastico cap. 24. El Evangelio es: *Beatus venter qui te poneauit.* Antiguo de la Concepción en todos los Missales viejos. En el Prefacio estan estas palabras: *Dignum & iustum est omnipotens Pater, tibi in honorem Conceptionis, gloriose Virginis Mariae.* Y mas abaxo. *Cui multiplex exalita illa Angelorum legio, et cetera, &c; Sanctorum, omnium Virginum, Marijrumq; concio, sine terrestris Beatorum multitudo, in hoc Conceptionis gloriose Virginis festo non cessant clamare, &c.* Dize, que los Angeles, y Santos en el cielo, y en la tierra celebran esta fiesta. Demas de otras oraciones, en todas las quales se piden a Dios mercedes por intercesión de la Concepcion de la Virgen. Dize assi vna de las yltimas: *Domine Iesu Christe, quis sic Virginem Matrem honorificasti, quousq; Conceptionis eius gratia, eam coram te suffragatricem incomparabilem inuenimus indigni, quiescimus diuinitatis tuz clementiam, &c.* Señor Iesu Christe, que assi honraste a la Virgen tu Madre, que por la gracia de su Concepcion, la tenemos, aunque indignos, por abogada, &c. Notense las palabras, *Conceptionis eius gratia*, que expresamente testifican la Concepcion de la Virgen en gracia de Dios, sin pecado Original.

¶ En

Fundamento primero de la Inmaculada

¶ En la Missa de la Natividad del mismo Missal se declara de la Virgen el lugar del Genesis, *Iam icitas ponam inter te, & mulierē, &c.* que en el discurso primero explicamos. Y en la bendicion al pueblo dice el Preste estas palabras: *Quiq; matrem seruauit à corrupcio-
le contagio sicut vestri cordis emaculat à delicto.* El que guardò a su madre del contagio de la corrupcion, limpia vuestros corazones de pecado. Dize, que guardò Dios a su Madre del contagio, y asi por la junta que haze, pidiendo a Dios libre al pueblo de pecado, como por la comun concepcion entre los Santos del nombre Contagio, por pecado original, esclaro que trata de la preservacion de la Virgen.

¶ Item, en la Missa de la Assumption en la primera oracion del Canon dize: *Talem multoq; verè creditur mirabilem matrem creasse, qua-
lem diuinis p̄r eam transiens decus virginem non amisit.* Criola Dios tal como la dexó quando nacio della, dexóla, llena de gracia, luego criola llena de gracia. Añade, declarándose m.s.: *Dum ab illo creari, ita
est ab ipso concipi;* ser criada de la manera q la crió Dios, dize, que es aquella concebido Dios. Lo qual no se puede entender, diciendo lo q algunos ignorantes, y rusticos entienden, que fue concebida por Espíritu Santo; esto es error: tampoco quiere decir, que fue concebida por Dios, porque concurrio a su generacion como a las demás, que ni el contexto de las palabras, ni el intento del santo sufren essa declaracion. Lo que quiere decir, *Dum ab illo creari, ita est
ab ipso concipi:* es, que Dios nuestro Señor assistio co particular priuilegio a su Concepcion, de manera, que el (y no Satanás) fuese el dueño della. Vtimumamente añade: *Hec autem Domine omnis si huma-
nis viribus possent exequi, omnia diuina nusquam probarentur oriri;* Donde confiesa, q esta fue obra de Dios, a donde no llegan fuerzas humanas. Que si por la regla general dellas nos vieran de seguir en este misterio, cerrariamos (dize) la puerta a todas las obras diuinias. Esto es del Missal antiquissimo de la Yglesia de España, sacado co fidelidad, del que tenemos en la libreria deste Colegio de nuestra Compañia de Cordoua.

¶ Cerca del qual aduerto tres cosas. La antiguedad de la Missa de la Concepcion. La autoridad del dicho Missal. Y su entereza, de q que san Isidro lo ordenó.

Quanto a la antiguedad , digo , que si bien es verdad , que San Isidro dispuso , y reformó los Oficios , y Missas differentemente de lo que antes se usaua ; pero que esta diuersidad (aunque tan util) no deuenio de ser mucha ; que grandes mudanças (aunque sean en cosas prouechosas) suelen con su nouedad causar turbacion , y alboroto . Como dize San Augustin epist. 118. cap. 5. *Ipsa quoq; mutatio consuetudinis, etiam que adiuuat utilitate, nouitatem perturbat.* Particularmente aduierto esto en la festividad de la Concepcion ; la qual es claro , que no la introduxo San Isidro , sino que se usaua desde el tiempo de los Apostoles por tradicion antigua , como arriba queda probado ; si bien el Santo Doctor añadio , o quitó algo del Oficio antiguo , disponiendolo conforme a la nueva reformacion de su Missal .

Lo segundo , quanto a la autoridad , digo , que San Isidro reformó aquel Missal por comission del Concilio quarto Toledo , el qual fue nacional , y tan grande , que en el se hallaron sesenta y seys Obispos : y el Toledano quinto lo llama , grande y vniuersal Sinodo . Encargaron pues en el los Padres a San Isidro , que reformasse , y ordenasse el Oficio Diuino del Missal , y Breuiario , para que en toda Espana fuese vniforme . Desta comission del Concilio a San Isidro , escriuen Ambrosio de Morales lib. 12. cap. 19. Mariana lib. 6. cap. 5. Loaisa en las notas al dicho Concilio cap. 3. Baronio tom. 8. anno 633 . Demas desto , para que conste la autoridad deste Missal , y de la Missa de la Concepcion que en el ay , es razon que todos sepan como á sido aprobado por dos Romanos Pontifices . La primera vez por Iuan X. año de 918. segun dize Baronio . Mariana lib. 7. cap. ultimo , y Ambr. de Morales lib. 15. cap. 47. refiriendo el libro antiguo de Concilios , que está en San Lorenzo el Real , escrito mas à de seiscientos años . Segunda vez aprobò el dicho Missal Alejandro II. año de 1064. y aun entonces se hizo la aprobacion con mas solemnidad , porque fueron de Espana tres Obispos al efecto ; los quales presentaron su Missal en un Concilio en Mantua , donde el Sumo Pontifice se halló : alli fue examinado de nuevo , y aprobado , y dado por Catolico , como lo dizen Baronio en el año citado . Mariana lib. 9. c. 5. Morales lib. 12. c. 19. tornando

Fundamento primero de la Inmaculada

dola del dicho manuscrito del Escorial. Y con ser tan grande la autoridad que con las aprobaciones de un Concilio, y dos Pontifices ganó nuestro Missal Hispánico, fuera de la que el se tenía; aun erección más con el insigne milagro, que sucedió a vista de toda España. Hazianse apretadas diligencias por parte del Pontifice Gregorio VII. para que España dexase sus Oficios de San Isidro, y se ecomodasse al Romano; como consta de las cartas del dicho Pontifice libro 1. epist. 63, 64, 83. y lo nota Baronio año 1074. y año 1081. Resistían Clero, Nobleza, y Milicia. Estauan por el Pontifice su Legado, nuestro Primado, y los Reyes: y como con todo esto el Reyno defendiesse su Oficio antiguo, acordaron que se echassen los dos Missales en el fuego, y que el que saliese libre fuese recibido. Encendiose vna hoguera en vna plaça, fueron echados los dos Missales; y dexado lo que cuenta el Arçobispo don Rodrigo libro 6. capit. 26. del Missal Frances, que así llama el al que se pretendía introducir; en conclusion el de San Isidro salio libre del fuego, y saltó sin lesion de las llamas, a vista de toda España, que alabó a Dios por tan gran maravilla. *Prosternit (dize don Rodrigo) super omnes flammas incendiū, cunctis virulentibus, & Dominum iaudantibus, liber Officij Toletani illexus omnino, à combustionē incendiū alienus.* Esto passó así, no en tiempo de Gregorio VII. como escriuio Baronio; sino en tiempo de su sucesor Urbano II. avrá quinientos y ochenta años, segun el Arçobispo don Rodrigo; a quien no refieren fielmente Mariana libro 9. cap. 18. Lease a Zurita año mil y ochenta y cinco. No defoga a la autoridad deste Missal calificada con tantas pruebas, auerse con todo esto introduzido entonces el Romano; pues juntamente quedó el de S. Isidro para ciertas Iglesias, como oy se guarda en algunas de Toledo.

¶ Lo tercero, quanto a la entereza del dicho Missal, sigue se ver, si es así, que dura como San Isidro lo ordenó. Afirmalo Ambroso de Morales lib. 12. cap. 19 notando, que aunque es verdad que por discurso de tiempo se le añadieron algunas cosas (como también dice Mariana) pero que al fin vino a quedar, y permanece oy en su pureza, como San Isidro lo hizo. Con todo aduierço, para que nadie se engañe, que aunque en el Calendario puesto al principio

cion del dicho Missal se leen Santos muchos mas modernos que San Isidro; pero yo è examinado vno por vno la antiguedad que tienen, y hallo, que los que tienen alli oficio proprio, son mucho mas antiguos, que San Isidro, y assi se lo pudo dar el Santo. Mas los nuevos no tienen alli oficio propio, como era fuerça que no lo tuviessen, siendo todo el de San Isidro. Añadieronse pues los dichos Santos en impression nueva, que hizo el Arçobispo don Francisco Ximenez, para que se dixesse Missa dellos en sus dias; tomandola del Comun del mismo Missal. Y es buen argüimiento el estilo, que en todo el Missal, y en cada parte es vno mismo, grauissimo, y deuotissimo; que todo muestra ser vn mismo el Autor, y este antiguo. Vease el Maestro Eugenio de Robles en su Suma del Oficio Moçarabe, folio 19.

¶ Item aduierto, q en el Canon de la Missa, y en la Letania del Sabado Santo se hallan nobres de Santos tambien mas nuevos que San Isidro, y aun el mismo nobre del santo Doctor. Pero esto no lo estrañará quien sabe de Liturgias antiguas; porq auiendo regla en ellas, q en tal, o tal parte se nobren algunos Santos, yuan los Prelados añadiendo los mas insignes, o a quien en tal Yglesia se deuia particular deuocion. Asì lo notó Pedro Opmeer en su Affercion Historica de Oficio Missa, tratando de la memoria de los Martires; *Norunt Historie Candidati, Ecclesiam, Martyres, ac Sanctos Episcopos infacerorum Dipychorum, seu Tabularum Catalogum post mortem retulisse; quorum nomina recitarentur, atq; Liturgijs inservereantur. Quo ignorantes, vel potius dissimilantes nostri aduersarij, sacrum Canoneum Missae nouitatis arguunt, & apud imperium vulgus, in quod imperium habent, impie traducunt.* Dize, que es argumento ordinario de los hereges, para desacreditar con el pueblo la antiguedad de la Missa, dezir que en su Canon ay nombres de Martires muy modernos, y assi que no puede ser tan antiguo. Responde lo que nosotros; Que esa á sido costûbre de la Yglesia, y regla de sus Missales, q se vayan añadiendo los Santos que van sucediendo; lo qual nunca derogola antiguedad de la Missa. Prueba esto Opmeer cõ autoridad de Attico Constantinopolitano, Cirilo Alexandrino, Theodoreto, Historia Tripartita, y Nizephoro. Lo mismo aduirtio Claudio

Fundamento primero de la Inmaculada

Claudio de Sainctes en la Epist. al Lector, que está al fin de la Liturgia de San Juan Chrysostomo. Así, que no obstante estas menudencias, el Missal de San Ildefonso está en su primera pureza, y enceteza; y en él la Misa de la Limpia Concepción, como el Santo lo dispuso todo aora mil años.

De lo dicho se ve, quan fuera de camino iría Tritemio, si dixerá, que la fiesta de la Concepción aún sido instituida por San Ildefonso; pero no lo dice; aunque le lo atribuye Vaséo en la Chronica de España, año de Christo 655. Lo que dice Tritemio, es, que San Ildefonso instituyó fiesta de la Virgen ocho días antes de Navidad, que es la de la Expectación del Parto. Verdad es que añade; *Quae solemnitas iam obtinuit, ut per uniuersam fidelium Ecclesiam in honore purissime Concepionis illius celebretur.* Idum Decembri. Dice, que aquella fiesta de la Expectación se pasó a ocho de Diciembre, y es la que a hora de la Limpia Concepción se celebra por toda la Iglesia. En lo qual se engaña, y también Gregorio Giraldo Dialogos de Historia Poetarum, pues hasta oy duran ambas fiestas distintas. Y diga lo que dixere Tritemio en este punto; lo cierto es, que el anduvo muy deslumbrado, y no tuvo bastante noticia de San Ildefonso, ni de sus cosas, pues lo puso antes de Lactancio Firmiano, aviendo florecido 350. años despues; y dice, que nuestra Señora le traxo del cielo una Catedra; y no fue, sino que se sentó en la Catedra del Sáto, y le traxo una casulla. Veanse los Arçobisplos de Toledo Cixila en la vida de San Ildefonso, y don Rodrigo lib. 2. c. 22. Por quienes se corrigen ciertas lecciones que se leian en el rezado antiguo dia 8. de la Concepción; y se veen en el Breuiario que imprimio don Egas Manrique Obispo de Cordoua, año 1489. son sin Autor, y el que las hizo sabia poco de las cosas de España. Así, que San Ildefonso no inventó, ni introduxo la fiesta de la Concepción en España; si bien acrecentó mucho su deuocion, como vere-mos en el Discurso tercero.

(?)

S. CAPITULO VI.

QUE DESPUES DE ALCADO EL
Missal de San Isidro, no se interrumpio en España
la tradicion antigua de la Limpia
Concepcion.

Introuose, como vimos, el Missal Romano, dexado España no con poco sentimiento el de S. Isidro; q̄ quiso Dios se alçasse entóces cō tanta honra, y ganacia, autorizado cō el milagro, q̄ arriba queda contado. Para perpetua memoria del general sentimiento, con q̄ esta mudanza se hizo, cōsintiendo el Rey en ella a pesar del Reyno, queda hasta oy el comun refran, q̄ entonces con la dicha ocasion se leuantó, como escriven dō Rodrigo arriba citado: *Allí van leyes, do quieren Reyes.* Pero no obstante el nuevo Oficio Eclesiastico, se quedó en su punto la deuoción y fiesta de la Limpia Concepcion, la qual no tenia tan flacas rayzes, q̄ tan facilmente se pudiesse caer: ni vuio razon alguna para q̄ se quitasse. Pues quando en ninguna otra Prouincia se vsara celebrar fiesta de la Concepcio (q̄ si se vsaua, como despues veremos) siendo fiesta de España, no vuio titulo, porq̄ se pueda pensar q̄ entonces se quitó: mayormēte quedandose como se quedaron otras fiestas, que hasta oy celebrá en España, aunque se mudó el Oficio de S. Isidro. Y no ay duda, q̄ la de la Concepcion quedó entre ellas, no solo para las Yglesias de Toledo, q̄ guardan el Missal antiguo de S. Isidro, sino en otras muchas Yglesias destos Reynos, y en las Religiones que en ellos se an fundado; las quales todas mamaron con la buena leche la deuoción a la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios.

¶ Destacótinuacion de la dicha fiesta, despues de quitado el Oficio de S. Isidro, da ilustre testimonio la sagrada Ordē de Santiago. Tuvo la Orden su principio por los años de Christo 820. à 830. como lo prueva Rades en el cap. i. de su Coronica, y mas copiosamente Mora tractatu de confirmat. Ordinis, lib. i. c. 2. citando muchos

En la mērto primero de la Inmaculada

'Autores; y assi la da por comun opinion. Vease empero dō Mauro en el lib. 4 de la Historia de Santiago de el cap. 1, y en la carta dedicatoria al Rey N. Señor. Fue cōfirmada en su reformaciō año 1175. por Alejandro III. Y avrá 800. años, q con inmemorial tradicion se celebra en toda ellā solēne fiesta de la Concepcion con su ostensio; continuando su lable costumbre, desde antes q se quitalse el Oficio Gotico de S. Isidro, hasta oy. Halló desta inmemorial antiguas señales en el Convento de Vclés, cabeza de toda la Ordē. Ay alli vna Capilla con vna imagē antiquissima de la Concepcio; la pintura es el encuentro de S. Ioachin, y Sāta Ana a la puerita del Oro; dibujo d.todos los pincres antiguos en este misterio. Por lo qual parece q la Capilla de la Limpia Cōcepcio, q labró en sus casas Arçobispales en Toledo el Cardenal dō F. Fráncisco Ximenez, no es la primera , y mas antigua q vuo en España; pues fue tantos años y siglos antes la de Vclés, o Loyo. En esta Capilla de Vclés to dos los dias por comunidad haze el Cōuento especial comemoraciō de la Limpia Cōcepcio de la Virgen, y esto por costumbre inmemorial. Creese q la imagē fue alli trayda del Monasterio de nuestra Señora de Loyo , casa antiquissima cerca de Orense ; o en el Obispado de Lugo, como otros dicen ; o junto a Puerto Marin en Galizia, como scriue don Mauro testigo de vista en la Historia de Santiago lib. 4. e 5. primero fue de Canonigos Reglares de S. Agustin; los cuales se vnieron, e incorporaron con la Orden de Santiago, quando fue confirmada. Desampararon Canonigos, y Caballeros el dicho Conuento de Loyo en tiempo de don Fernando el II. Rey de Leon, como lo dice dō Mauro lib. citado, cap. 7 y tābiē en tiempo de su hijo don Alonso el IX. Rey de Leon, año 1193. por ciertas barajas q con aquellos Reyes tuvierō; passaronse a la casa de Vclés, y entonces parece auer trasladado, cō el demas menaje, la dicha imagen antigua de la Concepcio. Hazese esto mas cierto, porq Vclés era entōces recien tomado de Moros, y assi seria fuer q traer los Caballeros de fuera el ornato de las Yglesias , y consiguientemente su antigua imagē. Como quiera q sea, ella es vna grā de antigualia, y q representa bien la constante devociō a la Limpia Cōcepcion de la nobilissima, y religiosissima Ordē. Todo lo qual auiendo

siendo sucedido año 1193. prueva claramente, que aū despues de quitado el Missal de San Isidro, quedó en su punto la fiesta de la Limpia Concepcion.

¶ Aduerto aquí, q ya esta pintura de la Limpia Concepcion cō S. Ioachin y S. Ana abraçados no está en vso, y cō razó, porq no se dè ocasió a los ignorátes de q piensen, q la Cōcepcion de la Virgen cōsistio en aql encuetro de sus santos padres a la puerta del Oro, y q fue por obra del Espíritu Santo. Contra la qual pintura escriuio prudentemente Molano lib. de Picturis & imaginibus sacris, c. 73. citando a Oliuerio Mailardo. Y alaba el dibujo destos tiépos, en q se pinta la Virgē cō sus atributos, Huerto cerrado, Espejo, Sol, Luna, &c. Pero en fin en aqllos tiépos átiguos aqlla era la pintura comü, y cō ella protestaua su deuoció a este misterio la Ordē de Sātiago.

¶ Con esto viene vna cōstitución expressa, q hallo entre las de la dicha Orden, en el titulo 20. dōde se trata de los Colegios, māda Que se cante cada dia la Salve a la tarde, con las oraciones acostumbradas, y la primera sea de la Cōcepció. Que aunq es verdad, q la dicha regla es moderna, como lo es el Colegio de Santiago de Salamanca, para quiē se hizo; pero cōsta auerse hecho en conformidad de la costumbre de toda la Ordē, y de su general y antigua deuoció a este misterio.

CAPITULO VII.

PROSIGVE LA MISMA TRADICIÓN,
con autoridad del glorioſo Sāto Domingo de Guzman:
Pruense como el Santo Patriarca defendio la Lim-
pia Concepcion, y con el su Religion
a los principios.

TRAS de la Orden de Sātiago, se sigue en buena cuenta de años la sagrada Religió de Predicadores Dominicos, cuyo Patriarca glorioſo S. Domingo de Guzmā, no se pue dedudar q vivio y murió con la deuoció de la Limpia Concepción de la Madre de Dios. Muestrase la certeza desto, lo primero, porq

Fundamento primero de la Inmaculada

hasta el tiēpo en q̄ S. Domingo nacio, que fue año 1170. ni en cien años despues, q̄ corrieron hasta S. Thomas, no se auia oydo jamas en España la contraria opinion. Todo el Reyno, grandes y chicos, matauan en la leche la piadosa religion deste misterio, y lo venerauan con vniuersal deuocion, como la recibieron de sus padres, y estos de sus mayores, desde que España supo q̄ cosa era Christianidad. Este es el primero, y fuerte argumento, para creer, q̄ S. Domingo no auia de ser singular en España, comenzando opinion contra la pura Cōcepcion, fuera de lo q̄ por tradiciō estaua recibido, y asentado en toda nuestra Yglesia, como doctrina de Santiago, y de sus discípulos: y fuera de la vniuersal costubrē de los Oficios Diuinios, con que esta fiesta generalmente se celebraua. Y no ay duda ninguna, que si solo Santo Domingo se vuiera querido oponer a toda España, Reyes, Prelados, Clero, Nobleza, y nacion toda, queriendo enseñar lo contrario, vuiera hecho el caso mucho suydo en nuestras historias, de lo qual no se halla rastro.

¶ Lo segudo, para creer cierto q̄ el Santo siguió la opiniō de toda la Yglesia de E., vña, es fuerte argumento ver, q̄ toda su casa de Guzmā la seguia. Para hazer cōcepto desta razō, es menester suponer, q̄ la Orden de Santiago fue confirmada año 1175. por Alejandro III. no mas de quattro años despues q̄ S. Domingo nació. Assi, q̄ quando el se criāa, florecia la dicha Ordē con el primer fetuor de su reformaciō; y la nobleza de España no traía la Cruz de Sātiago al pecho por sola ostēaciō de nobleza, sino por insignia de piedad y zelo de religiō, q̄ en aquellos primeros reformadores ardia. A bueltas desta, respládecia en aquella sagrada Ordē la deuocion a la Limpia Concepcion, q̄ professó siépre de sus principios, como arriba diximos. En los quales hallamos toda la casa de Guzman muy hija de la sagrada Orden de Sātiago, y muy afecta a sus cosas. Antes de probarlo, supōgo cō Ambrosio de Morales, en el discurso del Image de S. Domingo, q̄ esta noble casa entonces no se auia estendido, ni enramado con otras de España mas q̄ con la de Aça, de quiē despues diremos. Esto supuesto, quādo S. Domingo era de 28. años, año 1198. dō Garcia Perez hijo de dō Pedro Muñiz (Morales dice q̄ Muñiz, es propicio de la casa de Guzmā, y lo mismo q̄ Nuñez, apellido

de conuencer estos hereges, como lo hizo de palabra, y por escrito en el libro que todos los Autores citados reconocen, neccesario era, que el libro tratase de ambas cosas; assi de la verdad del Sacramento, como de la Limpieza de la Madre de Dios. Y para conuencerlos, facil cosa era traer muchos lugares del nuevo Testamento, con que se prueva la presencia de Christo Señor nuestro en la Eucaristia. Pero para prouar la limpieza de la Virgen, aunque ay tantos testigos, no era facil hallar tanto desto en el Testamento nuevo; y del viejo no le valia a Santo Domingo citar texto alguno, porque no lo admitian los dichos hereges, como dize Baronio anno Christi 1176. solamente recibian del Testamento viejo los lugares que citan Christo, y sus Apóstoles. Pues como Santo Domingo no pudo citar lugar del Testamento viejo de Isaías, y demás Profetas; buscó algun texto citado por los Apóstoles, y halló vn testimonio de San Andres, con que tan claramente se prueva la limpieza de la Madre de Dios, comparada a la tierra nunca maldita, de que fue formado el primer Adán: valiose pues de la sentencia del santo Apóstol arriba referida, contra los hereges, q negauan la limpieza de la Virgen. Assi, que muy a propósito le vieno para su intento contra los Albigenses, dezir lo que dixo en favor de la limpieza de la Madre de Dios, tan grande, que no solo en su vida no auia tenido manchas de pecados, como ellos dezian; pero nia aun en su Concepcion, que nosotros defendemos. Porque la sentencia de San Andres, citada por Santo Domingo, prueva al uno, y lo otro.

El milagro, con que esta doctrina del libro de Santo Domingo fue confirmada, es el que se sigue, y refiere los Autores arriba alegados. Predicaua, y disputaua contra los Albigenses Santo Domingo tan valerosamente, que viendose los hereges alcanzados de cuenta, instaron que se pusiese el negocio a prueba de milagro. Admitio Santo Domingo cō los Catolicos el partido, hizose oracion sobre el caso, y señalado dia, y puestos juezes, concurrió toda la ciudad de Mompeller al espetáculo. Traxeronse varios tratados que los Catolicos auian compuesto, entre todos los cuales fue escogido el de Santo Domingo, así por su doctrina, como por

Fundamento primero de la Inmaculada

La santidad del Autor, que lo entregó alegremente lleno de confianza en Dios. Echaronse el libro de los hereges, y el de Santo Domingo en el fuego: quemóse aquel al punto; mas el del Santo Patriarca voló tres veces del fuego, sin recibir daño alguno, y se puso sobre vna viga; la qual para perpetua memoria del milagro, dice fray Hernando del Castillo, que se ve hasta oy en Mompeller. Quedaron los Catolicos confirmados, y los hereges parte confusos, parte conuertidos a nuestra Santa Fe. El hecho fue muy notorio en aquel siglo, y tan celebrado, q hasta en la losa del sepulcro de S. Domingo se guia eculpido, como refiere Perbalto.

¶ No puedo dexar de lamentar aqui la perdida de aquel librillo de oro de Santo Domingo (si es assi, que totalmente está perdido). Digno era cierto de que se vuiera guardado en el mismo Sagrario con el santissimo Sacramento; como el de la Ley con el manna en el Arca del Testamento. Pero ya que no parece, gracias a Dios, que pudimos guarecer memorias tan autenticas, confirmadas con Autores tan graues, y tan antiguos. De los quales, y de otros lo tomaron los mas modernos, y no menos graues, y verdicos, que citan el dicho librillo de Sacramento Corporis Christi, y la sentencia de Santo Domingo en fauor de la Limpia Concepcion, la qual a bueltas de la verdad del Sacramento, fue autorizada con tan gran milagro. Y note se, aunq de passo, que no es nucuo juntar la deuocion del santissimo Sacramento con la de la Limpia Concepcion, pues la vñó cō tan buen suceso el glorioso S. Domingo.

¶ Los Autores que citan la dicha sentencia por la Limpia Concepcion, atribuyendola al santo Patriarca, son muchos, Perbalto en el lugar alegado, Canisio.lib.1.c.7. Coccio.li.3. Thesaur.a.1. Salmerón.ad Rom.5. disp.52. Galatino.lib.7.c.5. Cucaro.in Elucid. Helmesco. serm.7. de Concept. Bustos. serm.5. Suarez.3. par. q. 27. disp.3. sect.5. Vazquez. disp.117. Hilareto serm. de Concept. y el Breuiario Hispalense antiguo, impreso año 1563. y otros.

¶ Assi, que el glorioso Patriarca Santo Domingo, ciertamente es uno, y defendio la opinion de la purissima Concepcion de la Madre de Dios sin pecado original. Siendo esto assi, como queda probado, sigue se en buena razon, q sus hijos, la sagrada Religion de Predicadores

dicadores Dominicos, siguió en sus principios la misma sentencia, conformandose con su buen Padre. Que ni fuera razon, ni se puede creer, que se hicieron a banda, y lo dexaron solo; y mas siendo Religion recien nacida entonces en España, donde la tradicion Apostolica deste misterio estubo siempre tan en su punto.

Y aunque bastaua esta primera razon, de que tales hijos auian de seguir la doctrina de tal padre, mientras no se perdio la memoria delia. Pero juntémos a estas otras razones que lo persuaden. Sea la segunda, que el Padre fray Juan de Palencia de la misma Orden, en el Martirologio, que por orden del Generalissimo ordend para toda ella, puso la Concepcion por fiesta de la Religio de S. Domingo. Y dice el dicho fray Juan de Palencia en su Proemio, q siguió en su Martirologio, y lo corrigio por otro mucho mas antiguo, escrito año 1254 no mas de 33. años despues de S. Domingo. Assi q parece auer sido esta fiesta de la Ordene en aquello dichos principios.

La tercera razon se toma de la autoridad del catorzeno Gene ral de la misma Orden, el doctissimo Maestro Heruéo Natal, que florecio poco mas de cincuenta años despues de Santo Domingo, pues murió a los ciento de la muerte del Santo. En los Comenta rios pues que escriuio sobre S. Pablo en el lugar de la ad Cor. c. 5. 14. Ergo omnes mortui sunt, dice Heruéo: Omnes itaq; mortui sunt in pec- catis, nemine excepto (dempta Matre Dei) sine originalibus, sine voluntate additis. Todo (dice) murieron muerte de pecado original, o voluntario, sin sacar ninguno, fuera de la Madre de Dios. Pues el Generalissimo de toda la Orden, doctissimo varon, dio entonces tan claro testimo nio de la Limpia Concepcion, señal es; que aun no auia pres cripto en la Orden la opinion contraria, que no auia muchos años se comenzó. Añado, que el titulo antiguo y verdadero del libro de Heruéo, era este, como dice el Padre Antonio Possevino in Apparatu sacro, tratando del libro de Heruéo: Antiqua ante, & vera operis huius inscriptio hac erat. Interpretatio literarum Doctoris gen tium, quam Heruœus à maioribus, vel ab ipso Deus sumens composuit. Dize, que recibio su declaracion de Dios, o de los antiguos sus mayo res. Si por mayores entiende los primeros Padres de su Ordene, tenemos el intento, y si entiende de mas de ello, los Padres de la Yglesia, como

Fundamento primero de la Inmaculada

“como parece, tanto que mejor. Pues nos da, que no solamente sus mayores, Santo Domingo, y primeros Padres de su Religion; sino tambien los mas antiguos de la Yglesia tuuieron lo mismo.

CAPITULO VIII.

PROSIGVE LA MISMA MATERIA DE
nuestra tradicion antigua deste misterio. Tratase parti-
cularmente del fauor que esta feita à tenido en los
señores Reyes de España , antes y despues
que la opinion contraria entrasse
en estos Reynos.

DEsde que la opinion contraria assomó de Francia (donde tuvo su origen) por los montes Pirineos, la miro España de mala guisa: Reyes, Nobleza, Prelados, Yglesias, Religiones, todo el Reyno se puso al p aslo para estoruarcelo; y despues á hecho el esfuerço que diremos , para que no hiziese asientos, ni tomasse possession en nuestra España, como nūca la à tomado.

Auan heredado nuestros Reyes la deuocion antigua a la Limpia Concepcion, de aquellos sus nobles mayores , que todos le tuuieron, como lo dice el señor Rey don Iuan en su Privilegio, cuyas palabras despues citaremos. De vn Sisenando , que reynó por los años 633. el qual dio calor al Concilio quarto Toledoano, para la reformacion del Oficio Diuino ; quando se cometio a San Isidro , y el Santo Doctor ordenó el deuotissimo rezado de la Limpia Concepcion. Encomienda el Concilio la deuoción del Rey en el capitulo vltimo, por estas palabras: *Cuius deuotio nos ad hoc de- exerum salutiferum euocant.* Y despues: *Definitis itaq; his, que superius comprehensa sunt, annuente religiosissimo Principe.* Dize, que se eformó el religiosissimo Rey con el parecer de los Prelados , en la reformacion de los Oficios Diuinos; entre los quales está el de la Limpia Concepcion.

(apellido patronimico de la casa de Guzman) era Comendador de Vclés, y mayor de Castilla, y treze de la Orden, como lo dice Rades en su Coronica, de quien me aprouecharé en lo siguiente. Item, año 1236. don Iuan Muñiz era Comendador de Estremera, y treze. Año 1242. don Iuan Muñiz Comendador mayor en Leon, y treze. Año 1258. que fue treinta y siete años no mas despues de la muerte de Santo Domingo, hallamos que Fernan Garcia hijo de Garcí Fernandez, y doña Emilia su muger hija de don Ruy Manrique, Familiares de la Orden de Santiago, vendieron al Maestre dñ Pelay Perez para ella los lugares de Caleruega (que en la escritura de venta se llaman, tierra de Santo Domingo) Tordemar, y otros. De suerte, que aun la patria del Santo, y patrimonio de su casa entró aqui en la Orden de Santiago. Item año 1275. dñ Pedro Nuñez de Guzman era Comendador de Leon, y treze de la Orden, que parece a alg' nos ser hijo bastardo de don Alonso Perez el Cu-chillo. Despues año 1280. el mismo don Pedro Nuñez, o Muñiz (q' todo es vno, como dice Rades) fue Maestre de ziocheno de la Orden de Santiago. Esto todo es por partes de padre. Pues no tuvo menos en la misma Religion, en aquellos santos principios por partes de madre. Año 1212. en vida de Santo Domingo, don Garcí Gomez de Aça era Comendador de las casas de Maqueda. El mismo año don Ordón Garces de Aça Comendador del Hospital de Cuenca, y treze, dñ a la misma Orden el termino redondo de Adra da cerca de la villa de Aça. Item el mismo año era Maestre de Santiago don Rodrigo Garces hijo de don Garcia Garces de Aça señor de Montejo, y nieto de don Garcia que murió en la batalla de Velez con el Infante don Sancho. Este Maestre tuvo entre otros hijos a Gomez Ruiz caballero de la misma Orden, y a doña Leonor Ruiz monja tambien de Santiago en Santa Eufemia de Cogolllos. Item año 1239. don Garcí Garces era Comendador de Montaluan, y treze de la dicha Orden. No quiero cansarme mas, ni cansar al lector, baste lo dicho, para entender que siendo toda la casa de Santo Domingo por partes de padre y madre, tanto de la Orden de Santiago, quando ella estubo mas florida en santidad y deuoción, y viendo que los mas caualleros de ambas casas, no solo eran religiosos,

Fundamento primero de la Inmaculada

religiosos, sino que daban sus patrimonios a la misma Orden; profiriendo ella con tan particular devoción el misterio de la Limpia Concepción, como arriba vimos; sería muy ageno de toda razon pensar, que solo Santo Domingo mamó otra leche entre los suyos, y que solo él desdijo de lo que toda la casa de sus padres tenía.

¶ Lo tercero, se pturea lo mismo, porque Santo Domingo fue Canónigo reglar de S. Augustin, y los Canónigos de S. Augustin tenían este punto de la Limpia Concepción, como se ve en los de Loyola, que diximos en el capítulo pasado, y como se puede ver en el Calendario de Fray Geronimo de Villauitis, de la orden de Canónigos reglares de S. Augustin, al qual llamó racional. Pues si la orden de S. Augustin tenía esta fiesta, y la celebraba; con q fundamento diremos, que S. Domingo fue singular en este punto tan substancial; siendo así que la singularidad en las religiones, así en cosas más menudas, es muy condenada?

¶ Lo quarto, se apretará mas esto cō el expresso testimonio de Santo Domingo en fauor de la Limpia Concepción. Este es aquella celebre sentencia sacada del librito de oro, q el santo Patriarca compuso de Sacramento Corporis Christi; y sacóla de Sā Andres Apostol, q dixo lo mismo, como escriue la Yglesia de Achaia, que citamos en el cap. 4. *Sicut primus Adam, dicit S. Domingo, Fuit ex terra virgine, et nunquam maledicta formatus; ita decuit in secundo Adam fieri, id est, Christo, cuius terra, id est, Mater virgo, nunquam fuit maledicta.* Dize, que como Adan fue formado de tierra virgen, y no maldita; así la tierra de que fue formado Christo segundo Adan, que fue su Madre Santissima, nunca fue maldita.

¶ Dice a esto Fray Tomás Maluenda libro de Paradiso cap. 60. que este traido no es de Santo Domingo, porq ni Vincencio, ni San Antoniño, ni Theodorico de Apoldia, ni otros Autores de su orden, hazen mención de tal libro de Santo Domingo. Vn Fray Domingo Pantaleón, q florecio año de mil y docientos y sesenta y dos despues de Santo Domingo, quarenta y vn años, deuio de ser (dijo Maluenda) el Autor de aquel tratado: porque Diego de Sosa en la Crónica de la orden de Predicadores, y Antonio Senen, se en la Biblioteca de varones ilustres de la misma Orden, di-
zen,

dizen, que el dicho fray Domingo Panjaleon escriuio un tratado
de Corpore Christi. q. Maravillofa seguridad es la del Padre Maluenda! Que nos
quieras hazer creyentes, que ni Vincencio, ni Apoldia, ni S. An-
tonino hazen mencion del libro de Santo Domingo! Vincencio
Obispo Belvoacense en su Espejo historial lib. 29. pone este titulo
al cap. 96. en que trata de Santo Domingo su fundador: *Qualiter
ein libellus ignem ter exiuit illas*. Y luego cuenta el milagro, con
que fue confirmada la doctrina del dicho libro. Y aduertase, que
Vincencio murió año de 1256. no mas de treinta y cinco despues
de Santo Domingo; y asi sabria muy bien el caso. Theodorico de
Apoldia (cuyos libros de la v. la de Santo Domingo corrigio Su-
rio, y los sacó en el tomo 4.) en el lib. 1. pone al capitulo 6. este ti-
tulo: *De predicione eius auctoritate, hoc est, de libello ab igne uihil
leso.* Y luego cuenta el milagro del dicho libro, que abaxo dire-
mos. San Antonino en la 3. part. titulo 19. capit. 1. §. 4. dice estas
palabras: *Libellus verò serui Dei Dominici, non sol. m. ab igne non ledi-
tur, verum ab igne foris, profilijs in longinquum. Secundoq; inctitus, ac ter-
tiò equè prodit incombustus. Unde canit Ecclesia; ter in ignem libellus tra-
ditus, ter exiuit illas penitus.* No puede dezirse mas claro. Ni es de
perder que acota San Antonino con la autoridad de la Yglesia, y
dice, que canta deste libro: *Tres veces fue el librero echado en el fue-
go, y todas tres veces salio libre.* Y no es menester reboluer muchas
historias, para aueriguar donde canta la Yglesia esto, que enyn
Breviario que yo tengo aqui deste nuestro Colegio, impreso
año de mil y quattrocientos y ochenta y nueve, está vn. responso-
rio, q. es el de la leccion tercera de la fiesta de Santo Domingo, que
dice assi: *Verbum vite dum palam promittitur, surgunt hostes; liber cons-
tributus favens, omnis sic error vincitur, fides exaltatur. Ter in flammis
libellus traditus, ter exiuit illas.* Está el Breviario impreso en
Venecia, con una carta dedicatoria al Rey Don Fernando el Ca-
tolico.

Estos son los tres Autores que niega Maluenda auer hecho
mencion del libro de Santo Domingo, afirmando ellos tan ex-
pressamente. Añadiré otros seis, y los dos de su misma Orden, q.
contestan

Fundamento primero de la falsoedad

contestan con los dichos en se del libro de Santo Domingo. El primero, es Iacobo Obispo Genuense de la misma Orden, libro de *legendas sanctorum cap. 28.* y el libro de los hechos del Conde de Montforte, que dice de ser Simón a buena cuenta de años. Vease a Zurita en el de 1213. el mismo libro de Santo Domingo, reconoce Juan Garçon Bononiense en la vida de Santo Domingo, como se puede ver en las historias de Lipontano de *Vitis sanctorum* parte segunda, y escriue del el mismo milagro, que los demás. Lo mismo escriue para que lo puedan leer en Romance, Fray Hernando del Castillo, con su mucha elegancia en su historia lib. 1. cap. 8. Item, Pedro Obispo Equilino libr. 7. Catalogi sanctorum cap. 22. Perbalto libr. 4. Stellati part. 1. articulo ultimo, y otros. Así, que no se puede negar, que Santo Domingo escriuio aquel libro. Y no quita esto, que Fray Domingo Pantaleon escriuiera despues otro, que bien acontece escriuir muchos Autores de un mismo intento.

Conuēcido de la verdad el Padre Fray Gabriel Barelete de la misma Orden de Santo Domingo, en un sermón de *Conceptione Beatae Mariæ*, admite el dicho libro de su Santo Patriarca; pero dice, que no consta lo que contenia, y que no vuo ocasion, para que Santo Domingo pusiese en el aquella sentencia en fauor de la Concepción; pues argua el santo contra los hereges Albigenses, y nunca fue herejia decir, que la Virgen fue Concebida en pecado original; y en conclusion, que allá en su Orden no estan recibidas estas cosas.

Fuerça será que le mostremos al P. Barelete, lo q el libro de S. Domingo trataba, y la ocasión q tuvo, para escriuir en el la dicha sentencia en fauor de la limpieza de la Madre de Dios. Y visto lo uno, y lo otro, no podrá el dicho Barelete tener escusa para no admitir la sentencia de su Padre el glorioso S. Domingo. Ante todas cosas es menester estar en el caso de la herejia de los Albigenses, los cuales entre otras decía (como escriue Guillelmo Nagiaco) q Christo Señor nuestro, no está en el Santissimo Viacrucis de la Eucaristia, y que su Madre la Virgen Santissima faveva nala muerte publica (horrenda blasfemia!) Pues aora si Santo Domingo aquia de con-

¶ Tras Sisenando despues de Cintilla , y Tulga, sucedio Cinda-
suyndo, de quien dize el Arzobispo d'Rodrigo lib. 2. cap. 21. Inſi-
tuta B. Isidori firmiter obſeruari fecit. Que hizo se guardasse firmemē-
te lo establecido por San Isidro; que no es otra cosa, sino su oficio
Eclesiastico, y en el lo de la Limpia Concepcion.

¶ Veinte años despues reynaua el famoso Bamba, quando se
celebró el Concilio Toledano vndecimo, año 675. en el qual cap. 3.
se c. onfirma lo decretado en el 4. Toledano, cerca del oficio Diui-
no obligando a seguir el reformado de San Isidro , tambien a los
Munges , que aun deuian de conseruar sus particulares rezados.
Tl uo en esto el Rey Bamba muy gran parte, como dice el Con-
cilio en el cap. 6. Cuins ordine collecti, cuins etiā studio aggregati sumus,
qui Ecclesiastica discipline his nostris seculis nouis reparator occurrit. Af-
si, que con la assistencia, y fauor del Rey se acabó de assentar en to-
do el Reyno de Espana, el Breuiario, y Missal de S. Isidro, y en ellos
la fiesta de la Limpia Concepcion, que antes se celebrava por otro
rezado, como arriba probamos.

¶ Corrio esto desta suerte, celebrando siempre nuestros Reyes,
y Reyno fiesta de la Limpia Concepcion, hasta que aora 580. año
se alçó el oficio de san Isidro, y hasta que aora poco mas de 300. a-
portò acá la opinion contraria. Y para que se vea, que ni lo uno, ni
lo otro fue parte para enfriar en nuestros Reyes, y Reyno la de-
uocion antigua deste misterio, y temos aora a cada siglo cōsultádo
nuestros Reyes sobre el caso: y siépre los hallarémos los mismos,
dando ellos, y el Reyno notables muestras de la constancia en su
antigua tradicion.

¶ El Rey don Iayme el Conquistador, que reynó como ciento
y ochenta años despues de alçado el oficio Gothicó, preuino, ata-
jando con diuina prouidencia por aquella parte de Aragon al pas-
so de Francia, para que no se entrasse de rendon la opinion contra-
ria , quando viniese. Hizo esto aquel gran Rey, dando principio a
la sagrada Religion de nuestra Señora de la Merced año 1218. La
qual Orden Real desde que se fundó à celebrado; y celebra fiesta
con ostaua de la Limpia Concepcion de su Patrona la Virgen Sa-
tissima. Consta esto del Calendario de la misma Orden, y dízelo el
Padre

Fundamento primero de la Inmaculada

Padre Presentado El Siluestre de Saauedra, en la dedicatoria a los discursos de Concepcion. No se puede negar, que la diuina prouidencia, que dispone las cosas con suavidad, y fortaleza, despertó al Rey don Iuan para que fundasse la dicha Religion (como refiere el Padre Iuan de Mariana lib. 12. cap. 8 y Guimeran en la Historia de nuestra Señora de la Merced 1. par. cap. 7. y cap. 8.) Y para que la fundasse en tal ocasion, y la ennobleciese con el escudo de sus armas Reales, para que así en su nombre, y de la casa Real, y Reyno todo siruiesse a la Reyna del mundo, y venerasse la limpieza de su Santissima Concepcion. Así, que fue esta vna celestial preuencion contra la opuesta opinion, que comenzó poco despues a fraguarse en Francia, y al fin oſſo entrat en España acabó de 55. años, que corrieron hasta la muerte de Santo Tomás, que fue año 1274.

Començò a querer cundir la opinion contraria con la autoridad, que de Francia traía, passaporte con que le pareció hallar buena acogida en España. Pero sucediole muy al reués; porque no mucho despues entrò en el Reyno de Aragon el Rey don Iuán el Primero año 1388. el qual hizo vna insigne ley en fauor de la Limpia Concepcion de la Madre de Dios, y contra los seguidores de la opinion contraria. Este es el Priuilegio, que oy leemos, impreso en Valencia aora cien años, sacado del libro de los Priuilegios de aquel Reyno. Hizose este el año 1394. y es vna grauissima oracion del señor Rey don Iuán en defensa de la Limpia Concepcion; tal que nos quita el deseo de ver otra, que antiguamente hizo en el Oriente el Emperador Leô el Filosofo, sobre el mismo intento, como diremos despues. Dize entre otras cosas allí el Rey: *Huius itaq; Beatae Concepcionis Beatissimae Virginis colimus puro corde mysterium, & eius festivitatem solemnem, quem Regia Domus nostra quolibet anno devota exultatione concelebrat, & perinde perpetuum nostri Predecessores illustres memoria recolende. Celebramus, dize, La bienanenturada Concepcion de la Virgen purissima, como nuestra Real casa cada año la celebra, y nuestros ilustres mayores dignos de memoria la celebraron. Dize, que era fiesta propria de la casa Real de España; guardada siempre de los Reyes antiguos sus progenitores. En lo qual dize mucho*

cho, por que no se ha terminado, desde el qual fus antepassados e cebbraron la fiesta dicha, y assi hazela inmemorial en la casa Real, y correspondientes peregrinaciones la antiquissima tradicion de todo el Reyno, desde los Apostoles. Y mas abaxo da testimonio otra vez, de la misma antiguedad desta fiesta en Espana: *Devotionem iamdudum conceptam in cordibus suis de am sacraissime Virginis gloriose Concepcion ne adaugeant. Luego haze mension de una insignie Cofradia, que el mismo Rey fundó constituto de la Limpia Concepcion: Et nos utique dedicauimus Confratram.* Que attingue de que la antigua tradicion, y deuocion perpetua a este misterio se continuasse, y conseruasse en sus Reynos, no anduvado nuestros Reyes ermanarse con sus vassallos en fesacio de la Limpia Concepcion de la Reyna dell mundo, de lo qual otra vez daremos abaxo ilustre testimonio. Son finalmente muy notables las palabras con que el piadoso Rey posne silencio a la opinion contraria: *Faciant vociferatores inutiles, disputationes stolidi grubescane detam preclaras immaculatas; & pura Concepcionis Virginis violenta producere argumenta. Rechia palabolas para desvirtulas un particular, pero siendo del Rey, no ay si no respétallas, y obedecellas.*

¶ El señor Rey dñ Iuan el Segundo de Aragon, sacó otra ley semejante a la dicha, año 1451. como se ve en la Recopilacion de las Constituciones de Cataluña vol. I. libl. V. tit. II. y añade, q: los demás Reyes Predecesores hicieron sobre el mismo misterio fiesta de la Concepcion leyes, y Premiticas Reales. Siguiendo, dice, *Las pisadas de los muy ilustres, y serenissimos Principes de venerable memoria, el señor Rey don Iau, y el señor Rey dñ Martin, y el vitoriosissimo señor Rey dñ Alfonso, q: la muy ilustre señora de su Maria fué sorte, y enroces lugarteniente del dicho señor, q: oy bién curadamente reyna, cada uno de los quales en diverso tiempo hizo sus Premiticas, y establecimientos, y muchas bortables ordenanzas, en aumento del honor, y reverencia de la gloriosa Virgen nuestra señora Santa Maria, y de su santa, y purissima Concepcion, &c.* Ni se contentó con una, q: otro Fuego hizo en defensa de la misma tradicion deste misterio el proprio Rey dñ Iau el II. en Calata y año 1451. como se vé en el libro intitulado: *Trophea regni Aragonis. li. 3. A ambas leyes aludio Mariano Siculo li. 12. de Reb. Hispan. dō de tratado del dicho Rey D. Iuā el II. dize;*

Fundamento primero de la Inmaculada

*Reatum quoq; de Beatae Mariae Virginis Concepcione , sicut & dia eius
sesta celebrari summa cum veneracione praecepit ; & ne quis Virginem in
peccato originali fixisse conceperam , neque publicè , neque priuarim dicere
auderer.*

¶ Muy pocos años despues, sucedio el muy Catolico Rey Don Fernando, de cuya deuocion a la Limpia Concepcion tenemos claros testimonios. Estando sobre Granada los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Ysabel, fundaron vna insigne Cofradia de la Limpia Concepcion, queriendo los mismos Reyes ser primeros hermanos mayores, como consta dellibro de la Cofradia, que oy dura en el conuento de San Francisco de Granada. Haze con esto lo que cuenta Bernardino de Bustos ferm. 9. de Concept. par. 3. Dice, que estando los Reyes en el dicho cerco de Granada con gran deseo de tomar la ciudad, acudieron finalmente a la Virgen santissima, y le hicieron voto, que si se la entregaua, le dedicarian a honra de su Limpia Concepcion el primer templo de la ciudad. Dioles la Virgen gloriosa victoria, y los Reyes cumplieron su voto : y desde entonces dura en la dicha ciudad la deuocion a este misterio, y aquella Yglesia Catedral tiene en su Oficio fiesta con octava de la Limpia Concepcion.

¶ A la misma autoridad Real pertenece, que por este mismo tiempo, quando cõ las armas Espanolas passó el Euangilio al Nuevo mundo, passó con si la noticia del misterio y fiesta de la Limpia Concepcion: y assi Christoval Colon en la carta de las Islas nuevamente descubiertas en el mar de las Indias, que está tom. 2. Hispania illustrat, dice, que de las Islas que tomò por los Reyes Catolicos, a la primera llamò San Salvador, y a la segunda Santa Maria de la Concepcion, a la tercera Fernandina, por el Rey Don Fernando, y a la quarta Ysabela por la Reyna Doña Ysabel. Prefiriendo en dignidad, y lugar, como era razon, a Dios, y a su Madre, concebida sin pecado original. Lo misma passó en nueva Espana, donde ay otra ciudad de la Concepcion. Ambas darán perpetuo testimonio de la deuocion de los Reyes Catolicos, por cuya autoridad se hicieron estas cosas, y del afecto piadoso de los Espanoles a la Limpia Concepcion; pues quisieron creer la gloria de aquel descubri-

descubrimiento, y la grandeza del nuevo Imperio, con el antiguo reconocimiento, que España siempre ha tenido a este misterio de la Virgen. Para que como es verdad, que con la Fe entró en España la veneración de la Limpia Concepción; assíse diga siempre en tiempos futuros, que con el Evangelio plantaron los Españoles en el Nuevo mundo la misma devoción al dicho misterio. No soy yo el primero que aduerto esto, que Tomás Bozio lo auia ya advertido en el cap. 9. del libro 9. de *Signis Ecclesiæ*.

C A P I T V L O . I X .

D E V N A P R O V I S I O N D E L E M P E-
rator Carlos Quinto nuestro señor, en fauor de la Lim-
pia Concepcion de nuestra Señora, y de su Real Cofra-
dia, de que su Magestad Cesarea fue Patron y Co-
frade. Con vna breve declaracion de la
dicha Prouision Im-
perial.

EN la libreria nuestra del Colegio de San Ermenegildo de Sevilla, me hallé a cafo vn libro viejo, en el qual está vna Prouision del Emperador Carlos Quinto nuestro señor, en fauor de la Limpia Concepcion, y de su Cofradia Real, y el titulo del libro dice así.

Esta es la Regla y Constituciones de los Cofrades de la purissima Concepcion de la Madre de Dios, y los Miraglos que hizo, pira mostrar, como quiere que todos los fieles de Christo celebren su fiesta; la qual cae a ocho dias del mes de Diziembre. Y es para remedio de los pobres naturales del pueblo, e para dotar donzelllas de buena fama. La qual està aprobada por el Sumo Pontifice, y con fauor de sus facetas y Catolicas Magestades. Este es el titulo de la Regla, la qual tiene treinta y quatro capitulos, todos muy bien acordados, como se verá en la declaracion breve, que luego pondremos. Veamos antes la clausula primera de la

Fundamento primero de la Inmaculada

Provision del Emperador Carlos Quinto nuestro señor, a que se remite el titulo del libro; y está al principio del impressa cō otras quattro tocantes al buen gouierno de la dicha Cofradia Real de la Limpia Concepcion.

CLAVSULA DE VNA PROVISION DEL Emperador Carlos Quinto nuestro señor, en fauor de la Limpia Concepcion de la Ma- dre de Dios.

DON Carlos por la gracia de Dios Rey de Romanos, Emperador semper Augusto. Dña Luana su madre, y el mismo Don Carlos por la misma gracia; Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, &c. A todos los Corregidores, Asistentes, Gouernadores, Alcaldes mayores, e Alcaldes ordinarios, e otros Juezes, y Justicias qualquier de todas las ciudades, villas, e lugares de los nuestros Reynos, y Señorios; e a cada uno de vos en vuestros lugares, e jurisdicione, a quien esta nuestra carta fuere mostrada, o el traslado della signado de Escriuano publico.

Salud y gracia Sepades, que en la nuestra Corte està fecha, e ordenada vna Cofradia, a vocacion de la Santa Concepcion de la Virgen Maria nuestra Señora Madre de Dios; que se instituyo, e fundó en tiepo de los Catolicos Reyes nuestros señores Padres, e Abuelos, que santa gloria ayan. E nuestro muy Santo Padre Adriano Sexto de felice recordacion, por la noticia que tuvo en el tiempo que en estos Reynos resollo de la dicha Cofradia, e Hospital della, e los bienes, cobras pias, que en ella se fazian continuamente, concedio vna su El la generalmente para todos los Cofrades, e Cofradas, que son, o fueren

fueren de la Cofradia, gozen en el articulo de su muerte indulgencia plenaria, e otras indulgencias; como lo vereis por la dicha Bula, o su traslado autorizado, que vos serà mostrado, &c.

¶ Lo demas de la Prouision trata del gouierno y conseruacion de la dicha Cofradia Real de la Limpia Concepcion. Yo lo dexo por abreviar, para que lo vea por entero el curioso en el libro de nuestro Colegio de Seuilla: y solamente quiero poner algunas aduertencias de la dicha Prouision Imperial, que hazé mas expressamente a mi proposito.

§. I.

De la autoridad de esta Prouision Imperial.

A Quien esta nuestra carta fuere mostrada, o el traslado dell'esignado de Escriuano publico. Este traslado, aunque està impresso en el libro desta nuestra libreria del Colegio de Seuilla, està tambien signado de mano del Escriuano Pedro de Vallejo, el qual da feer auer sido facado fielmente de su original. En Valladolid a dos de Julio, año de mil y quinientos y veinte y siete. Testigos Hernando Vizcayno hijo de Hernando Vizcayno, y Baptista Vizcayno. Està assì mismo cada hoja rubricada de mano por el mismo Escriuano. Y al cabo de la Prouision Imperial firma tambien el Secretario. Yo Francisco de los Cobos, Secretario de sus Cesareas y Catolicas Magestades, la hize escriuir por su mandado. Firma luego el Doctor Caruajal, y registrala Vrbina Chanciller.

¶ Pongo esto tan por menudo, porque conste a todos la autoridad del dicho traslado de la Prouision Imperial, que tiene toda la solemnidad, que de derecho se requiere, para que haga feer donde quiera. Y seria muy terco el que pusiesse duda en ello, pues la Republica no tiene otros instrumentos, con que autorizar cosas semejantes, ni el Emperador nuestro

Fundamento primero de la Inmaculada.

Señor pide otro, mas que la fee de Escriuano publico, como queda dicho.

¶ De otra ley Imperial de Leon Comneno Emperador del Oriente, en fauor de la Limpia Concepcion de la Virgen Maria Madre de Dios y Señora nuestra, hizimos arriba mencion en el capitulo quarto, la qual tiene la fee, que alli vimos; en que atestiguan dos Patriarcas, Theodoro Balsamon de Antiochia, y Phocio de Constantinopla; a los cuales añado otro abonado testigo Anastasio Germanio libro 2. de Sacrorum Immunitatis, cap. 18.

¶ Y del mismo Emperador Leon se halla oy en la libreria Esforciana en Roma vna Homilia de la Limpia Concepcion, como lo testifican el Cardenal Cesar Baronio en las notas al Martirologio Romano a ocho de Diciembre, y Thomas Bozio libronono de signis Ecclesiae, capitulo octauo, y Gerardo Bosio en los Scholios sobre la oracion de San Ephrem in Be Mariam.

¶ Si estas cosas no se reciben con esta autoridad, no ay Historia segura, ni libro de credito, ni registro publico fiel, y legal; cae toda la fee de la comunicacion humana, que estriua en estos, o otros semejantes testimonios, que la afianzan, y abonan.

§. II.

Del principio y fundacion de la Cofradia de la Limpia Concepcion en la Corte Imperial. en Espana.

¶ Spades, que en la nuestra Corte està fecha, e ordenada vna Cofradia a vocation de la Santa Concepcion, &c. Y despues otras tres veces la llama la Cofradia de nuestra Corte.

¶ Cerca de su fundacion, dice el Emperador nuestro Señor, que se instituyo, es fundo en tiempo de los Catolicos Reyes nuestros Señores Paedres, Abuelos, que Santa gloria ay an-

¶ Advertio

¶ Aduierto dos cosas. La vna, quanto a la fundacion desta Real Cofradia, consta por memorias antiguas, guardadas en el Conuento del Serafico Padre San Francisco en Granada, que en la conquista de aquella ciudad fundaron los Reyes Catolicos esta Real Cofradia de la Limpia Concepcion, siendo sus Magestades los primeros hermanos, como arriba queda dicho. Parece auer recivido de los señores Reyes de Aragon sus antecesores esta devicion el Rey don Fernando el Catolico nuestro señor; pues cosa es que el señor Rey don Iuan el Primero de Aragon, fundó la dicha Cofradia de la Limpia Concepcion en su Corte, y Reyno, como su Alteza lo dice en su Priuilegio Real arriba referido, por aquellas palabras: *Et nos dedicauimus Confratram, &c.*

¶ Bien es verdad, que don fray Francisco Ximenez, de la Orden de S. Francisco, Cardenal, y Arçobispo de Toledo, parece auer puesto mas en orden las cosas de la dicha Cofradia Real, disponiendo sus Estatutos, y Regla, y entablandolo todo en la ciudad de Toledo. Que por esto el Papa Adriano VI. en la Bula de la confirmacion, y gracias de la dicha Cofradia, haze tanta mención del dicho Cardenal, y de su Cofradia de Toledo. Vease lo que escribe Alvaro Gomez de Castro lib.2.de la vida del Cardenal.

¶ Lo segundo aduierto, que esta verdad de la Limpia Concepcion, no es opinion de vulgo solamente; sino comun sentencia de Emperadores, Reyes, y Principes, que se tienen por muy dichos en conocer, y reverenciar este sagrado misterio; pues para ello nuestros Reyes fundaron Hermandad y Cofradia de la Limpia Concepcion, haciendose sus Magestades hermanos de sus vassallos, por ser muy hijos de la Reyna de los Angeles: y a exemplo de los Reyes, los Señores, y Grandes del Reyno.

¶ Asì mismo el Emperador Carlos Quinto nuestro señor fue Patron y Cofrade de la misma Cofradia, como se dice en su Regla cap.19. y el Prologo de la misma Regla dice assi: *et in uictissimo Emperador Rey Don Carlos nuestro señor, mando dar, e dio todos los favores, que de su Cofradia Magestad se esperauan, para que esta gloriosa Virgen fuese servida, y su fiesta de la Santa Concepcion fuese por toda Espana celebrada con mucha solemnidad, como en su Corte Imperial se celebra, y su Limpia Concepcion*

Fundamiento primero de la Inmaculada

Concepcion ensalzada, como es de razon; e por mas acrecentar la devocion en sus Reynos, se hiziese Cofradia a su honor y reverencia. Por todo esto se vee de la manera q en Espana, y señaladamente en la Corte Imperial, estaua recibida la Cofradia de la Limpia Concepcion, pues eran Hermanos Emperador, Reyes, y su Corte, que por esto la llama Cofradia de nuestra Corte, porque en ella entran los Cortesanos, Titulos, y Señores de Espana. Y no solo los varones, sino las señoras, imitando a las serenissimas Reynas, doña Ysabel, que con el Rey Catolico, se hizo Hermana de la dicha Cofradia, y la Reyna doña Iuana despachó con su hijo el Emperador nuestro señor la Prouision, que vamos declarando en seruicio de la Reyna del mundo, y de su Limpia Concepcion.

§. III.

De la Aduocacion de la Cofradia Real.

Cofradia a vocacion de la santa Concepcion de la Virgen Maria, nuestra Señora, &c. Aunque nadie dudará, que en llamarla, Santa Concepcion, confiesa el Emperador, que fue concebida la Virgen sin pecado original; pero para mas claridad, y para que conste con mas evidencia lo que su Magestad, Corte, y Reyno sintieron, y sienten en este punto, pondré dos, o tres clausulas, fáscadas de la Regla de la dicha Cofradia; pues su Magestad Cesarea fue Cofrade, y toda su Corte; y lo que la Regla dice, es lo que sienten los Cofrades.

Comienza el Prologo desta manera: En el nombre de la Santissima Trinidad, Padre, e Hijo, y Espiritu Santo, que son tres Personas, e una Efectuacion, E a honra, e alabanza de la siempre Virgen, Ciudad de nuestro refugio, cuya privilegiada Concepcion tomamos por apellido, &c. Dizen que la aduocacion de la Cofradia Real es la Privilegiada Concepcion de la Virgen. Y abaxo mas claro: Tomando por Patrona a esta preferuada Virgen, de scandi ensalzar su limpidisima Concepcion. Y luego en el capitulo primero dice assi: Suplicamos, y rogamos a la muy esclarecida, y preferuada Virgen nuestra Señora, que ella quiera tomar, e auer en encorrient-

da esta nuestra Cofradia, y Hermandad. Así, que no ay que dudar, que el título de la Cofradia Real, es la Limpia Concepcion, y preservacion de la Madre de Dios, Concebida sin pecado Original; y que por esta la llama el Emperador, Concepcion Santa. El capítulo quarto es de la aduocaciõ de la Cofradia, y allí dice así: Mucho nos deuemos exercitar, e esforçar a honrar a la preservada, e limpidissima Concepcion de nuestra Señora la Virgen, e abogada nuestra, cuyo apellido queremos ay, e lleue esta Hermandad, e Cofradia.

g. IIII.

Confirmacion por el Papa Adriano VI. de la Cofradia Real, y de sus indulgencias, y gracias.

Enuestro muy Santo Padre Adriano VI. &c. Da feee el Emperador nuestro señor, como el Summo Pontifice concedio indulgencias y gracias a la dicha Cofradia, atento a sus piadosos empleos. Basta dezirlo su Magestad, para que nadie pueda dudar dello. Fuera de tan grande autoridad, en el libro que está en nuestra libreria del Colegio de Seuilla, ay vna copia impressa de la misma Bula, y está rubricada de mano por vn Notario, para que haga feee. Vna breue Suma hizo della el Padre fray Martin de Bejar Ministro Prouincial de la Prouincia de la Concepcion de la Orden de S. Francisco; y está tambien impressa en este nuestro libro con las indulgencias concedidas a la Cofradia. Dize así el Padre fray Martin de Bejar: Adriano VI. concedio, que la Cofradia, que don Francisco Ximenez Cardenal de Espana auia instituydo en Toledo de la Concepcion, fuese publicada por toda Espana, aprobando las Reglas, e Constituciones della, e dando facultad para hazerse en toda Espana. Para lo qual nuestro Catolico Emperador dio cedula, e fauor, para que se publicasse en todos sus Reynos, e Señorios. Aduiertase, que el Emperador dize en su cedula, que el Papa Adriano Sexto aprobò la Cofradia de su Cor-te, fundada por sus abuelos los Reyes Catolicos; y por la misma Bula parece, q se confirmó la Cofradia del Cardenal Ximenez: por lo

Fundamento primero de la Inmaculada

qual consta ser toda vna; sinó que (como arriba dixe) el dicho Católico ordenó la Regla, y cōstituciones, las quales confirmó el Pontifice. Como tambien se dice en el Prologo de la misma Regla, por estas palabras: *Nuestro muy santo Padre Adriano Papa VI. de felice recordacion, dio facultad para hazer la dicha Cofradia, aprobando todos los Capitulos fechos, e por hazer en servicio de nuestro Señor. Y enriqueciendola con muchas gracias, e indulgencias a los Cofrades, e personas devotas de la Limpia Concepcion.*

¶ Quanto a las indulgencias, y gracias, que el Pontifice concedio a la Cofradia, el Emperador nuestro señor señala la indulgencia plenaria para todos los Cofrades en el articulo de la muerte: el Padre fray Martin de Besar en su Sumario, dice que es para los Cofrades q̄ dexaren algo a la Cofradia. Itē, que en tiempo de Entredicho ordinario puedan oyr Missa, y les sea administrada Eclesiastica Sepultura, cō tal q̄ no esten presentes los descomulgados, y ellos no ayan sido causa del Entredicho. Item que el que hiziere tales, o tales diligencias, gane ochocientos y diez dias de perdón.

¶ A esto pertenece vna carta del Generalissimo de la sagrada Orden de S. Francisco para la dicha Cofradia, en que la haze partícipante de todos los merecimientos de la Orden, que dice assi: *In Christo sibi carissimis, nobilibus viris, Deo & B. Francisco deutis Confratribus. Fraternitatis Immaculatae Conceptionis Virginis Marie ciuitatis Toletane, nec non & alijs Confratribus prefatæ Fraternitatis, ubiqueq; terrarum existentibus, Frater Franciscus Angelorum totius Sacri Ordinis Minorum Generalis Minister, & servus, filiuem, & pacem in Domino semperitam. Despues de la cabeza de la carta, dice: Qui haec Virginis Conceptionis adiutorio nostri Ordinis est gloria, ob magiam, quim ad ipsum dicimus, reverentiam, dignum est, ut illam honorantibus faueamus, & illam honorificantes honorificemus. Y mas abaxo: Qui propter vos omnes ad Confraternitatem nostram, & universa, & singula nostri Ordinis suffragia in vita pariter, & in morte recipio omnium spirituslum honorum. Videlicet, Missarum, Orationum, &c. Es la fecha en Burgos, en Capitulo general, dia de Pascua de Espíritu Santo, año 1523: Està la carta impresa en este libro de nuestra librería de Scuilla.*

¶ Cerca desta carta aduertio dos, o tres cosas. La primera, que

estimados varones nobles y Nobiles viris Confratribus Fraternitatis
nos velas e Concepcionis argumento, que la nobleza de Espana se
sestauan por Hermanos en la dicha Cofradia; y que no es nego-
cio este de mecanicos oficiales solamente, sino de la flor de la no-
bleza Espanola. Sin que por serlo excluya de su Hermandad en es-
te articulo al llano, y plebeyo; antes por estar hermanados todos,
gozan del titulo general de varones nobles, y de Cofradia Real.
Lo segundo aduerto, con quanta razon se honra la sagrada Reli-
gion de S. Francisco con el trofeo insigne de la Limpia Concep-
cion, por auerla defendido tan valerosamente en los mayores combi-
ates, como despues diremos. Dize, con mucha razon, el Genera-
lissimo, que la aduocacion de la Limpia Concepcion de la Virgen
es gloria de su Orden: *Hec Virginis Concepcionis aduocatio nostri Ordini est gloria.* Lo tercero aduerto, el rico tesoro espiritual, que la
dicha Cofradia tiene, por virtud desta carta, en la sagrada Religion
de San Francisco, pues son participantes de todos los merecimi-
entos de tan grande, y tan santa Religion; fuera de las demas, que
arriba diximos.

§. V.

**Del favor que a la Real Cofradia de la Limpia Concepcion deuen-
dar los Ministros de su Magestad, y los Superio-
res Eclesiasticos.**

EN cumplimiento de sta Provision Imperial, &c. Casi todo el res-
to de la Provision gasta su Magestad Cesarea en mandar
a sus Ministros seglares, y en rogar, y encargar a los Prela-
dos y superiores Eclesiasticos, que atiendan a amparar, y favore-
cer este negocio de la Limpia Concepcion, y de su Real Cofradia,
abriendo camino, para que en toda Espana se ahije la Real Cofra-
dia, y contienda crezca la gloria de Dios, y de su Madre, concebida
sin pecado original.

¶ A todos deuila su Magestad ver empleados en el cumplimiento
de

de su deseo. A los Obispes, que den fauor, para que las ciudades , y
lugares del Reyno reciban la Cofradia de la Limpia Concepcion,
conforme a la de su Corte, que assi lo expressa la Prouision. A to-
dos los Prelados encarga , que por su parte atiendan a la ejecucin
de su carta Imperial. A los Deanes, Cabildos , y Superiores de Re-
ligiones, que procuren sea el pueblo exortado en los sermones a
lo mismo. No olvidandose de los Comisarios de la Santa Cruza-
da, para que por razon de los Priuilegios de la Bula , no pusiesen
impedimento.

¶ De donde se faca, que instituyt Cofradias de Concepcion, ha-
zer fiestas de Concepcion, predicar ostaivas de Concepcion, cantar
coplas de Concepcion , hazer procesiones de Concepcion ; no es
abborotar el pueblo , ni perturbar las ciudades ; sino gouernarlas
bien, conforme a las leyes de nuestros Principes. Las quales , sien-
do tan justas, como lo es esta del Emperador nuestro Señor, obliga
a su observancia a todos, segun su grado.

¶ Estando el sagrado Cncilio de aquellos trezientos santos
Obispos (que tantos fueron, pocos mas, o menos) juntos en Ephe-
so; el dia de aquella grauissima session, en que se trat , y decret 
contra Nestorio, que se le deu  dar a la Virgen sanctissima el titu-
lo glorioso de Madre de Dios, cu ta S. Cirilo Alexandrino to. 4. ep.
34. q'estaua a la puerta de la Iglesia, d nde estau  juntos los Prelados,
toda la ciudad de Epheso , aguardando el Decreto en fauor de la
Virgen: y que assi como salio la voz del Cncilio, que reson  a fue-
ra, Maria Madre de Dios, fue tal el regozijo, y el alegrissimo tri -
fio, con que el pueblo Ephesino recibio a los santos Obispos , que
aclamando la v zes la Santa Sinodo, encendiendo antorchas, y ha-
chas, porque era ya noche, alumbrauan, acompañauan , y seruijan
a los Prelados, hasta ponerlos en sus posadas. Y aun las matronas
nobles y honradas con perfumes, peinetos , ca oletas , y pomos
de olor yu n delante incensando, y perfumando las calles por d nde
deian de passar los santos Obispos de uotos seruidores de la Ma-
dre de Dios. Adornose aquella noche toda la ciudad de fuegos,
coronandose de alegres luminarias torres , templos , palacios , y
demas casas particulares en demonstracin del vniuersal rego-

zijo, pronosticos de la luz clariSSima, y vniuersal noticia de la gloria de la Virgen. Acordose que se fiziesen letreros, y se fixasen en publico por las paredes y portadas grandes, y ricos rotulos, q. dixiesen contra Nestorio , que la Virgen es verdadera Madre de Dios. Añade S. Cirilo, concluyendo : *Ostendit enim Saluator blasphemib[us] gloriam suam, quod omnia poscit.* Hizo Dios demonstracion a sus enemigos, de que lo puede todo. Admirable razon, y la que se deve dar a los que dificultan la gloria de la Virgen en su purissima Concepcion, la omnipotencia de Dios; que pues esta razon mouio a los Padres en el Concilio, entre otras, para decretar, que se deve llamar Madre de Dios, es muy buena para confessar , que el que la hizo Madre suya , pudo , y quiso hacerla limpia de todo pecado actual , y original. A todo este triunfo dava por su parte calor la justicia seglar, que mandó publicar a voz de pregonero, que todos tuviessen por condenado a Nestorio enemigo de la Virgen, y honrassen a esta gran Reyna, con el titulo, que tan deuido le es, de Madre de Dios. Assi lo dixo el Conde Candidiano en el Conciliabulo que despues se siguió. Y vease a Baronio tomo 4 anno 431.

¶ Esto es lo que alli passó , y en su modo es el comento de lo q. oy passa en el punto de la Limpia Concepcion. Digo en su modo; porque no es negocio este de heregia; ni las auemos con Hereges; es assi verdad, sino con varones piadosos, y religiosos. Pero, como casi todo el golpe de la Yglesia Católica, con su cabeza inclina tanta a nuestra parte; son muy justas tales demonstraciones , y otras mayores en honra de la Limpia Concepcion de la Madre de Dios. Tienen en el caso referido exemplo que seguir los Prelados de la Christiandad, zelosos de la honra de Dios, y de su Madre. Tienen los Príncipes , Señores; y Justicias seglares muy bien que imitar, dando fauor, conforme a su jurisdiccion al aplauso, y triunfo con q. las ciudades y Reynos salen a la celebridad de la Limpia Concepcion de la Madre de Dios. Tiene el pueblo vn dechado de ardiente deuoción, y de justas demostraciones, canciones, rotulos, y fuegos, en seruicio de la Virgen santissima, y en reuerencia, y veneracion de los Prelados, que pospuestas razones particulares de Estado, y el zeloso en acrecentar la honra de la Madre de Dios, y en confer-

Fundamento primero de la Inmaculada

conservar, y augmētar la deuocion antigua de la Yglesia de España a la Limpia Concepcion. Deuesceles el primer lugar de este ultimo estuercço, que en este articulo haze la Christiandad a las dos nobilissimas ciudades de Seuilla, y Cordoua, donde este nucuo fer uor comenzò. El qual es justo imiten las demas ciudades, y que cunda este fuego diuino por todo el Reyno, e Yglesia vniuersal, inflamandola en amor de Dios, y de su Madre.

Y porque no se quede lo que en este punto de la Cofradia Real de la Limpia Concepcion hizo el año 1525. la noble ciudad de Palencia; en este libro de nuestra libreria de Seuilla esti vn auto de escriuano publico, llamado Antonio Aluarez de Bezerril, hecho en Palencia a quinze de Nouiembre del dicho año; por el qual consta, como se presentó, y recibió la Bula de Adriano VI en fauor de la Limpia Concepcion, y como la predicó en la Santa Ygle sia de Palencia el Canonigo Gregorio del Castillo; y añade, como luego se assentaron por Cofrades de la Cofradia Real de la Concepcion el Dean, y Cabildo, y Capellanes de aquella santa Ygle sia, y la Justicia, y Regidores de la misma ciudad, y otros muchos vezinos, y moradores suyos. Hizo el escriuano el dicho auto, añadiendo vn Sumario de la Regla de la Cofradia, a peticion de Hernando Vizcayno, y por mandamiento del Iuez, induzidos de las muchas demandas de varias ciudades del Reyno, q querian fundar la Cofradia de la Limpia Concepcion. De donde se infiere el feruor de toda Espana, pues no solo el pueblo, sino los Cabildos, así Eclesiasticos, como seglares, los Príncipes y Reyes se hermanauan en la Cofradia de la Madre de Dios, concebida sin pecado original. Así, que todo quanto estos dias se ha hecho, y se hace en honra deste misterio, es muy conforme a la tradicion, y costumbre de nuestra Espana.

(2.)



§. VI.

Que la Real Cofradia de la Limpia Concepcion es para
remedio de pobres.

Gran parte, assi de la Prouision Imperial, como de la Regla de la Cofradia, se emplea en disponer el remedio de los pobres, a cuyo beneficio de segunda intencion se instituyó la misma Cofradia.

¶ Y verdaderamente el pensamiento fue muy prudente, ahijar el remedio de los pobres a tan piadosa Madre. Porque en que causa pudieran tener mejor cobro? La deuocion de los fieles con la Virgen santissima, y señaladamente con el misterio de su Limpia Concepcion, es tan grande, que a su sombra se pueden sustentar seguramente los pobres, sin recelos que les falte nada. A los hijos de Israel, estando desterrados en Egipto, donde los arrojó la sequia y hambre de Palestina, acogiolos Ioseph su hermano en Gesen, que era tierra priuilegiada, libre de pechos, y alcaualas, figura de la Virgen santissima, tierra preservada en el Egipto deste mundo; en la qual los pobres hallan amparo, y sustento.

¶ Los Religiosos remedian su pobreza, y mantienen sus casas a la sombra de la Madre de Dios concebida sin pecado original. De manera es, que assi como Dios dixo a los Leuitas, que no auian menester mas rentas, que su Arca del Testamento, y el culto y servicio della: Assi acá en vna casa de Religiosos, vna imagen de la Concepcion de la Virgen, es bastante para que les sobre todo al pie de su altar. El exemplo está a la mano, sabido de todos; que si en tan poco tiempo llenó Dios de tantos bienes la casa de Obededó, por auerse hospedado en ella la Arca del Testamento; no es mucho, que sobre todo, donde está la Arca del Maná viuo, que baxó del cielo para sustento del mundo; y que conservó con diligencia, grenda de tanto valor.

¶ Siendo pues tan general remedio de pobres esta santa devoción,

Fundamento primero de la Inmaculada

cion, con mucha razon la Cofradia de la Limpia Concepcion se encarga de todos los pobres, y de su cura, y sustento, a que tan menudamente proue la Prouision Imperial, como de su tener consta.

S. VII.

Obligacion de la Prouision, y medios para su obseruancia.

Concluye el Emperador su Prouision, mandando a los Escriuanos de Cabildo, y Regimientos, que tomen traslado della, y que tengan cuidado, y memoria de leerla en Cabildo, e Ayuntamiento algunas veces, para que se pueda siempre tener memoria de su conseruacion.

¶ Por muy importante, sin duda, tuuo el Emperador nuestro señor la Cofradia dicha, no solo para el seruicio de la Virgen, sino para el bien de todos estos Reynos. Y con mucha razon; porque el interesse de la Republica es certissimo, pues la Cofradia, y sus constituciones se ordenan a destierro de vagabundos, recogimiento de mugeres perdidas, remedio de pobres, casamiento de huérfanas, limpieza de las costumbres, proprio efecto de la Limpia Concepcion. Siendo pues tan importante, y tan vtil, con razon muy tipica su Magestad medios, para que en todas partes se funde, y entable la dicha Cofradia, mandando a sus Ministros, rogando a los Prelados, encargando a los Cabildos, a los Superiores de las Religiones, y demas personas, que en esto pueden tener mano, que la tomen en este negocio.

¶ Especialmente manda a los Escriuanos de Cabildo que tomen traslado desta Prouision, y tengan cuidado de leerla algunas veces al año en Cabildo; que a lo menos deuian ser quatro, o seis, y en Cabildos muy llenos, para que con mas pareceres se tome mejor acuerdo en su obseruancia. Cosa es esta muy hazedera, y quando fuera algo cargo, deuian los Escriuanos tomarla en descargo.

descargò de los cargos que tienen, y en descuento de lo que por otros caminos deuen a la Republica, y a Dios.

¶ Y no es de perder la pena de diez mil marauedis, que en el descuento de esto se atrauessen, diciendo su Magestad; *Fie vnos, qd los otros no hagan ende al so pena de la nuestra merced, e de diez mil marauedis para la nuestra Camara.* No avrà dentasia en el rigor desta pena, aunque se la echassen encima al descuydado los señores jueces. Ni excederian los Cofrades, en requerirles hiziesen cumplir esta ley Imperial, a honra de Dios, y de su Madre.

§. VIII.

Del modo con que la Real Cofradia celebra el misterio de la Limpia Concepcion.

Toda esta Prouision està pidiendonos, que declaremos el modo y forma que la Cofradia tiene en celebrar el misterio de su Aduocacion, que es la Limpia Concepcion de la Madre de Dios.

¶ En el capitulo onze, dice así la Regla: *Ordenamos, e mandamos, que todos los Cofrades, y devotos ayunen su vigilia (del dia de la Concepcion) y que los que no pudieren ayunar, alomenos no coman carne; porque m uchos glorones, e indeuos los solian comer, siendo mal comedidos.* Prosigue ordenando la fiesta, Musica, Ministriales, Vesperas, Misa, Procesion, y Sermon.

¶ En el cap. 13. ordena, que todos los primeros Sabados, o Domingos del mes se diga vna Misa de la Concepcion de nuestra Señora, y en ella se haga commemoration de las Llagas, o de la Cruz, en reuerencia de la Passion de nuestro Señor Iesu Christo. *En virtud de la qual (dice) fue la purissima Virgen Maria su bendita Madre de todo pecado preferida.* Y en el cap. 16. hablando de la misma Passion, buelue a decir: *Le qual fue origen y principio, de donde manó toda la pureza de su preciosissima Midre.* Y más abaxo, tratando de la Sangre que derramó nuestro Señor Iesu Christo, dice; *que por ella fue la Virgen preservada.*

Fundamento primero de la Inmaculada

preservada de todos los siete pecados mortales, y veniales, y de la raíz de los, que es el pecado original.

¶ En el cap. 15. ordena, que la fiesta de Señora Santa Ana se celebre con la misma solemnidad, que ordenó en la de la Limpia Concepción, y dice así: Porque de honrar, y celebrar la fiesta de Señora Santa Ana, aya memoria de la purísima Concepción de su preciosísima hija, que en su santo vientre fue su anima de la Virgen más llena de gracia que Adán, ni Eva, ni los Ángeles, ni Arcángeles, ni Cherubines, ni Serafines, los cuales fueron todos criados en gracia; ella Madre de Dios en más gracia fue criada que todos; porque para más alta obra era, q̄ era para ser Madre de Dios, &c.

¶ Quise poner a parte por expressas palabras esto, para que conste a todo el mundo, quan bien están en los puntos mas delicados de este misterio, no solamente la gente docta, sino los legos; pues en las palabras referidas, se declaran las principales razones de la preservación de la Madre de Dios, que son la dignidad de Madre de tal Hijo, y su Redención nobilissima, que consistió en preservarla. Así dixo San Dionisio Areopagita libro de Diuinis nomin. cap. 8. *Redemptionem etiam illam nominant Theologi, qua non finit id quod est, cadere ad id quod non est.* Llaman los Teólogos Redención tambien a aquella, que no deixa caer en la nada del pecado, al que tiene el ser verdadero de gracia. Vease a San Augustin Psalm. 35. de quienes aprendieron esta Teología de Redención Preservatiua buenos Teólogos, Scoto 3. dist. 3. quest. 1. Durando ibidem, Caietano Opusculo de Conceptione, cap. 3. & 3. par. quest. 27. ar. 2. y otros muchos. Y es muy bueno el exemplo de la medicina preservatiua, de la qual escribe Galeno en el Methodo medendi lib. 4. cap. 3. así: *Par autem erat, si de rebus studiosi essent, illud inuenisse, duas esse functionum medici primas differentias. Aut enim eos, qui nunc urgent effectas, q̄s, que molliuntur, curant; aut eos, qui non sunt, fieri prohibent.*

Y a esta cura la llaman los que bien hablan, Preservación. Qui exactè loquitur Prophática vocet.

(3.)

CAP.

C A P I T V L O . X .

LA DEFENSA QVE ESTE MISTERIO
átenido en las Yglesias y Religiones de España, por
nuestra Tradicion, contra la opinion
contraria.

BOLVIENDO acá a nuestra España , y a los testimo-
nios publicos de la Limpia Concepcion , que en defensa
de nuestra antigua tradicion , contra la opinion de la san-
tificacion , han dado , no solo los Reyes , de que auemos
dicho, sino los Prelados , y Yglesias. Digo , que en los Breuiarios
antiguos, assi generales, como particulares de las Yglesias de Es-
paña, se halla oy fiesta de la Concepcion , aun despues que entrò
acà la opinion contraria. Por lo qual parece no auer ella menosca-
bado punto de la antigua deuocion de estos Reynos a la Limpia
Concepcion. El Breuiario de la Yglesia Euorense , reformado
por el Señor Don Enrique Cardenal y Arçobispo de Euora tie-
ne la dicha fiesta , y en ella vn insigne Sermon de San Anselmo;
en el quale el Santo por expressas palabras enseña la Inmaculada
Concepcion de la Virgen , pondré vna copia en el Discurso ter-
cero. Otro Breuiario desta Santa Yglesia de Cordoua , impresso
año mil y quattrocientos y ochenta y nueve , tiene la misma fies-
ta de la Concepcion , con las lecciones de la Epistola de San An-
selmo ad Episcopos Anglię , de que diximos arriba , y diremos
en el Discurso quarto. Otro Breuiario impresso diez y nueve
años despues , está en la Libreria de esta Santa Yglesia de Cor-
doua, con el mismo Oficio. Otro del rezado de la Yglesia de Se-
gouia me prestò el señor Don Diego Brauo de Sotomayor In-
quisidor de Cordoua , tiene la fiesta con octaua , la carta de San
Anselmo , y vn Sermon insigne suyo de Concepcion. Item , otro
tengo con los dichos, impresso año mil y quinientos y cincuen-
ta y liete , con el rezado desta Santa Yglesia , y en el el de la Con-
cepcion,

Fundamento primero dela Inmaculada

cepción. Otro de la Yglesia de Seuilla, con la carta de S. Anselmo, del año mil y quinientos y sesenta y tres, en el qual la fiesta tiene ostaua. Item, otro Romano, hecho por el Cardenal Quiñones año mil y quinientos y sesenta y quatro; y dize la Rubrica de la fiesta, que el Oficio es tomado del antiguo Breuiario. Demas desto, vn Missal con año mil y quinientos y veinte y dos, y Missa de la Concepcion. Otro del año de mil y quinientos y veinte, impresso en Leon de Francia, con dos Missas de la Limpia Concepcion; vna con el Euangilio, *Beatus venter*, que es alo antiguo; y junto con ella otra, con este titulo, *MISSÆ OFFICIVM DE IMMACVLATÆ VIRGINIS MARIÆ CONCEPTIONE EX CONCILIO BÆSILIENSI.* Estos è juntado yo en esta libreria; en otras mayores no dudo se hallará mucho mas desto genero, y particularmente en las de las Yglesias Catedrales, donde con curiosidad se guardan estas memorias; como en la libreria de la Santa Yglesia de Seuilla, donde está vn Manuscrito de los estatutos desta Yglesia, hecho año mil y quattrocientos y siete, en el qual a fojas sesenta y quattro se instituye vna procession, dotada para el dia de la Concepcion, suponiendo esta fiesta, como ya antigua, la dotacion à dozientos y diez años; y a buena razon, la fiesta muches mas. Item, en la Yglesia de San Marcos de la misma ciudad, se halló pocos años á el Calendario de Seuilla, de antiguedad de mas de dozientos y cincuenta años, y en el está la fiesta de la Limpia Concepcion: y así ay otras memorias antiquissimas en la misma ciudad de Seuilla, en este misterio de la Limpia Concepcion. La misma fiesta tiene la Yglesia de Malaga, como consta de sus Constituciones Synodales, Titulo de las fiestas; y la de Osma en las suyas, titulo 25.

¶ No con menos esfuerzo se ha opuesto las Religiones sagradas a la opinion contraria en estos Reynos. Dexo a parte la del bienaventurado y Serafico Padre San Francisco, que por auer tenido tanta en este negocio, es general a toda la Yglesia, y así diré della en el capitulo nono. Aora solamente tra-ta de las Religiones naturales de España, que por obliga-

cion particular de la nacion , an sôlido a la demanda , y defensa, defendiendo contra la opinion opuesta nuestra antigua tradicion.

Siguese pues la misma Orden de Predicadores Dominicos , a la qual no se deuc por cierto poco , aun en este negocio . Es muy grande engaño pensar , que toda esta sagrada Religion à hecho oposicion a la tradicion antigua de nuestra Espania . Pues dexado a parte los muchos , y graues Doctores de Santo Domingo , que en otros Reynos an enseñado la Limpieza de la Virgen santissima en su Concepcion , como se verá abaxo en el capitulo nono , y en el Discurso tercero . Viendo a las cosas de Espania , hallamos grauissimos testimonios , asside toda la Orden , como de personas insignes en ella , que con publica autoridad an siempre defendido el partido de la Limpia Concepcion de nuestra Señora la Virgen Maria , opiniendose a la opinion contraria . Y dexando a parte la que tuuo San Ramon y Raymundo de Peñafort , de la misma Orden , Confessor del Rey Don Iayme el Conquistador ; dexando (digo) la parte que tuuo en el negocio de la fundacion de la sagrada Orden de nuestra Señora de la Merced Redencion de Cautiuos , que cuentan Zurita en sus Anales libro 2. capitulo 71. y Mariana libro 12. capitulo 8. cosa cierta es que San Vicente Ferrer varon Apostolico de la misma Orden , que florecio por los años de mil y quattrocientos , predicaua y enseñaua en Espania publicamente la limpieza de la Concepcion de la Virgen . Pondremos sus palabras , y vn Sermon suo de Concepcion , en el Discurso tercero . Item el bienauenturado San Luis Beltran de la misma Orden , que florecio por los años de mil y quinientos y cincuenta , todos saben quan deuoto fue de la Inmaculada Concepcion , y con que eficacia la predicaua , y enseñaua en el Reyno de Valencia . Veanse las Adiciones que a la vida deste santo hizo el Padre Maestro Fray Vicente Justiniano Antift , de la misma Orden de Predicadores , capitulo ultimo . Holgué ha llar ocasión en este Discurso de hazer honorificamencio del Santo fray Luis , por deuercello al buen oficio que hizo , y amistad

Fundamento primero de la Inmaculada

Santa ; con que ayudo en Valencia a nuestra Compañía ; como cuenta el Padre Nicolao Orlandino en nuestra Historia libro 14. num. 71.

¶ Pero busquemos testimonios mas publicos desta sagrada Orden , tocantes a España , donde aora vamos . En Salamanca se imprimió el Martirologio de la Orden de Santo Domingo año de mil y quinientos y setenta y nueve . Sacólo el Padre fray Juan de Palencia : aprobólo aquel insigne Teologo Fray Juan Gello . Hizose todo , como allí se dice , con autoridad del Reverendissimo Padre Serafino Caualli Maestro General de la misma Orden , a quien tambien está dedicado . En este Martirologio Dominicano está la fiesta de la Concepcion a ocho de Diciembre , por estas palabras : *Concepcion sacratissime Virginis Mariae genitricis Dei, & Domini nostri Iesu Christi, festum totum duplex.* Y aduerto dos cosas . La primera , la autoridad publica del Generalissimo con que salió el dicho Martirologio , y en el la fiesta de la Concepcion para toda la Orden . Y juntose con esto , que ya el nombre de Concepcion declaradamente significaua lo que aora , que es la limpieza de esta gran Señora en el primer instante de su ser . Lo segundo aduerto , que dice el Autor en el Proemio , q siguió , y corrigió su Martirologio por otto mucho mas antiguo , escrito año de mil y dozientos y cincuenta y quatro , no mas de treynta y tres años despues de Santo Domingo . Assi , que siendo cotejado , y corregido este nuevo Martirologio por el antiquissimo del siglo del Santo Patriarca , quando en la Orden aun no auia entrado la opinion contraria ; muestra auer querido esta sagrada Religion reducir esta fiesta a los primeros principios de la Orden , y celebrarla como sus primeros Padres la celebraron ; que por esto salió el dicho Martirologio con la autoridad del Generalissimo Serafino , de cuya deuocion a la santissima Virgen , haze honroso mencion fray Antonio de Yepes en la insigne Coronica de San Benito , tomo quarto , Centuria . año ochocientos y ochenta y ocho :

¶ Con esto del Martirologio , viene muy bien el Manual de la misma Orden de Santo Domingo , impreso en Seuilla cincuenta

Cincuenta y cinco años antes , para toda la Orden en éstos Reynos de España. Por el qual assi mismo parece auerse querido rescribýr a lo primitivo en el punto de la Limpia Concepcion. Està impreso el dicho Manual en Seuilla año mil y quinientos y veinte y quatro. Tiene veinte capitulos ; y en el vltimo despues de auer dado razon , porque hasta entonces nian enseñado , que la Madre de Dios fue concebida en pecado , dizen assi : *Pero ya de este no ay que hazer caso siendo como es, materia de ningun preuecho , y muy escandalosa. Principalmente que ya assi toda la Iglesia afirma que fue preservada. Sed iam de hoc non est curandum ; cum sit materia nullius utilitatis , & valde scandalosa ; presertim cum tota serice Ecclesia (cuius vsus & auctoritas secundum B. Thomam praeualet dicto Hieronymi & cuiuscunq; Doctoris) iam afferat quod fuit preservata.* De aqui deuio de tener origen , sino es mas antiguo , lo que dice el Padre Maestro Fray Vicente Iustiniano de la misma Orden , en la Historia de San Luis Beltran , capitulo vltimo , §. 18. que en la Prouincia de Andaluzia celebra la Religion de Santo Domingo fiesta de la Limpia Concepcion cõ ostaua ; costumbre que sino está aora en uso , avrà poco que se dexó ; no se porque .

¶ No quiero perder vn lugar del doctissimo Maestro Fray Domingo de Soto sobre la Epistola ad Roman. cap. 5. tratando aquellas palabras del Apostol , *in quo omnes peccauerunt* , dize assi : *Abst. ut illum hic Verbum de Sacratissima Virgine genitrice Dei faciam: utrum videlicet hac sententia concludatur, necne. Nam etsi Concilium Tridentinum Decretum Sixti innovando , libertatem fecerit sentiendi in utramque partem; est tamen exceptio B. Virginis ab hac vniuersali sententia Pauli; usq; adeò celebris, non modò inter plebes, sed etiam inter bonos Doctores, quales præcipue sunt Illustrissimi Parisienses; ut si qui hanc sibi exceptionem persuadere non possunt, ut cui Paulus refragari videatur, hanc tamen debeant publicitatis tam prodere disputationem: adeò id absq; odio & inuidia nequirent facere.* Dize , que aunque el Concilio de Trento , renouando el Decreto de Sixto Quarto , dexó libre el seguir ambas opiniones ; pero la excepcion con que la Virgen es salvada de la Regla general de San Pablo , es ya tan celebre , no solo en el vulgo , sino entre buenos Doctores quales son principal-

Fundamento primero de la Inmaculada

mente los ilustrissimos Parisienses : que si alguno no pudiera conseguir persuadirse ~~de~~ verdadera la excepcion de la Virgen, no deuria el tal sacar en publico semejante disputa , pues della no se le seguiria sino odio y abortecimiento . Dixo muy prudentemente ambas cosas . La primera , que esto de la Concepcion , no es opinion de vulgo , sino de ilustres Doctores : y como nombró Soto a los Parisienses , pudiera nombrar muchos de su sagrada Religion , que pondremos en el Discurs o tercero . Lo segundo , dixo muy bien , que sacar a publico aora la opinion contraria , es cosa bien escusada , pues no se sigue a su Autor , sino odio y aborrecimiento en los oyentes . Testimonio de lo que en su tiempo passaua , y aun so para el presente .

¶ Lo mismo testifica el Padre Maestro Fray Vicente Iustiniano , de la misma Orden de Santo Domingo , en las Adiciones a la Historia de San Luis Beltran , capitulo ultimo , §. 14. donde dice : *In Espana , y en las Indias , y en Francia , y casi en toda Europa , escriuir , o predicar , o enseñar algo contra esta deuocion ; es dar occasione les diga aquello de Terentio : Frustra niti , & laborando , nihil aliud quam odium querere extremæ dementiæ est . Porque ciertamente los que en esto se ocupan , no han desalir con su intencion , y enfadan a todo el mundo ; sera grande cordura dexarla , como hacen los que se salen apriesa de vna casa que se va cayendo .* Hasta aqui son palabras de aquel prudente varon . Que prosigue , diciendo , como todos an desamparado la contraria opinion , Tiaras , Capelos , Mitras , Cetros , Catedras , Pulpitos ; y generalmente el pueblo Christiano , cuya voz en cosas semejantes , no se deve despiciar . Comparo muy bien los que dexan la opinion contraria , a los que apriesa se salen de vna casa que se vacayendo . Leyendo lo qual , me acordé de lo que dice Plinio libro 8. capitulo 28. *Rsinis immunitibus musculi premigrant ,* que hasta los ratones barruntan la presta ruyna , y se salen de la casa . Este dexar tan apriesa la opinion contraria con tan grande deuocion a la Concepcion de la Virgen Maria nuestra Señora , pueblo , mugeres , niños ; barruntan , que pues los ratones dexan la casa , sin duda se está cayendo . Concluye grauemente el Maestro Iustiniano : *Estanto*

ga tan desapoyada , grande cordura sera , no matarse por defendella . Especialmente , que siendo los que la defienden tan odiados , y perseguidos , ningún Santo del Cielo , a quien ellos pretendan arrimarse , los defiende con algun milagroso suceso . Así , que auemos visto , como aun de parte de la misma Religion de Santo Domingo , se le ha hecho , y haze bue na guerra a la opinion contraria , defendiendo nuestra antigua tradicion , que en esta materia es de tanta fuerça , como se à dicho .

¶ Passando a otras Religiones , no repito lo que ya dixe arriba , tratando del Rey Don Iayme el Conquistador , cerca de la sagrada Orden de nuestra Señora de la Merced de Redempcion de Cautiuos , y de su perpetua deuocion al misterio de la Limpia Concepcion . Bastante abono del general sentimiento de los que en esto pueden , y deuen dar parecer .

¶ Sino passo poco mas de dos siglos a otra Religion , tambien propria de Espania , que fundó aquella santa señora Doña Beatriz de Silua , hermana de Don Diego de Silua primer Conde de Portalegre , y de Don Iuan de Meneses de Silua , dicho despues Amadéo , por el grande amor de Dios en que ardia . Hermana de este gran santo , no menos en religion , que en nobleza , fue Doña Beatriz ; la qual auiendo tenido vna admirable vision , en que se le apareció la Virgen santissima , con abito , y escapulario blanco , y manto azul , fauorecida contal vista , deixò la Corte , y se encerró en Santo Domingo el Real de Tole- do : y al cabo de treynta años fundó nueua Religion de la Concepcion de la Virgen Maria nuestra Señora , dando a sus Monjas el mismo abito , y manto , con que auia visto a la Reyna de los Angeles . Confirmó-la Orden año de mil y quattrocientos y ochenta y nueve Inocencio Octauo : y otra vez Julio Segundo año de mil y quinientos y onze , en vn Breue expedido a diez y siete de Septiembre , donde pone su Regla : y en el capitulo segundo de ella , manda , que las Monjas hagan profession con estas palabras : Yo . N . por amor y servicio de nuestro Señor , y de la Santa Concepcion sin mucha , de su gloriosa Madre , &c . En el capitulo tercero dize : Animam Virginis à primo instanti creationis fuisse sanctam :

Fundamento primero de la Inmaculada

Leon Decimo concedio particulares privilegios a esta Religion, como consta del Compendio de los frayles Menores, *Communicare*, numero 11. Veanse las Adiciones de Vincente Iustiniano a la Historia de San Luis Beltran, capitulo ultimo. §. 4.y la Epistola Dedicatoria ad Aeneidem del Padre Juan Luis de la Cerda.

Poco despues, año mil y quinientos y treinta y nueve, fundó la Compañía de I E S V S nuestro bienaventurado Padre S. Ignacio; el qual con diez compañeros salio de aquella insignie Universidad de Paris, todos graduados en ella, como lo dice el Pontifice Julio III en la Bula de la confirmacion, que comienza: *Expositum debitum pastoralis officij*. Professa aquella Universidad, con tan estrecha obligacion, como todos saben, la defensa de la Limpia Concepcion, no admitiendo a grados persona que no creyende lo mismo. Salio pues la Compañía de aquel Emporio de ciencias, con particular obligacion de defender desde sus principios la purissima Concepcion de la Virgen; como lo han hecho siempre, y hazen todos sus hijos; sin que en nuestra Religion aya jamas ayudo persona que aya tenido lo contrario; antes muchos sapientissimos Doctores, no solo de palabra, sino con muy doctos escritos la han confirmado. Y dexado a parte el gran servicio que a la Reyna de los Angeles hizo el insigne Maestro Diego Lainez, segundo General de nuestra Orden, en este negocio de la Concepcion, acabando (por la mucha autoridad que tuvo, como Teologo de su Santidad, en el Concilio de Trento) que la Santa Sinodo hiziese el Decreto en fauor de la Limpia Concepcion, que leemos en la session quinta. Dexado esto a parte, a quien con mas curiosidad lo trata, en nuestra Congregacion quinta general tenemos expresso Canon, que es el 55. por el qual toda la Compañía es obligada a defender el mismo misterio de la Limpia Concepcion. Y particularmente para nuestra escuela, en las reglas de los maestros de Teologia en la 3. se manda, que en el punto de la Concepcion de la Virgen, *Sequuntur sententia, que magis hoc tempore communis est, magisq; recepta apud Theologos*. En virtud de todo lo qual nuestra sagrada Religion enseña en todas partes, y predica la purissima Concepcion de la Madre de Dios.

¶ La justa deuocion, q por su gran santidad deuemos a la bien-
uenturada Teresa de Iesus, gloria fundadora de Carmelitas
Descalcos, y la obligacion en que Espana le està por auerla en po-
blecido con tan Santa Religion, pide en este lugar, que no oluide-
mos tan precisos respectos. No tengo en el particular desta glo-
riosa santa mas de vna pequena reliquia; pero por ser suya, aú vna
palabra en honra deste misterio, no es de perder. Escriue en el cap.
de su vida vna conuersion de vna persona Eclesiastica, que mu-
cho tiempo auia viuido torpemente, y concluye: *Nuestra Señora le
deuia ayudar mucho, que era muy deuoto de su Concepcion, y en aquel dia ha-
zia gran fiesta. Auia la santa madre heredado, como ta hija de nues-
tra Señora del Carmen, la antigua tradicion, que guarda como
arriba diximos, aquella sagrada Religion, y asi en la suya quisiera
que se continuasse con la misma deuocion.*

¶ Bien se à visto por todo lo dicho la antigua tradicion *comun* de
las Yglesias de Espana desde que recibieron el Euangelio, an solema-
nizado con perpetua fiesta la Limpia Concepcion de la Madre de
Dios. Y como, ni despues de alçado el oficio Gotico de San Isidro,
donde esta fiesta tiene rezado deuotissimo; ni despues de auer co-
mençado la opinion contraria, se à menoscabado vn punto la co-
stancia de la tradicion antigua, y la deuocion a la Inmaculada Con-
cepcion, de toda Espana. Pues en todos tiempos, Reyes, y Reynas
todo an hecho en este punto las demonstraciones dichas; dando
Espana a la Yglesia de Dios seys Religiones, que desde sus princi-
pios an defendido, y defienden la Limpissima Concepcion de la
Virgen. La de Santiago en los Reynos de Castilla, Leon, y de San-
to Domingo, que salio de Castilla con esta voz; la de nuestra Se-
ñora de la Merced, en los Reynos de Aragon; la de la Concep-
cion, en el de Toledo, fundada por vna santa Portuguesa; la de la
Compania de IESVS por vn santo Vizcayno; y ultimamente
la de Carmelitas Descalcos, por la bienauenturada Teresa en Ca-
stilla. Con tales rayzes estará firme siempre en su vigoria deu-
cion a la Limpia Concepcion en nuestra Espana, que Dios
y su Madre por su misericordia
y la de su gente
augmenten.

CAPITULO XI.

PROFECIA DE DAVID , CERCA DE
la deuocion de Espana a la Madre de Dios, conce-
bida sin pecado original.

§. I.

Del corriente del Psalmo 44. en el particular de la
Limpia Concepcion.

COMO sentimiento es de los sagrados Expositores, que el Psalmo 44. es ilustre profecia de la gloria de Christo Señor nuestro, y de su Yglesia; y que en la segunda parte donde trata de la Yglesia, haze especialencion de la Madre de Dios, como parte tan noble, Reyna en fin de toda ella. Mi intento aqui, no es tratar de proposito esta Profecia, aun en quanto habla de la Virgen Santissima, y de su Limpia Concepcion; porque este intento es del discurso primero deste tratado, donde se ponen las profecias, que hablan deste misterio. Solamente pondré aqui vna, que tratará de la deuocion de nuestra Espana en este punto, y para que se vea la ocasion que el Profeta David tuvo en su profetia, corderé en breuedos, o tres versos, apuntando solamente su declaracion, y deixando las pruebas para su lugar.

¶ Aquia hasta el Verso octavo profetizado la gloria de Christo Señor nuestro, su Reyno, su coronacion, quando vencidos sus enemigos, Demonio, Muerte, y Pecado, lo declarò el Padre el dia de su triunfante Resurreccion por Hijo, vngido con el oleo mistico de la unión Hipostatica: declaracion de vniuersal regozijo, muy de vida a los grandes meritos del mismo Rey: *Dilexisti iustitiam, & odisti iniuriam; propereas ruxire Deus, Deus tuus oleo letisie praconfertibus suis.*

¶ Con esta gloriosa union, y deste sagrado chrisma, hizo passo el Profeta a los preciosos vnguentos, y suaves olores de la purpura Real, q es la Humanidad de Christo Señor nuestro:

iforme al lenguage de los Profetas. Habiendo pues de los olores, dize dos cosas; la primera, su diferencia, que es notable, mirra, Aloes, Calsia. Lo segundo, dize, q' atrayda de su fragancia vino al crucio del soberano Rey, toda la Yglesia. *Mirra, & gutta cassia & vestimentis tuis a domibus eburneis; ex quibus delectauerunt te filie, & regum in honore tuo.* Quâto a lo primero, estos olores misteriosos, significâ la noticia de Christo, y de nuestra redempcion, q' con suauissima fragancia traciende el mundo, como dixo el Apostol: *Odorem nostrum manifestat per nos in omnib[us] loco, 2. ad Corinth. 2. 14.* Y porque la redempcion fue en tres maneras; una preservando, otra sanando de todo pecado actual, y original, otra finalmente curando de los originales: por esto atendiendo a los tres generos de redempcio, los significâ en la mirra preservâte, en el Aloes purgâte, en la Calsia, que es antidoto, y contra veneno de serpiente.

¶ Quanto a lo segundo, por fructo desta redempcion declarada por los ministros Euangelicos en toda la Yglesia, y en sus sagrados templos, que llama el Profeta palacios de marfil, por las razones, que muchos interpretes, y particularmente Teodorito señalan por fructo(digo, desta redempcion)dize, que vendran los Reynos, y las Prouincias a reconocer su corona, y obedecer sus leyes diuinias, *Ex quibus delectauerunt te filie regum in honore tuo.*

¶ Passa al verso diez, y de todos los Reynos del mundo, y de todas las almas, que por seruir al Rey de gloria, alcançan honra de mas, que de Reynas, *Filia regum in honore tuo,* y saca una, que es la Reyna, y la emperatriz de todo el Reyno de Christo, la qual es su Madre Satisima Maria Señora nuestra. *Astitit regina a dectris suis in vestitu de aurato circundata varietate.* Que de la Virgen entienden este verso, S. Atanasio, S. Gregorio Thaumaturgo, S. Ildefonso, San Iuan Damasceno, S. Bernardo, S. Tomâs, S. Pedro Damian, San Antonino, Chrisipo Ierosolimitano, Leon el fabio, y otros. Citaré los lugares en el discurso de la Escritura. A esta Reyna soberana la pone a su lado derecho; *Astitit a dectris,* q' declaró S. Chrisostomo, *immobiliter stetit,* lugar inmóvil, q' en virtud de la gracia, con q' se le dio, no la pudo mover de su lugar el comû enemigo. Puesta al lado derecho, date vestido, y corona de Reyna; el vestido señaló el Vulgato.

Fundamento primero de la Inmaculada

In vestitu de aurato. San Gerónimo: la Corona, In diadema aureo,
Díze, que ropa y diadema es de oro. Aduertencia es común de los
Padres, y de todos los Intérpretes, que no ay palabra de vazio en
la Escritura, y menos la auia de auer donde se trata de las excelen-
cias de la Virgen Santissima. Auia muchas diferencias de oro, y
muchos nombres en la Escritura, con que se significauan; pues co-
admirable atencion escogio el Profeta vñ nombre, que significa
el oro que se engendra y concebe en la mina sin liga, ni escoria de
otro metal de baxa ley. *Zeb*, significa qualquier oro, aunque ten-
ga escoria. *Pax*, oro que la tuuo, pero sacóselo el crisol: mas *Chetem*,
Devoce
Chetē, de que aqui habla David, es oro engendrado y concebido en toda
pureza y fineza. Deste oro se labró la ropa, y se formó la corona
Fr. Luis
de Leon Imperial de la Reyna de los Angeles. Y quiero llevuar esto con tan
to rigor, que pienso, que guardando la propiedad del texto, co-
Cant. 5. mo se deue, no ay a quien le venga la ropa y corona, sino es a la
II. Madre de Dios; ni sé como pueda tener su perfecto cumplimiento
la Profecia, sino es dando razón, porque a esta Señora se le da ropa
Real, y diadema Imperial de oro engendrado en su mina sin esco-
ria; y finalmente, no sé qual otra razõn se pueda dar que satisfaga,
sino es diciendo, que esta generacion, y concepcion de oro sin liga
ni escoria se puso aqui para significar, que tal corona, y tal vestido
se deue solamente a la que fue engendrada y concebida sin esco-
ria de peccado original. Dexo la demás variedad del ropage, que de-
ra la de las admirables graciaes y virtudes desta gran Reyna.

Leo Im- Prosigue el Profeta, dando el parabien a su hija, que assi llama
perator, a la Virgen santissima, por ser de su casa Real: *Audi filia, et ride,*
Jerm. de *Et inclina aurem tuam.* Es insigne profecia de la obediencia de la Vir-
Annun- gen santissima, contra la perversa desobediencia de Adam;
ciatione de quien dize, que no tiene porque acordarte, pues no le tocaron
edito a las generaciones: *Oblidi scere populum tuum, et domum patris tui.* Declaran-

Iacob ocion del antiquissimo Chisipo Presbitero Hierosolymitano, y
Greise del Emperador Leon el Sabio: Las de Chisipo tienen mucha he-
ro *Chisip* erba, y a menester espacio; pondre las quando trate este Psalmo
Greco de propósito en el discurso de Escritura. Las del Emperador Leon
admire el Sabio, dizen assi, hablando de la Virgen: *Cum adhuc in lumbis*
cognito. *paternis*

patternis cotisereris, progenitor tuus t' amabit. Audi filia, & vide, & incli-
nas aurem tuā, & obliuiscere populum tuum, & domum patris tui. Audisti
verè, o filia, commonitionem, & oblitia es populi tui, & sortis, & domus pa-
terne, sortis videlicet illius, quam Eua progenitrix eori generè distribuit, in-
finito illo affectuum, passionum, animi perturbationum cumulo, quasi heredi-
tario relicto; at nihil horum tu in domum tuam intulisti. Oye hija (dice) incli-
nus atenta el oydo, olvida el linage, y casa de tu padre. Oyste verdaderamen-
te, o hija mia, olvidaste tu casta, la suerte, la casa de tu padre: aquella suerte,
digo, que tu madre Eua comunicò a todo su linage, dexandolo por heredero de
aquella graue carga de passiones, afectos, y desordenes del alma. De todo lo
qual nada llegó, hija mia, a tus puertas, ni encró en tu casa. Hasta aqui es del
Sabio Leon, el qual testimonio, demás de 'l calidad de la persona,
tiene mucha fuerça en fauor de la Limpia Concepcion, por auer el
mismo Emperador dexado un Sermon entero de la Limpia Con-
cepcion, que hasta oy se conserua en la libreria Esfórciana en Ro-
ma, como testifican Baronio en su Martirologio, a ocho de Dizié-
bre, Bozio libro 9. de signis Ecclesiæ, capit. 2. Gerardo Bosio en los
Scholios a la oracion de S. Efren in B. Mariam.

§. II.

Profecia de la deuocion de España al misterio de la
Limpia Concepcion.

EL que se atreuiere a negarme, que en este Psalmo se trata
de la Limpia Concepcion, en los versos que tengo señala-
dos, à de persuadirse a tenernos mano, y satisfacer al rigor
de los textos, guardando la propiedad de los symbolos, y fuerça
de las palabras, que ponderaremos, y apretarémos mas en su lu-
gar. Passémos aora a la profecia, q̄ habla de España en esta deuociō.

*Et concupisces Rex decorum tuum, quoniam ipse est Dominus Deus tuus,
& adorabut te.*

*Et filia Tyri in muneribus vultum tuum deprecabuntur omnes dinites
plebis.*

Entre estos Reynos, que dice vendran al seruicio de Christo Señor nuestro, nombra señaladamente a los hijos de Tyro, y dice que se esmeraran en el seruicio desta gran Reyna del mundo.

¶ Et filii Tyri in munerebus vultu tuu deprecabuntur omnes diuites plebis. Señalarse an en vuestro seruicio, o grā Reyna, las hijas de Tyro, q̄ ricas de presentes, vēdrā humildes, y os seruirā sus dones de rodillas, ambiciosas dev̄a gracia, y codiciosas d̄ recibir mercedes.

P. Iudea Lorino. Estas hijas de Tyro parece bien a algunos doctos Interpretes, que son las poblaciones, Ciudades, y Provincias, que fundaro los Tyrios. Los quales fueron gente de gran comercio, que con sus nauagaciones tráginanō todos estos pueblos del mar mediterraneo, poblando muchas Ciudades, y llenandolas de moradores, que por ser de natura eza Tyrios, reconocian a Tyro por madre. Vease a Quinto Curcio libr. 5. cap. 12. El qual cuenta entre las hijas de Tyro a Tebas, Cartago, y Cadiz: las cuales se llamarán hijas de Tyro; y assi dixo Herodoto, q̄ los Tyrios no quisieron yr en el campo de Cálifos contra Cartago, dando por razon q̄ esta ciudad era su hija, y que no era razon pelear contra ella. *Nar facturos fane-
si aduersus liberos suos militarent.*

*Strabo libro. 3. Selino c. 26. Dio-
niso. Apro. de situ orbis.* Las principales poblaciones de Tyro fuerō en España, Cadiz, Carthaea, Abdera, Malaga: como dizē Póponio Mela, y Strabō; el qual añade que los Tyrios ocuparo lo mejor de España, aū antes de los tiempos de Homero. Y aū de todas, las hijas de Tyro, poblaciones suyas, la mayor, y mas antigua es en España: como muy biē prueua el Doctor Bernardo Aldrete libr. 2. de sus Antiguedades cap. 3.4. y el Padre Juan de Pineda libr. 4. de Rebus Salomonis cap. 14. y Taraphal libr. de Regibus Hispaniæ.

¶ Esto supuesto, dixo el Profeta Dauid, q̄ las hijas de Tyro se señalarian en el seruicio de la Reyna de los Angeles, y en la veneraciō del misterio de su Limpia Cōcepciō, d̄ quiē y uatrádō, como queda dicho. Estas hijas de Tyro, siéndole las poblaciones de Tyro, como parece a varones doctos, digo yo, q̄ tégo por mas conforme al cōtexto, q̄ son las poblaciones de España, y particularmēte las q̄ cañ al Andaluzia, dōde los Tyrios hiziero mas assiéto. Las razones q̄ persuadē esta explicacion, son las q̄ corren en las mas legítimas.

timas. La primera tomada del cōtexto o la segunda de la propiedad de las palabras. Del cōtexto, porq si se mira el efecto, con q todas las naciones del mundo an servido a la Madre de Dios, ninguna à hecho ventaja a España en deuocion a esta gran Reyna. Veánsela la Bula del Papa Calixto III. pro Ecclesia B. Mariæ del Pilar, Bozlo de signis Ecclesiar. lib. 9. c. 6. Iuan Vaseo, y Marineo Siculo, y otros en la Hispania illustrata. Solo vn Rey, y no de toda España, sino de vna Provincia suya, q es la de Aragon, q fue dō Iayme el Cōquistador, fundó a hōra dla Madre de Dios mas de dos mil Tēplos, como testificā los Autores dichos. Assi, q yendo el Profeta tratarão de las naciones q mas se an de señalar en el seruicio de la Virgen, biò cabe en este cōtexto la naciō Española, encomendada desde el principio de su Christiandad al Apostol Santiago, quādo la misma Virgen aun en carne mortal se le apareció en Zaragoza, y le dixo, que mirasse por España, q era, y auia de ser Provincia muy suya. Lo otro, quāto a la propiedad de las palabras, estas son las que aprietan mas nuestra explicaciō, porq mirada vna por vna, son otras tātas señas de España. Llamala, *hijas de Tyro*, por las muchas, y muy principales ciudades, q fundarō aqui los Tyrios. Y porq no estorue el nōbre de plural, *hijas de Tyro*, y quiera alguno cōprehender otros Reynos extraños en esta profecia : digo, q S. Gerónimo, Symaco, Aquila, y Theodocion, y otros, leen en singular, *Filia Tyri*, hija de Tyro; cōforme al original Hebreo: y el auer traduzido el Vulgato de plural, solo fue para engtādecer el negocio, q el numero plural dize grādeza. Los Alexándros, los Dáuides, &c. Assi, q la profecia es de vna hija de Tyro, singular en deuociō a la Reyna del mundo, singular en grādeza, en riqueza, y gloria; y en fin la mayor, y mas antigua entre todas las poblaciones de Tyro, como arriba diximos, q era España. Confirmase esto, porq no sin misterio haze el Profeta tanta cuenta de los dones costosos, con q esta hija de Tyro á de seruir a la Virgen santissima, *Efilia Tyri in muneribus*. No sin causale dà epiteto señalado de rica, *Vulcum rūm deprecabuntur omnes dītes plebis*. Que la Tigurina leyó, *Opulentiores populi*. La gente mas rica de todas. Y Genebrardo, *Ditissimi populorū*. Que en rigor, en ninguna gente del mundo se verifican, como en España, la Provincia

Fundamento primero de la Inmaculada

reina del mundo, que aun la riqueza de las Indias no parece se
ñal de tanto para entiñecer a España, pues no gozando allá los na-
turales, siruen con su oro y plata a nuestra nacion. Vease desta ri-
queza Española lo que juntó el Padre Juan de Piñeda arriba citado.

Recibiendo pues el contexto de la profecia tan apaciblemen-
te esta explicacion, y quadrando tan al justo las señas todas, con-
forme a la rigurosa propiedad de las palabras; que dificultad pue-
de aver para que esta profecia no se entienda legitimamente de la
deuocion de España a la Virgen santissima, y señaladamente al
misterio de su Limpia Concepcion, en que tanto se a señalado des-
de la predicacion del Apostol Santiago, hasta oy como queda pro-
bado. Qual otra puede ser esta hija de Tyro tan esmerada en la
deuocion de la Madre de Dios, y de su Limpia Concepcion? Aue-
mos de yr a buscarla en Thebas de Beocia? Es Cartago, o Tunez de
Berberia? En ninguna destas hijas de Tyro hallarémos competen-
cia en este negocio con España; y en algunas apenas memoria de
la gloria desta Señora. Y tan obscura parte de la Yglesia Christiana es, y á sido España, que no la hallarémos digna de que vn Profeta se acordasse de su piedad; ni la tuviesser por digno subjeto de su
profecia; y lo son el Indio, y el Guineo boçal, en cuyos bautismos
se tuvieron por bien empleadas mil magnificas profecias de Da-
uid, Isaías, y otros santos Profetas? Tan pocas, y tan pequeñas co-
sas son las que España á hecho en seruicio de la Madre de Dios,
que no merecerian si quiera vn verso de Dauid? Que no merecie-
ron tanta honra, ni el primer Templo que labró España en Zarago-
za a esta Señora aun viviendo en carne mortal? Ni la defensa que
nuestro Primado hizo en Toledo de su pureza Virginal, auiendo
sido aquell seruicio tan grato a su Magestad, como atestiguan la
Casulla de Ildefonso, y laiosa de Leocadia? Ni la perpetua constante
tradiccion, con que toda nuestra nacion á festejado siempre el dia
alegrissimo de su Limpia Concepcion? Quanto menor es el oro, y
plata de España, y con todo ello se acordó el Espíritu Santo de
nuestros metales: *Metalls argenti, & auri, que illis sunt.* Y no tendremos
por digna la riqueza, con que la piedad, y deuocion de España
sirue a la Reyna del mundo, de q el Profeta la pusiese en cuenta?

1. Mac.
3.6.

¶ Condena-

¶ Condenacion por cierto de algunos , que siendo Espanoles , no les parece que ganan credito con los extranjeros , sino es que se muestran muy criticos , y muy rigidos censores de su misma nacion . Condenanla por barbara , menoscaban sus antiguedades , deshazen las hazañas de los Espanoles , hazen donayre del Tarsis de Espana , y otras mil cosas , que dexo . Quanto mejor fuera hacer esfuerço con sus altos ingenios (que no fuera menester mucho) en descubrir los solidos fundamentos de la gloria de su nacion , que no , inuidiosos de su propia honra , apocar la de su patria . Pero esta quexa , que con razon Espana puede dar de algunos hijos , que dese aora aqui , que no hará daño en la ocasion presente .

¶ Digo pues , que a mi parecer el Profeta Dauid , tratando de las naciones y Prouincias que auian de seruir a la Virgen , y por ella a su Hijo santissimo , no desdeñò la Yglesia de Espana , antes auiendo primero dicho , „ *Et adorabunt eum* , la señalò con sus proprias señas , *Et filia Tyri in muneribus vultum tuum deprecabuntur ditissimi popolorum* . La hija de Tyro hará empleo de sus riquezas en vuestra seruicio , o gran Reyna . Dixolo el Profeta con mucha verdad , y hazelo Espana , llenando la antigua profecia . Y si no diganlo la riqueza tambien empleada en seruicio de la Madre de Dios . Digalo el adereço de sus Imagines , ornato de sus Téplos , y suntuosidad de sus fiestas . Digalo particularmente las demonstraciones , con que todo el Reyno , y señaladamente en Andaluzia , se celebran mil fiestas de la Limpia Concepcion de la Madre de Dios . Digalo particularmente la insigne ciudad de Scuilla , que con asetuo sa piedad echa aqui el resto de riqueza , sin perdonar costa en honor desta Señora , y de su limpieza , y en cumplimiento de la profecia de Dauid ; *Et filia Tyri in muneribus vultum tuum deprecabuntur ditissimi popolorum* . La gente mas rica del mundo , la hija de Tyro , Espanola , vendran Señora a vuestros pies con ricos dones , y ofrendas , y alcançaran de vuestra liberal mano mil mercedes , en retorno de su religiosa piedad .
(. . .)

Fundamento primero de la Inmaculada

C A P I T V L O XII.

D'E LA TRADICION ECLESIASTICA
deste misterio en la Yglesia de Inglaterra. Ponese la car-
ta de San Anselmo a los Obispos de Inglaterra, y
dos Sermones del mismo Santo
en esta fiesta.

Floreció en Inglaterra por los años de setecientos el ve-
nerable San Beda, aun no cien años despues que por dili-
gencia de San Gregorio Papa recibió aquella Isla el Euangeli-
o. La qual parece auer juntamente recibido el misterio de la
Limpia Concepcion; pues el mismo San Beda en el Martirologio
que cumpuso, pone a ocho de Diciembre fiesta de la Concep-
cion. Y notense dos cosas. La primera, la veneracion con que to-
da la Yglesia de Inglaterra recibió la doctrina deste su insigne Do-
ctor, leyendo sus Homilias, aun viuiendo el, en los Templos,
entre las de los Doctores antiguos. Por donde se vee el respeto
con q toda aquella Yglesia recibió de su mano la fiesta de la Lim-
pia Concepcion. Lo segundo aduerto, que Beda puso gran dili-
gencia en corregir sus escritos por la regla cierta de la Yglesia Ro-
mana. Y aun ay algunos que dizan auerydo el mismo Beda a Ro-
ma, llamado por el Papa Sergio, y despues por Gregorio II. Veanse
Vincencio Belluacense lib. 23. Speculi Historialis, cap. 133. ex
Guillermo Halmesberiensi, y Baronio anno Christi 731. tam-
bién 701. Fray Antonio de Yepes, Tom. 3. Cent. 3. añ^ de Christo
731. a cuyo parecer me remito, por ser mas acertado. En conclu-
sion, Beda, despues de auer consultado el sentimiento de la Ygle-
sia Romana, hallamos que puso en su Martirologio la fiesta de la
Concepcion. Y quando el Santo no tomasse la dicha fiesta del
Martirologio Romano, el qual viò, y augmentó algo, como di-
zen Baronio en el Proemio de sus Anotaciones, capit. 9. y Mo-
lino libro de Martirologij, capit. 3. la pudo tomar de los Marti-
rologios

ilogios Griegos que la tenian por tradicion Apostolica. Pudo tambien tomar la dicha fiesta del Martirologo de San Gerónimo, pues dice el mismo Beda, que lo vió en las retracciones in Acta Apostolorum, capit. 1. y sobre San Marcos, capit. 6. Vease a Fray Antonio de Ypés en la Coronica de San Benito, Tom. 3. Cent. 4. año de Christo setecientos y ochenta y seis. Finalmente pudo tomar la dicha fiesta Beda del Calendario de San Isidro, donde se halla, y le caía mas a mano, como mas vezino: lo qual se hace muy creyble, por auer sido Beda muy aficionado a los escritos de San Isidro, pues hizo dellos vnos Extractos, o Sumas, como notó Baronio, tom. 9. año de Christo setecientos y treynta y uno. Este es segun pienso el mismo Calendario que anda en los Missales, y Breuiarios de San Isidro. Haze mencion del el Tostado en su Defensorio, part. 2. capit. 86. Por qualquiera destos caminos que San Beda recibiese la fiesta de la Concepcion, llegó a sus manos muy autorizada con la tradición Apostolica, que en Oriente, y Poniente tenia; y assi seguramente la puso en su Martirologo, para que se leyesse en su dia por las Yglesias de Inglaterra. Recibiose en los Martirologios y Calendas la fiesta de la Limpia Concepcion a ocho de Diciembre. Y despues, pocos años antes de Sā Anselmo, se autorizó mas, y se solemnizó con mas vnu rafal aplauso en toda aquella Yglesia por ocasió de aquella insigne revelacion, y milagro, q cuenta el mismo S. Anselmo en la carta ad Episcopos Anglię. La qual carta como legitima de S. Anselmo ^{sita} Baccon. 4. d. 3. q. 4. art. 2. y en sus Quodlibetos, quast. 13. diciendo, q se halla en muchas librerías de Inglaterra, y Frácia, y q el la vió en Paris en vna Abadía de San Victor. Florecio Baccon año mil y setecientos y treinta, pues murió año 1246, y assi por ser Ingles de nación, (q los naturales saben mejor comunmente las cosas de su nación) como por llegarse mas al tiempo de San Anselmo, fabría bien el caso de la carta del Santo. Tambien la reciben los Breuiarios antiguos de Seuilla, y Segouia, y Cordoua, citados arriba capitulo nono. Tambien lo admiten Pedro Obispo Equilino en su Catalogo libro primero, capitulo 52. libro 6. capitulo 56. Gerson en el Sermon de Concepcion, Baronio en las notas

Fundamento primero de la Inmaculada

en el vitilio , Bozio libro 9. de Signis Ecclesiæ capit. 8. Item el maestro Eray Claudio de Rota la puso en las fiestas, que afadio al libro de Iacobo Genuense de legendis Sanctorum. He la visto yo impressa en dos Breuarios , uno en la Libreria de esta Santa Yglesia de Cordoua , y otro en la de este Colegio nuestro de la Cōpañía de IESVS. Vease a Christiano Massço libro diez y seys de su Coronica.

¶ Hallase tambien confirmada , y encomendada esta fiesta en el Reyno de Inglaterra por el Concilio Oxoniense en los años de mil y docientos Can. i. tratado de las fiestas, que se an de celebrar, dize el Concilio : *Et festum Conceptionis Beate Marie , licet adhuc celebre non fuerit per uniuersum Orbem.* Assi cita Crespetio in summa *Muneris sacerdotis* Caholicæ fidei, los Maestros Santos de este Concilio se hallan con dificultad enteros , como notó Brinio, el qual leio en el suo assi. *Statuimus quod festa subscripta sub omni veneratione seruentur. Videlicet omnes dies Dominicæ , quinque dies Natalitij , Circumcisio Epiphania , Domini , omnia festa Beate Marie præter festum Conceptionis , cuius celebrationis non imponitur necessitas.* Otro Concilio Cantuaricnse Prouincial celebrado en Inglaterra año de mil y trecientos y veinte y ocho , trae Iuan Bacon Theologo profundissimo en sus Quodlibetos libr. 3. quæst. 13. y el decreto del Concilio dize : *Quia inter omnes Sanctos memoria Beatissimæ Virginis , & Matris Domini è frequenter agitur atque festiuus quò maiorem gratiam apud Deum , qui eius Conceptionem predestinatam ad Unigeniti sui temporalem originem veraciter ordinauit , creditur inuenisse venerabilis Anselmus.* Deste Concilio, dice Bacon , que auia poco , que se auia celebrado , y que declaró que la fiesta de la Concepcion se celebra en honra de la Virgen, por auer sido predestinada su Concepcion en orden a la Encarnacion del Hijo de Dios. Cita el Concilio a San Anselmo , dando autoridad a la comun sentencia de los Autores , que lo citan por nuestra sentencia en tantos lugares , sermones, Epistola ad Episcopos Angliae , como se verá en lo siguiente.

¶ Porq entièdo , que harà mucho al caso , assi para entenderla tradiciõ de la Yglesia d'Inglaterra en el misterio de la Limpia Cōcepció , como para augmentar generalmente la deuociõ a esta fiesta

me parecio añadir a lo dicho la misma carta de San Anselmo ²⁴
Episcopos Anglie; y despues della dos Sermones del mismo San-
to en la fiesta de la Concepcion. La autoridad que los Sermones
tienē, despues dire: la carta es tan autentica, como auemos dicho,
y por tal la dà otra vez Iuan Baccon in 4. dist. 2. quæst. 4. art. 2. don-
de pone vna suma della, y refiere los tres milagros que tiene, lla-
mandolos autenticos. Pondré la primero en Latin, como la traen
los Autores arriba citados; y luego su copia en Romance, para
que todos gozen de su doctrina.

CARTA DE SAN ANSELMO A.R.C.O;
bispo de Contubel, a los Obispos de Inglaterra,
cerca de la fiesta de la Limpia
Concepcion.

*Anselmus Cantuariensis Archiepiscopus, & Pastor Anglorum
Coepiscopis suis, cunctisq; Orthodoxis. Salutem, & perpetuam
in Christo benedictionem.*

Conceptio venerandæ Dei genitricis perpetuæ Virginis
Mariæ, dilectissimi fratres, quemadmodum per multa
signorum experimenta in Anglia, & in Francia, ceterisq;
climatibus mundi celebranda sit declarata, me narrante, audiat
dilectio vestra. Tempore namq; illo, quo diuinæ placuit pietati,
Anglorum gentem de malis suis corrigeret, suæque seruituris offi-
cijs arctius adstringere, gloriosissimo Normanoru Duci Guillielmo
eandem patriam debellando subegit. Qui videlicet Guillielmus
tunc temporis Anglorum, Dei virtute, & industria sua, totius
Ecclesiastice dignitatis honores in melius reformauit. Cuius piæ
intentionis operibus invidens ille bonorum omnium inimicus
Diabolus, tūm familiarium fraudibus, tūm extraneorum incursi-
bus, multoties conatus est eius obsistere successibus. Sed Domi-
no protegente, & timentem se Regem glorificante, ad nihilum

Fundamento primero dela Inmaculada

Dacicus est malignus. Audientes autē Dacij, Angliam esse subiectam Normanis, graniter sunt indignati, & suo quasi hereditario iure priuati, arma parant, classem aptant, vt eos adeentes, à data sibi diuinitus patria expellant. Hoc comperto, prudentissimus Guillielmus Helsinum quendam religiosum Abbatem Remensiensis cœnobij accersiuit, & in Daciam direxit, vt inquirat huius rei veritatem. At ille, vt vir admodum sagacis ingenij, strenue Regis negotium exequitur; quo fideliter peracto, ad Angliam reuerti cupiens, mare ingreditur; & cum iam maximam partem maris prospéro cursu transiisset, subito densis vrgentibus vndique vētis, horrida tempestas mare commouit, & vndas. Fatigatis igitur nautis, nec ultra iam obniti valentibus, fractis remis, funibusque ruptis, cadentibus velis, spes salutis amittitur, & nihil sibi, nisi submersionis exitus miserabiliter expectatur. Cumq; de salute corporū essent desperati, animarū solummodo magnis clamoribus salutem Creatori suo commendabant, & Beatissimam Virginem Mariam Deigeniticē, miserorum refugium, & desperatorū spē deuotissimē reclamabāt. Et ecce subito conspicunt quēdā venerandæ habitudinis virū Pontificali infula decoratū, quasi inter medias vndas nauī proximū. Qui vocans ad se Helsinum Abbatem, his verbis alloquitur eum: Vis(inquit) periculum maris euadere? Vis in patriam tuam sanus redire? Cumq; cum fletu id toto corde desiderare, & hoc solū expedire responderet. Ait ille: Scias me ad te à Domina nostra Deigenitrice Mariadictum esse, ad quā dulciter reclamasti: & si diūtis meis obtemperare volueris, sanus cum comitibus tuis euades imminens periculum maris. Ille vero illico spondet se ei in omnibus obtemperaturum, si hoc euadar naufragium. Promitte, inquit ille, Deo & mihi, quōd diem Conceptionis, & Creationis Matris Dñi nostri Iesu Christi solenniter celebrabis, & celebrandum prædicabis. At ille vt prudentissimus virait; Et quis dies in hoc festo celebrandus erit? Sexto, ait, idus Decembris hoc festum solennizandum tenebis. Et quo, inquit Abbas, officio vtemur in Ecclesiastico obsequio? Omne, inquit, officium, quod dicetur in eius Natiuitate, dicetur in eius Conceptione; excepto quod nomen Natiuitatis mutabis in nomen Conceptionis.

ceptionis. His dictis ille disparuit; & citò, sedata tempestate, Abbas incolmis concito flatu applicuit littoribus maris Anglicani; & quod viderat, & audierat quibus potuit notificauit. Statuit autem idem festum in Remensiensi cœnobio celebrari, & ipse quandiu vixit deuotis obsequijs celebrauit. Et nos igitur, fratres dilectissimi, si portum salutis volumus apprehendere, Deigenitricis Concepcionem dignis obsequijs, & officijs celebremus, ut ab eius filio digna mercede remuneremur.

Rursum hæc solennitas alibi alio modo declaratur. Tempore namque Caroli Regis Francorum illustrissimi, Clericus quidam ordine, Vngariæ Regis germanus, Matrem Iesu toto corde diligens, eius horas solicitus decantabat. Parentum autem suorum consilio nubere volens cum quadam adolescentula valde pulcherrima, accepta à Presbytero nuptiali benedictione, quadam die Missa etiam celebrata, recordatus quod eiusdem Beatisimæ Virginis horas illa die iuxta morem solitum non cantuerat, sponsam domum mittens, omnes ab Ecclesia exire coegit, & ipse iuxta altare Virginis solus remansit. Cumque horas Dominicæ Matris decantaret, & hanc Antiphonam, Pulchra es, & decora filia Hierusalem, diceret; Subito apparuit ei Virgo Maria cum duobus Angelis, dexteram ei manum, & leuam tenentibus, dicens ei: Si ego sum pulchra, & decora, quid est quod dimittis me, & sponsam aliam accipis? Nunquid ego sum optimè formosa? Nunquid ego sum pulchrior illa? Vbi vidisti tam pulchram? Cuille stupefactus ait: Domina mea dulcissima, claritudo tua omnem mundi pulchritudinem excellit, & clarificat; quoniam tu es super omnes choros Angelorum exaltata, & super celos celorum eleuata. Quid vis Domina, ut faciam? Ait illa: Si sponsam carnalem, cui adhucere vis, amore mei dimiseris, me sponsam in Cœlesti Regno habebis, & si Concepcionis meæ festum annuatim sexto idus Decemb̄is soleniter celebraueris, & celebrandum prædicaueris, mecum in Regno Filij mei laureatus eris. His dictis B Virgo disparuit; Clericus vero domum adire renuit, & absque parentum suorum consilio, ad Abbatiam quandam extra patriam illam perrexit, & ibidem monachali habitu decoratus,

Fundamento primero de la Inmaculada

Et tēpus exiguum, meritis B. Marię Virginis, Aquileiæ Episcopus Patriarcha factus, festum Conceptionis B. Virginis die p̄fato, quandiu vixit, annuatim cum proprijs oœtauis diligenter celebrauit, & vbiq̄e celebrandum p̄dicauit.

Aliud etiam miraculum huius festiuitatis alibi, diuina inspirante gratia, à nobis declaratur. In pelago Gallico Canonicus quidam ordine Sacerdos, solitus B. Marię Virginis horas Canonicas decantare, á villa quadam, vbi cum vxore alterius fornicatus fuerat, rediens, ad oppidum, in quo morabatur, tendere curans, & pelagus Sequanæ transmeare cupiens, solus nauim ingressus, Dominica Matris horas nauigando canere cœpit. Cumq̄e inuitatoriū: Ave Maria, gratia plena, Dominus tecum, diceret, & iam in medio fluminis eset, ecce turba magna dæmonū in profundo pelagi vna cum eius nauicula cum p̄cipitauit, & eius animam rapuit ad tormenta. Die autem tertia ad locum, quo dæmones eum tormentis afficiebant, venit Mater Iesu cum magna Angelorum societate, dicens eis: Vt quid animam famuli nostri ita iniuste affligitis? Cui illi: Nos eam debemus habere, & meritò, quoniam in nostris operibus capta est. Quibus Mater Iesu: Si illius debet esse, cuius opera faciebat, ergo nostra debet esse, quoniam Marutinas nostras, dum vos eum peremistis, decantabat; vnde magis rei estis, qui iniqué erga me egistis. His dictis dæmones huc illucq; dispersi fugerunt: & B. Maria animam reduxit ad corpus, & hominem ab utroque funere resuscitatum per brachium arripiens, aquam à dextris & à sinistris quasi murum stare iubens, de profundo pelagi ad portū incolumen reduxit. At ille gaudens, pedibus B. Virginis prostratus, ait: Charissima mea Domina, & Virgo spetiosa, Christo gratissima, quid tibi retribuam pro tantis beneficijs, quæ mihi fecisti? liberasti me de ore leonis, & de tormentis inferni granissimis anima mea. Cui Māter Iesu ait: Precor te né de cetero in adulterij peccatum cadas, ne fiat tibi nouissimus error peior priori: Precor te iterum, vt de cetero festum Conceptionis meæ deuotè celebres annuatim sexto idus Decembbris, & vbiq; celebrandum p̄dices. Mox vt ea dixit B. Virgo Maria, eo cernente, cœlos ascendit; & ipse heremiticam vitam ducens, quod sibi acciderat cunctis audi-

e voluntibus narravit, & postea, quandiu vixit, illud festum Concepcionis solenniter, & deuotè celebrauit, & celebrandum pre-dicauit.

Nos igitur fratres dilectissimi, meritis, & intercessionibus B. Virginis indigentes, cum tota mentis deuotione sumus solliciti, ut nullus nostrum ita sit rebus temporalibus occupatus, aut proprijs delictis desperatus; quin B. Virginis Mariæ Conceptio-nem pro posse suo celebret annuatim.

Esta es la celebre carta de San Anselmo, segun la refieren los Breuiarios, y Autores graues arriba citados. Los tres milagros que el santo Doctor cuenta en confirmacion de la fiesta de la Limpia Concepcion los llama autenticos el doctissimo Theologo Iuan Baccon, q los sumó en el quarto de las sentencias, q ya citamos. Y a esta carta deuio de mirar el Concilio Cantuariense citado por el mismo Iuan Baccon, pues tratando los Padres de la fiesta de la Limpia Concepcion, acotá con S. Anselmo. Pero para q todos gozen con prouecho de la doctrina desta carta, me parecio poner vna copia en nuestro Castellano, que es la que se sigue.

COPIA DE LA CARTA DE SAN ANSELMO, a los Obispos de Inglaterra, por la Limpia Concepcion de la Madre de Dios-

Anselmo Arçobispo de Conturbel, y Pastor de los Ingleses, a los demás Obispos sus contemporaneos, y a todos los Catolicos. Salud, y perpetua bendicion en Christo.

D E que manera se à declarado por experiéncias de muchos milagros en Inglaterra, y en Francia, y las demás regiones del mundo, la celebridad de la Concepcion de la veneranda Madre de Dios siempre Virgen Maria; estadme atentos, hermanos dilectissimos, mientras lo refiero. En el tiempo que

Pliego a la diuina piedad, poner remedio a los males de Inglaterra y obligaria mas a su santo seruicio; fue seruida su Magestad diuina suujetar esta Isla al dominio de Guillermo glorioſíſimo Duque de Normandia. El qual entrado en el Reyno de Inglaterra, con la virtud de Dios, y co su industria, reformo, y reduxo a mejor estado las horas de toda la dignidad Eclesiastica. Pero el Demonio enemigo de todo bien, inuidioso destas obras de la piadosa intencion del Rey, procuró muchas veces eſtoruar sus ſucellos, ya co engaños de los suyos, ya co acometimietos de los eſtraños. Mas fauoreciendo, y hörando Dios a su fieruo el Rey, quedó frustrado el mal-dito enemigo. Porq oyendo los Dacios, q Inglaterra auia venido a poder de Normados, llevuaronlo pesadíſíſamente; y como si les vieran priuado de su propio derecho, ſe pusiero en arma, y aprelataro armada para echarlos de la tierra, q Dios les auia dado. Sabido esto el prudētissimo Guillermo, llama a Helsino Abad del Cōuento Rcmēſe, embialo a Dacia, para q ſe entere de la verdad del caſo. El Abad, como hōbre sagaz, y de viuo ingenio, cumplió diligētemente el mandato del Rey: y cocluydo el negocio co toda fidelidad, delfeoſo de dar la buelta a Inglaterra, embarcoſe en ſu nauio, y auiendo nauegado buen rato co prospero viento, de repēte le sobrevino vna braua tormenta. Cansados los marineros, no pudiendo resistir ya la fuerça del mar, quebrados los remos, deshechos los cables, rotas las velas, perdiero la esperança de la vida, aguardando por momētos el fin del miserable naufragio. Eſtādo pues sin esperanza de la salud del cuerpo, ſolo tratauan ya de la de las almas; la qual a grādes vozes encomēdaua a ſu Criador, y inuocaua deuotifíſimamente en ſu ayuda a la Beatissima Virgē Maria Madre de Dios, refugio de miserables, y esperança de desafuziados. Quando é aqui veen de repēte vn varo de venerable aspecto, vſtilo de Pōfical, q ſe acercó al nauio, andando ſobre las olas; el qual llamado por ſu hōbre al Abad Helsino, le dixo desta manera: Quieres eſcapar deſte peligro del mar? Quieres boluer ſaluo a tu patria? Respōdiédo el cōlagrimas, q esto delfeaua de todo coraçon, y eſto ſolo eſperaua. Añadió; Sabete q nuestra Señora Madre de Dios Maria me embió a ti, q dulcemente la llamaste; y ſi obedeces mis palabras, eſcaparas ſaluo.

*Allij Re
mēſien-
ſe;*

salvo con tus compañeros del peligro presente. Prometio el Abad
 luego de obedecerle en todo, y por todo si escapaua de aquella tor-
 menta. Pues promete (dice el) a Dios, y a mi, de celebrar solemne-
 mente, y predicar, que se celebre el dia dela Concepcion, y creacion
 dela Madre de nuestro Señor Iesu Christo. El Abad, como varõ pru-
 dentissimo, preguntò, en que dia se auia de celebrar la dicha fiesta.
 A ocho de Diziembre, le respondio el Pontifice. Preguntó el mas;
 que oficio Eclesiastico se auia de rezar en el dia de la Concepcion;
 y respondiole, q el mismo oficio de la Natiuidad de la Virgen, mu-
 dando el nombre de Natiuidad en Concepcion. Dicho esto, desa-
 parecio la vision: y el Abad, fallegada la tempestad, con buen vien-
 to que le hizo, tomó en breue puerto en Inglaterra; y contó a quâ-
 tos pudo lo q auia visto, y oydo. Mâdò celebrar la dicha fiesta en su
 Côuerto Remese, y el mientras viuio la celebrò de uotamânte. Nos
 otros pues, hermanos dilectissimos, si queremos llegar a puerto de
 saluramâento, celebremos el dia de la Cöncepcio de la Madre de Dios
 con dignos oficios; para que alcâcemos de su Hijo digno galardõ.

Otra vez se declarò la misma celebridad de otra manera. En
 tiépo de ilustrissimo Carlos rey de Frâcia, cierto Clerigo hermano ^{Bacce de}
 del Rey de Vngria, amâdo de todo su coraçõ a la Madre de Iesus, te-
 niagrá cuidado de catarle sus Oras. Acôtecio pues, q queriendo por ^{Clerigo}
 consejo de sus padres, casarse cõ vna dôzella muy hermosa, auiendo ^{era Dia-}
 ya recibido del Cura las bêdiciones nupciales, vn dia despues de di ^{cone,}
 cha Missa, se acordó, q aquel dia no auia dicho las Oras de nuestra
 Señora, como solia: cambiando pues a su Esposa a casa, hizo q todos
 saliesen de la Yglesia, y el se quedò solo jûto al altar de la biéauêtu-
 rada Virgë. Estado câtado las Oras de la Madre de Dios, y llegado
 a dezir a questa Antiphona; *Pulchra es, et decora filia Ierusalè: Hermosa
 eres, y agraciada Hija de Gerusalè;* de repente se le aparecio la Virgë Ma-
 ria con dos Angeles, uno de vn lado, y otro de otro; y ledixo: Si yo
 soy hermosa, y agraciada, porque me dexas a mi, y tomas otra es-
 posa? No soy yo bastante hermosa? No soy yo mas hermosa
 que ellora? Donde as visto otra tan hermosa? Respôdio el admira-
 do: Señora mia dulcissima, vuestra claridad excede, y esclarece to-
 da la hermosura del mundo; porq vos estays leuâtada sobretodos los
 coros.

Fundamento primero de la Inmaculada

coros de los Angeles, y sobre todos los Cielos ensalçada. Que quiera reys Señora que haga? Al qual dixo la Virgē: Si quieres dexar por amor de mi la espesa carnal, con quien querias casarte, me tēdras a mi por Esposa en el Reyno celestial. Y si cada año a 8. de Dizembre celebrares solemnemente la fiesta de mi Concepcion, y predicares que se celebre, serás coronado en el Reyno de mi Hijo. Dicho esto desaparecio la Santissima Virgen; y el Clerigo no quiso boluer mas a su casa, sino sin dezir nada a sus padres, se partio a vn Monasterio fuera de su tierra, y en el tomó el abito d Mōge, y despues de poco tiempo hecho Patriarca de Achileya, por meritos de la Santissima Virgen, celebró diligentemente, y hizo celebrar el dicho dia cada año, la fiesta de la Concepcion, con su octaua.

¶ Otro milagro de la misma festiuidad sucedio en otra parte, q quierco con la diuina gracia declarar. En Francia cierto Canonigo Sacerdote solia cantar las Oras de la Santissima Virgen, boluiendo vn dia a su pueblo de vna villa dōde auia cometido adulterio, queriendo paslar el Secana, entrò solo en vn patage, y nauegando, comenzó a cantar las Oras de nuestra Señora la Madre de Dios. Començando el Inuitatorio; *Ave Maria gratia plena, Dominus tecum*, yua ya en medio del rio, quando a sometierō muchedumbre de Demonios, que hundieron en lo profundo barco, y Canonigo, y arrebataron su anima para lleuarla a los tormentos. Al tercero dia vino la Madre de IESVS acompañada de muchos Angeles al lugar donde los Demonios lo estauan atormetando, y les diro; *Que hazeys vosotros aí aflijiendo injustamente el anima de mi siervo? Respödieron ellos; Nosotros tenemos derecho para posseerla, porque la cogimos en nuestras obras. A los quales dixo la Madre de Dios; Siede ser de la persona cuyas obras hazia; luego mia deue ser, porq catabau mis Oras, quando vosotros lo matastis.* Asi, que antes mereceys castigo por el agrauio, que a mi me fizistis. Dicho esto, los Demonios comēcaron a huir, y la Santissima Virgen Maria boluió el alma a su cuerpo, y resucitando al hombre de dos muertes, tomandolo por el braço, diuidiendo las aguas de vn lado, y de otro, como dos murallas, lo sacó de lo profundo del agua, y lo puso en saluo. El alegrissimo postrandose a los pies de la Santissima Virgen le dixo;

ijo: Amantissima Señora mia, Virgen hermosa, a Christo gravissima; con que os pagaré tatas mercedes como me aveis hecho? Aveis me librado de los dientes del Leon, y sacado mi anima de los tormentos grauissimos del infierno. Al qual, la Virgen: Ruegote, dize, que no cometas mas adulterio; porque no sea peor la recayda. Y tambien te ruego, que de aqui adelante cada año celebres a ocho de Diziembre con deuocion la fiesta de mi Concepcion, y que prediques se celebre en todas partes. Dicho esto, la Virgen soberana se subió a los cielos, estandola el Canonigo mirando; el qual, haziéndose hermitafio, contaua despues a todos lo que le auia sucedido. Y mientras viuío, celebró solene y deuotamente, y predicó la dicha fiesta de la Concepcion.

¶ Nosotros pues, hermanos dilectissimos, como menesterosos de los merecimientos, e intercessiones de la santissima Virgen, pongamos solicitud con toda la deuocion de nuestro coraçon, en que ninguno de nosotros se halle tan embarazado en las cosas temporales, o tan desesperado en sus proprios pecados, que dexe de celebrar cada año, segun su possible, la Concepcion de la Virgen santissima.

E Sta es la carta de San Anselmo tan celebre en esta materia de la Limpia Concepcion, y tan autentica, que aora trecientos años se tenia por tal en la Yglesia de Inglaterra, y con essa autoridad la cita Iuan Baccon; y en las demas Yglesias, como parece por sus Breuiarios, y por Iuan Gerson, Cesar Baronio, y los demas, que sin controuersia la reciben. Mas porque este negocio quede mas firme, quiero añadir aqui dos Sermones del milimo S. Anselmo, con la autoridad que despues diré.

HOMILIA SANCTI ANSELMI IN DIE Conceptionis B. Virginis Mariæ, super Euange- lium Matthei liber generationis Iesu Christi, &c.

H Odierna die, Fratres charissimi, sanctæ Deigenitricis Virginis
Mariae Conceptionem celebramus, quæ omnium rerum nobis
genuit

Fundamento primero dela Inmaculada

genuit cretorem. Et ideo cum summis praecognitis, & summa devotione huius est excolenda Conceptio, quae salutem mundo perdito contulit. Quis non tantæ Conceptionis obstupescat miraculum? Hodie concepta est Virgo Maria, quæ altissimi Patris Filium ex Virginali utero edidit nobis. O inefabile gaudium! O admirabile Sacramentum! O inauditum miraculum! Deus ante secula ex hac Virgine, cuius hodiernum diem colimus, carnem assumere dignatus est. Latentur igitur celi; quia hodie concepta est Virgo, per quam restaurantur perdita agmina Angelorum. Exultet mundus; quia hodie concepta est Virgo, per quam diluitur omnis culpa vulpis fronde illata. Tremescat infernus; quia hodie concepta est Virgo, per quam redidit illos, quos tenebat crudeli carcere clausos. Congaudemus, & nos pari conceptu, fratres charissimi, & cum suauibus hymnis dulcia cantica modulemur; quia hodie concepta est Virgo, per quam meruimus accipere Dominum nostrum Iesum Christum. Quisquis autem peruipendendum putat huius Virginis celebrare Conceptionem, nee meretur esse cum fidelibus, nec postea cognoscere Salvatoris aduentum. Que enim festivitas huic est præponenda, per quam omnium festivitatum est exorta deuotio? Hac namque Virgo est, & Mater eterniluminis. Hec est Sponsa celestis sponsi, Angelorum gubernantis Imperium. Hec est Virgo puerpera, dômum castum, Receptaculum Dei omnipotentis dignissimum; cuius Reginæ generationem, ex Davidica stirpe Sanctorum, Euangelistarum ordo nobis descripsit. Unus enim illorum per Regiam stirpem descendens, de huius Virginis Conceptione sic est exordiens: Liber generationis Filij David, filij Abraham. Nulli ergo sit pigrum, nulli onerosum celebrare eius festa. Sciendum, quod sicut in Ecclesia Nativitas eius colitur; sic debet & coli Conceptio. Sicut enim ad saluandum genus humanaum olim fuit necessaria Nativitas eius, sic fuit necessaria Conceptio eius. Nisi conciperetur, minimè nasceretur; iussu Dei nascitur, & concipitur. Que nisi nasceretur, mundi Redemptor ex ea non nasceretur. Imò si diuina gratia prospiciatur, spiritualis Conceptionis eius dies maior fore approbatur, quam Nativitatis. Res enim maior exitit Adam à Deo creari, quam filios eius de matre nasci. Quisquis igitur Praeful, vel Abbas, aut Prelatus es, recete diligenter eius solemnia, & cuilibet inube eam coli; quia si eam toto corde amaueris, nunquam à gratia tuo deposita eris. In memetipso probabo, quod animo erubescant omnia.

nino insensati, qui tantum diem, tantaque Sacraenta, ac mysteria
nebris ignorantie respuunt celebrare; et quod viri & mulieris copu-
lentur Conceptione Virginis existit. Et licet eius Conceptionem (et quod
carnalis existit) stultus non placeat hodie celebrare, tamen diem illum &
tempus, quamvis sint multe incognita, & tempus & horam spiritualis.
Conceptionis eius hodie celebrare delectat. Quia ipse, qui est animarum
gestor animam sue matris dignam sanctissimo corpori Virginali eius
Angelis ministrantibus, copulauit. Iam quod due sunt conceptiones homi-
nis, omnibus notum est peritis. Una scilicet spiritualis, & alia carna-
lis: unaqua carnalis copulatio viri & mulieris; alia qua spiritualis ani-
ma noua & pura, Domino operante, corpori diuinitus datur & coadunat.
Si non placet illis celebrare solemnia Conceptionis carnalis Dominice
Matris, placeat eis colere anima eius spiritualem creationem, ac corporis
& anime copulationem. O quanta est dies illa, qua nostra regnatrix ani-
ma digna creatur, & sacratur, & sanctissimo corpori unitur! Non est ve-
nus amator Virginis, qui respuit colere diem Conceptionis. Erubescant ite-
rum infani, qui hanc diem colere nolunt, quoniam aliorum Sanctorum Con-
ceptiones sancta minimè consuevit Ecclesia colere. Maxime quippe rru-
sicitatis est, eam alijs Sanctis in hoc comparavi, in qua Deus humanam
carnem assumpse; quam super omnes sanctos, etiam & Archangelos in
celis sublimauit. Et quamvis ceteris sanctis dies conceptionis non sit con-
cessum, ut celebretur, illi tamen ab Spiritu sancto concessum est, qui maior
& excellenter est cunctis. Pulchre & dignè hanc dominationem super ceteros
sanctos illa debet habere; quia per eam omnes sancti beatificantur, & san-
ctificantur. Quid longius? Conceptionem Dominice Matris, & Christi
generationem est commemorare. Celebremus ergo hodie dignis Officiis
verramq; Conceptionem eius spiritualem, scilicet, & humanam; ut ipsius
meritis & precibus, a secularibus curis, & a cunctis vitijs mereamur eri-
pi, & ad eterna gaudia paradisi perduci.

NO me pareció traduzir en Castellano este Sermón, por justas
razones, y porq; lo mas singular del va traduzido y declarado
en el cap. 16. de esta informacion. Su autoridad es muy grande,
porq; sin controvercia lo recibé, y citá sus palabras Iuá Buccó Doc-
tor Ingles, d antiguedad de 300. años, q; assí por ella, como por ser
de la

Fundamento primero de la Immaculada

de la misma nacion, supo sin duda mejor de las cosas de Inglaterra. Citalo tambien por sus palabras Iuan Gerson Sermon de Concepcion, que tambien es Autor grauissimo por su santidad, y letras. Vue el dicho Sermon entero del señor don Diego Brauo de Sotomayor, que prestò de su libreria el Breuiario Segouiense, donde ellà como yo aquí lo he puesto.

Otro Sermon del mismo San Anselmo hallé en el Breuiario Euorense, que me prestó de su libreria el señor don Francisco Fernandez de Cordoua, Racionero de la Santa Yglesia de Cordoua, reformado por mandado y autoridad del serenissimo señor don Enrique hijo del Rey Emanuel, y hermano del Rey don Juande Portugal, Cardenal de la Santa Yglesia, y primer Arçobispode Euora, y finalmente Rey de Portugal: y aunque tanta autoridad bastaua; pero añado, que tambien este Sermon reconoce por de San Anselmo el grauissimo Doctor Ingles Iuan Baccon: y torna a dezir, como tan antiguo, pues á que florecio trecientos años, y como Ingles tuuo mas noticia de las cosas de San Anselmo. Cita ptes Baccon este Sermon en el quarto de las Sentencias, distincion 2. question 4. artic. 1. con titulo de libro de Concepcion, que comienza, *Principium, &c.*

SERMO SANCTI ANSELMI EPISCOPI de Conceptione B.Mariæ.

Principium, quo salus mundo processit, mihi considerare volenti occurrit hodierna festinitas, que de Conceptione Beatissime Matris Dei Mariæ multis in locis recolitur. Nec magni ponderis est omne, quod dignicari, aut honori eius humanitate defertur, si meritum illius et insignibus comparetur. Tantorum namq; bonorum consummatio, que per ipsam Domini Matrem toti creature prouenerunt, videtur admonere omnem humanam creaturam, pietatis affectu exordium suum considerare, quam sublimè, quam diuinum, quam infabile fuerit. Nec mirum: fundamentum siquidem, et quasi quoddam sacrarum ciuitatis, et habitaculi summi boni in caponebatur, et mansio lucis aeternæ corporalis, quæ corporaliter inhabi-

met ille incorporeus, & incircumscrip^tus, creans simul, & vivificans omni spiritus, parabatur. Sancta igitur Virgo Maria vera Mater Dei futura, sicut eum, qui supra omnia est incomprehensibilis, verum erat hominem inseparabil modo de sua substancia. Virgo paritura, ac per hoc in Deitatem illius transire; ita non absurdē credi potest, primordia Conceptionis eius tanta Divinitatis sublimitate praesignata, ut humanarum conceptio mentium ea plenē penetrare non valeret. Et idēo eiusdem Conceptionis dies festivis laudi bus à cunctis fidelibus merito celebratur. De ipsa quippe multis seculis apponendum eius Isaiam Spiritu sancto afflatum dixisse constat: Egredieris virga de radice Iesse, & flos de radice eius ascendet, & requiescat super eum spiritus Domini. Hec itaque virga, quae eadem ex se protulit florē, nullo dissentiente, Virgo Maria fuit; & illos, qui de radice eius ascendi, benedictus Filius; super quem, & in quo omnis plenitudo Divinitatis essentialiter requieuit. Hec igitur tanti filij dignissima parens, cum in altero sue parentis naturali lege conciperetur, quis non concedat, Dei sapientiam apud usque ad finem pertingentem, cuncti impletum, cuncta regentem, nonoquādā & ineffabile gaudio cælum, & terram, & omnia, quæ in eis sunt, profundissima atque ineffabili iubilatione, profusa reintegratione, quam per illam sibi eventuram divina & occulta inspiratione preuidebat, perlustrasset. Sed cum ipsa Conceptio fundamentum fuerit habitaculi summi boni, si peccati alicuius ex prima præuaciacionis origine maculam contraxit, quid dicemus? Utique divina voce dicitur ad Hieremiam: Prisquam te formarem in utero novite, & antequam exires de ventre sanctificauit. De Iohanne quoque Angelus, qui eum nasciturum prænunciabat, asservit quod spiritu repletest adhuc ex utero matris sœ. Si igitur Hieremias, qui in gentibus erat Propheta futurus, in vulva est sanctificatus, & Precursor Domini, Iohannes Spiritu sancto ex utero matris est repletus; quis differere audeat, torius seculi propitiatorij, & unici Filij Dei omnipotenter verum ac dulcissimum reclinatorij, mox insuæ Conceptionis exortatio, Spiritus sancti gratia illustratione deslitatum? Testante vero Scriptura: Vobis Spiritus Dei; ibi & libertas. A seruitute igitur omnis peccati libera fuit, quæ olim peccatorum propitiatori aula, in qua, & ex qua per se illi post sonaliter homo fieret, Spiritus Sancti præsen-
tia, & operatione conseruebatur.

Fundamento primero de la Inmaculada

CAPITULO XIII.

DE LA MISMA TRADICION ECLESIASTICA en las Yglesias de Alemania, y de Francia.

NO pongo a parte tradicion de otros Reynos, y Provincias Septentrionales, por no tener a mano bastantes memorias. Pero notese lo que dice San Anselmo al principio de la carta citada. *Concepitio veneranda Deigenitrieis, & perpetue Virginis Mariae, dilectissimi fratres, quemadmodum per multas suorum experientia, in Anglia, Hungaria, ac Francia, ceterisq; Provincijs, & aliisribus nostris temporibus olim celebranda si declarata audiat dilectio vestra.* Dice q; en su tiempo, q; à 500. años y más en los Reynos de Inglaterra, Francia, y Vngria, y en las demás Provincias, y Regiones se auian visto muchos milagros, que declarauan, y confirmauan como auia de ser celebrada la venerable Concepcion de la Madre de Dios. Haze con esto el Calendario Belgico de la Yglesia de Machlinia en Alemania la baxa, que tiene la fiesta de la Concepcion. Sacólo Molano despues del Indiculo, y Chronica de los Santos de Alemania. Añado, que Adon Arçobispo de Treueris tiene tambien en su Martirologio la fiesta de la Concepcion. Porque aunque Lipomano lo la puso en la impression, que hizo del dicho Martirologio tom. 4. pero el auerla dexado de poner con otras muchas fiestas no fue porque ésta, ni ellas no estauan en Adon, sino por abreviar, dexò de imprimir las que estauan en el Martirologio de San Geronimo, y facò solamente las que añade Adon a San Geronimo. Estando pues la Concepcion en el Martirologio de San Geronimo, como despues veremos: signese està en el de Adon, veáse la prefacion, que le hace Lipomano. No dejárás recordarce aquí, como el Concilio Basiliense decretó esta fiesta. Que siquie yera acephalo, y schismatico, y asì de ninguna autoridad, pero al fin los Prelados, y Clero, q; de aquellas

aquellas Prouincias Septentrionales alli auia , aunque no tenian fuerça para hazer Decretos Canonicos, declararon lo q en todas aquellas Yglesias generalmente estaua recibido en razon de la fe de la Concepcion. Vease el dicho Conclilio sessione 36.y sobre el las Notas de Seuerino Binio. Palacios, 3. sent. dist. 3. disp. 1. Bellarmi. lib. de Script. Eccles. in A Epca Syluo.

Lleguemos ya a la Yglesia de Francia, de que ay mas que decir en este negocio. Aunque con la autoridad de san Anselmo , y suma de los milagros q refiere, sucedidos no solo en Inglaterra, y otras Prouincias, sino tambien en Francia, se augmentó la deuoción de la Limpia Concepcion en aquel Reyno ; pero no fue esta la primera noticia q en el vno deste misterio. Porque cierta confes, que agora noyecientos años se leía en las Yglesias de Francia, el Martirologio de san Beda, y de san Geronimo, en los quales estaua fiesta de la Concepcion; y por parecerle breues al Emperador Carlo Magno , mandó a Vsuardo Monge de san Benito que briesse otro Martirologio mas copioso. Cumplió Vsuardo el mandato del Emperador, y en el Martirologio tambien puso la dicha fiesta de la Concepcion. Sacólo Molano, y en el Icemos a ocho de Diciembre , *Conceptio Sacratissimae Virginis Mariae genitricis Dei et Domini nostri Iesu Christi.* Puso Molano de letra mayuscula, esta fiesta, para dar a entender, que es de las añadidas a Vsuardo en el dicho Martirologio. Vease a Molano en el capitulo 13 del libro de Martirologios. Pero el mismo Molano confiesa en el capitulo 4. que es dificultoso auerignar, qual es el legitimo original de Vsuardo ; y asi dice, que muchas cosas se le escondieron tocantes a su entereza. En la qual yo digo dos q esas : Una, que auiendo Vsuardo seguido los Martirologios de Beda, y san Geronimo , los quales tienen la fiesta de la Concepcion, no auia de tildarla sin que, ni para que, del suyo. Lo segundo, digo, que no ay argumento, para pensar que es fiesta añadida al dicho Martirologio de Vsuardo , pues se halla en sus originales antiguos. Y queda sabido desde aqui, que muchas Yglesias de Europa se seruien de este Martirologio de Vsuardo , como lo nota Molano en el cap. 4. Y pés tom. 3. de la Coronica de S. Benito.

Fundamento primero de la Inmaculada

Centur. 4 año 786. y Belarmino lib. de Scriptor. Ecclesiast. nro. 112.

¶ Adviertase, q en la carta Dedicatoria del Martirologio, dize Vñuardo al Emperador Carlo Magno, en recomendacion de su obra, que vió para ella dos Martirologios, el de san Geronimo, y el de san Beda : y lo mismo dice Sigiberto lib. de Illustr. Eccles. Script. capit. 85. En el de Beda, cierto es que hallò la fiesta de la Concepcion, pues la tiene, como arriba diximos. Que san Geronimo, ya escrito Martirologio, afirmanlo el gran Cassiodoro libro de Institutione diuinarum Lectionum, cap. 32. y Beda en las Retractationes al cap. 1. de los actos, y sobre san Marcos, capit. 6. Calixto Segundo en el Prologo sobre la Translacion de Santiago, y Molano, y Baronio, donde tratan de Martirologios. Digo pues, que tengo por cierto, que san Geronimo puso en su Martirologio la fiesta de la Concepcion. La primera razon que para ello tengo, es, que el santo Doctor recogió y sumó el dicho Martirologio de vn libro grande de Eusebio Cesariense, que escrivio de este asumpcio. Demas desto, que san Geronimo ordenó su Martirologio en Syria ; y assi por lo que tenia de Grecia, como por lo de Syria , Prouincias donde se celebraua fiesta de la Concepcion, como arriba probamos, es vehementemente argumēto, para persuadirnos que san Geronimo no tildó la dicha fiesta de su Martirologio.

¶ La segunda razon que confirma esta, y persuade efficazmente lo que digo, es, que san Geronimo puso en su Martirologio la concepcion de san Juan Baptista, como dice Pedro Obispo Equilino lib. 8. Cathalogi, cap. 115. por estas palabras : *Concepit sancti Ioannis Baptiste in Martyrologio Hieronymi octauo Kalendas Octobris scribitur, & in quibusdam Ecclesiast. celebratur.* Y vn poco mas abajo : *Qualiter autem conceptionem Ioannis Baptiste tali die sущe factam habuerit Hieronymus, incertum est.* Es cosa cierta que san Geronimo puso la concepcion de san Juan en su Martirologio, tomandola del vno y Martirologios de todas las Yglesias Orientales, donde probamos arriba que se celebraua. De donde hago argumento, que san Geronimo puso tambien fiesta de la Concepcion de

la Virgen en el dicho Martirologio; pues la tenian las mas Yglesias Orientales en los suyos, de donde sacò sus fiestas S. Geronimo. Y si Víuardo dize, que vió el Martirologio de S. Geronimo, y el de Beda para hacer el suyo, bien se dexa entender que de ambos tomò la fiesta de la Concepció de la Virgen; por q el, aunq; muy docto, no tenia tanta autoridad, que fuese bastante a introducir de nuevo la fiesta de la Concepcion en todo el Imperio de Carlo Magno. De todo lo qual se concluye, q leyendo lo q antes en aquellos Reynos el Martirologio de S. Geronimo, y el de Beda, fuuo en aquellas Yglesias la fiesta de la Concepció la antiguedad que los dichos Martirologios. Y no constando del tiempo, en q el Martirologio de S. Geronimo entró en Francia, puede con razó darsele casi toda la antiguedad del mismo sagrado Doctor, desde los años de 300. a 400. Añado, q S. Hilariográ Doctor de las Yglesias de Francia, auia andado aun antes de S. Geronimo por todo ese Oriente, y visto allá la disciplina Eclesiastica de aquellas Yglesias Orientales, q celebrauan fiesta de la Concepcion, y sabemos q no le parecio mal la dicha fiesta, como se verá en el Discurso 3.

¶ Por otro camino consta de cierto, q buena parte de Francia tenia noticia, y celebrava fiesta de la Limpia Concepció mucho antes de Víuardo. Porq la Galia Narbonense, q por caer en el dominio de los Godos, quando señorearon a España, se llamo Galia Gotica, es cosa certissima, q en todo y por todo seguia la disciplina Eclesiastica de la Yglesia de España. Vese esto por los Còcilios, q por aquellos tiempos se celebrava en España, y particularmente por el Toledano 4. donde se determinó la reformacion del Oficio diuino, y se encargó a S. Isidro; y en el Tolentino 5. en q se ordenó, q se guardasse el dicho Oficio; en ambos se hallaron los Obispos de la Galia Gotica, y firmaron los Decretos del dicho Còcilio. Por dñ de consta, q aquella parte de Francia, q entonces era de la Corona de España, y pertenecia a esta Yglesia, seguia el Oficio Eclesiastico Gotico de S. Isidro, q reza de la Limpia Concepció. Las Yglesias de Francia eran, la de Narbona, que dezimos Léguadoch, Carcasona, Biterris, ciudad de los Vascones, Lodesne, Magalona, Nîmes, Colibre, Luteba, Tolosa, Elna, Agata. Veáse

Fundamento primero de la Inmaculada
se en Loaysa sobre el Concilio de Lugo los C.M.S. de Oviedo, y
Toledo, cuyo Autor es Itacio.

¶ Con estos fundamentos de Martirologios de Vñuardo, Beda,
y S. Geronimo, y Oficio de S. Isidro, celebró la Yglesia de Frácia
el misterio de la Limpia Concepcion de la Virgen santissima. Y
particularmente con la nueva reformacion de Oficio Ecclesiastico,
q el Emperador Carlo Magno hizo aora 837. años, quedò en
aquehos Reynos mas asentado este negocio, leyendose en las
Calendas a ocho de Diciembre por el Martirologio de Vñuardo
la fiesta de la Concepcion, como antes se leia, o por el de Beda; o
lo q es mas razon, por el de S. Geronimo, pues lo tenian. Assi fue
corriendo la fiesta seguramente hasta los años de 1130.

C A P I T V L O X I I I :

D E L P R I N C I P I O Q V E T V V O E N Francia la opinion contraria, por la carta, qua se atriz- buye a S.Bernardo. Dudase si esta car- ta es del Santo.

AVIA estido tantos siglos en pacifica possession la fiesta
de la Limpia Cõcepcion en la Christianissima Yglesia
de Frácia, qüando aora poco mas de 400. años, salió vna
carta escrita a la Yglesia de Leon, con firma de S.Bernardo, en q
reprehende agramente a los Lugdunenses, por q celebrauñ fiesta
de la Concepcion. La carta es notable, y tiene muchas cosas en q
reparar. Porque de buenas a primeras entra destruyendo la tradi-
cion, q tan asentada queda: *Vnde miramur satis* (dize) *quid vestrum*
fuerit hoc tempore quibusdam vestrum valuisse mutare colorem optimum,
nonam inducendo celebritatem, quam ritus Ecclesie nescit, non probat istio,
non commendat antiqua traditio. Dizeles en summa, que esta fiesta era
entonces nueva, q ni la Yglesia la sabia, ni la razon la probaua, ni
la encomendaua la tradicion antigua. Y añade, q no era este misterio
para pañar a feles de buclo a los padres antiguos, sino q ellos de
industria

industria lo dexaró passar. Y finalmente despres de auer argumētado buē rato cōtra la fiesta y misterio, carga la mano, diciendo, q̄ no era razō despeñarsel tan sin cōscio, siguiédo en esto la simpleza de vnos pocos ignorantes sin letras: *Non ita præc ipitatem atque insensitatem paucorum sequenda simplicitas imperitorum.*

§. I.

Duda sobre vna declaracion deſta carta.

EL Cardenal Belarmino, el Obispo Ambrosio Catarino, y el Padre Gregorio de Valencia, desſeando saluar esta carta del rigor, q̄ ſus palabras ſuenan cōtra la fiesta y misterio de la Limpia Concepcion; dizen q̄ habla de la riguroſa Cōcepció de la Virgen, q̄ conſiste en la primera generaciō, en q̄ ſus padres la engendraró, y no de la creacion de ſu alma santíſima, como parece por aquellas palabras de la carta: *An forte inter amplexus maritales sanctitas ipſi Conceptioni immiscuit, vt ſimiliter sanctificata fuerit et concepta?* Por ventura estaſantidad interuino en aquella junta de ſus Santos Padres, para que digamos que juntamente fue concebida, y ſanta? Deſta concepcion, dizen estos Autores, habla ſan Bernardo; y aſſi con razō niega, que en ella fue ſanta la Virgen, pues entonces aun no auia criado Dios ſu alma; y aſſi antes de fer, no pude fer ſanta.

Catarino
aſtract.
de Con-
cept. Bel
lar. ro. 3.
lib. 4. de
amisſio-
ne gra-
tie, cap.
17. Valé-
ria tom.
4. disp. 2
q. 1. m. 2.

Alabo la intenció, mas no puedo aprobar la explicacion que estos Autores dan a la carta. Lo primero, porque el Autor della, aunque hable en las palabras referidas de la primera generación de la Virgen, quādofus Santos padres por diuina obediēcia, y no cō defordē de la sensualidad la engendraró; pero tābién habla del tiēpo en q̄ el cuerpo de la misma Virgē ſue organizado, y el alma criada; como claramente conſta del exemplo que trae de las concepciones de San Juan Bapтиſta, y de Jeremias; de quien dice ſobre aquellas palabras del Profeta: *Priusquam te formarem in utero, nō ſi te, et antequām exires de vulva, sanctificauī te. Quam pulchrē inter figuratiōnem in utero, et parturitionem ex utero diuini distinxit cratulum.* Muy bien diſtinguió (dize) entre la formaciōn

Fundamento primero de la Inmaculada

de la criatura en el vientre, y entre su salida del mismo vientre. Assi que el Autor en esta carta de ambas Concepciones habla indiferentemente de la primera generacion, y de la animacion o creacion del alma de la Virgen, y union a su cuerpo; y hablando de ambas indiferentemente las llama con un nombre, Concepcion, y pretende con varios argumentos, que la Virgen Santissima en hecho de verdad fue concebida en pecado Original. Confirimo esta razon, porque siempre en toda la carta contrapone Concepcion a Natiuidad; y esta dice fue Santa, aquella no, sino en pecado: nunca contrapone las dos Concepciones entre si, sino siempre Concepcion, y Natiuidad. *Vt honoretur, inquiunt, & conceptus, qui honorandum praeiuit partum.* Y abajo. *Nam quid consequentia habet, vt quoniam sanctum praecepsit natalem conceptus; propterea repudetur, & ipse fancius?* Y mas adelante. *Restat vt post conceptum in utero ius existens sacerdotalis accepisse credatur, que excluso peccato, sanctam fecerit Natiuitatem, non tamen & Concepcionem.* La Natiuidad, dice, fue Santa, mas no la Concepcion: habla sin duda de todo aquello, que tiene nombre de Concepcion, y precede a la Natiuidad.

¶ La segunda razon para probar, que el Autor de la carta habla en ella de la Concepcion de la Virgen, en quanto el nombre de Concepcion se estiende tambien a la organizacion del cuerpo, y union al alma; se toma del exemplo con que se declara, que es la Concepcion de san Juan, y Jeremias, contrapuesta a su Natiuidad. Estos santos, dice, fueron concebidos en pecado, pero su nacimiento fue santo. Assi la Virgen, dice, fue santificada, aunque con mas ventajas en el vientre de su madre. Despues de auer probado lo qual, añade: *Quid adhuc addendum his paramus honoribus? vt honoretur, inquiuit, & conceptus, qui honorandum praeiuit partum.* Ya dice se la dio y Santa en su Natiuidad; q me piden mas? Que nos la deys Santa en la Concepcion, q precedio a la Natiuidad. Veese que habla de toda Concepcion, que fue antes de la Natiuidad, en la qual Concepcion no quiere admitir que fue Santa. Poniendo exemplo en Jeremias, y en el Baptista, que tambien fueron santos en su nacimiento, pero no en su concepcion.

¶ La tercera razõ contra la dicha explicaciõ es, q refiere la relacion

reuelacion celebre de S. Anselmo, por la qual se affirmoró la fiesta de la Cōcepciō en Leon. Y dice: *Sed profertur scriptū superne, ut aiunt, revelationis.* Aduiertase, q̄ la reuelacion dezia, q̄ la Virgen fue concebida y criada sin pecado original, por estas palabras: *Promitte mihi & Deo, quod diem Cōceptionis, & Creationis Matris Christi solenniter celebrabis, & celebrandā predicabis.* Haz voto de celebrar solēnmente el dia de la Cōception y Creacion de la Madre de Dios. Esta fue la reuelaciō, y esta la doctrina della, q̄ la Virgen fue concebida y criada sin pecado. La qual no quiere admitir la carta, diciendo: *Que otro tābien saldría cō otra reuelacion semejante, de q̄ se celebrassen las concepciones de otros Sátos, y así e cierra,* diciendo: *Ipse mihi facile persuadeo scriptis talibus nō moueri, quibus nec ratio suppeditare, nec certa inuenitur fauere auctoritas.* No quiere admitir, ni dar credito a la relaciō de la dicha reuelacion, q̄ la Virgen fue concebida y criada sin pecado original. Luego no habla de sola la generaciō, sino de la creaciō del alma, pues refiere, y desecha la reuelacion como incierta.

¶ La quarta razon, q̄ las palabras q̄ la carta dice, no sufren tal explicaciō: *Quomodo namq; aut sanctitas absq; Spiritu sacrificante; aut sancto Spiritui societas cū peccato fuit?* Como vos allí santidad sin Espíritu Santo, o como pudo el Espíritu hacer compañía con el pecado? Dizē los Autores de la dicha explicacion, q̄ habla no del pecado original, que vuq; en la Virgē, sino del q̄ cometierō sus padres en el acto conjugal; o sino, del pecado q̄ contraxera la Virgen, sino fuera preservada. Violētas explicaciones. Lo primero, sin razō se atribuye a S. Bernardo, q̄ cargasse a S. Ioachim, y a S. Ana culpa en el vso del santo Matrimonio, y particularmēte en el limpissimo acto de la generaciō de su hija, siendo verdad, que aquel acto fue de merecimiento, y de virtud, como lo dice S. Brigida lib. 6. reuelat. c. 55. y S. Damasceno orat. 1. de Natinitate. Ni las palabras sufrē essa declaracion; porq̄ hablan del pecado q̄ vuq; en la hija, como pienfa el Autor de la carta, y no en sus padres, y ássi añade: *Si igitur ante concepiū fui sacrificari minimē potuit, quoniam non erat; sed neq; in ipso quidē concepiū, propter peccatum, quod inerat; restas ut post concepiū in vicino iam existens, sanctificationē accepisse credatur, que ex his uero peccato sanctam fecerit.*

Fundamento primero de la Inmaculada

frecerit Nativitatem, non tamen & Conceptionem. No se pueden entender estas palabras del pecado de sus padres Joachim, y Ana ; sino del que piensa que vuo en su hija; y la razon que dà lo conuence claramente, porq dice, que no fue Santa en la concepcion, por el pecado que auia; si hablara del de sus padres , dado que lo cometiesen en el santo acto conjugal,no fiziera el Autor de lá carta tal argumento; porque aunque ellos tuvieran culpa,bien pudiera su hija tener entonces santidad; y ellos mismos , pues la culpa en ellos quando mas seria venial. Habla pues sin duda de la culpa original de su niña; y assi dice: *Si antes de concebida no pudo ser Santa, porq aun no tenia ser: ni en su conception tampoco, porque tenia pecado : restá que despues de concebida fuese santificada, y que essa santificacion excluyese el pecado, haciendo Santa la Natividad, y nola Concepcion.* Las quales palabras tambien concluan contra la segunda explicacion que se dava, que no habla del debito y obligacion con que contraxera el pecado; pues dice, que no pudo juntamente en su conception tener santidad; *Propter peccatum quod inerat*; por el pecado que entonces tenia: lo qual no dixerá, si hablara del debito, pues con el bien se compadece santidad.

¶ La quinta razon, es, porque este priuilegio de Concepcion sin pecado,dize el Autor de la carta, q fue solo de Christo, aunque el nacer sin pecado,fue de pocos la Virgen, Iuan, y Ieremias: *qui ex sepro (Christo) de cetero vniuersos respexit ex Adam natos, quod vnu humiliter de semetipso ac veraciter confiteatur: in iniuritatibus, inquietus, conceptus sum, & in peccatis concepit me mater mea.* Dize, que sacando a Christo,a todos los demás alcança lo que David dixo humilde y verdaderamente de si: Fuy concebido en culpa, y en pecado me cōcibio mi madre. En opinion del Autor de la carta este dicho de David cōprehēde a la Virgen, y a todos los demás; y assi claro es q entiende auerla cōprehēdido en su Concepcion, como a los demás en las suyas; pues trae el testimonio para probarlo: y tratado el punto de la Concepcion de la Virgen, solo saca a Christo; y pues a todos comprehēnde en la primera generaciō y formaciō, y en la creaciō de las almas, y vnió a sus cuerpos,claro es q lo mismo en el de la Virgen, y assi dice; *Et si quibus vel paucis filiorū bominū dasit*

¶ eum si uilitate nasci, non tamen concipi, ut vni sancte seruaretur prerogativa conceptus, qui omnes sanctificaret. Aunque algunos pocos nacieran por privilegio santos; pero no fueron concebidos santos; porque essa ventaja de Concepcion, se guarda para el que nos sanctifico a todos. Sola vna Concepcion santa concede, que fue la de Christo Señor nuestro; y es cierto, q̄ fue esta concepcion perfectissima, que juntamente fue creacion del alma santissima. Luego si esta sola concepcion concede santa, excluyendo las demas, y la de su Madre por no santa, entiende la concepcion y creacion del alma juntamente.

¶ Assi, que no à ligar la dicha explicacion; porque claramente el Autor de la carta pretende, que la Virgen Santissima tuvo pecado en su primera concepcion y creacion; y puestos Autores de la dicha explicacion la inventaron con deseo de taluar a san Bernardo de la opinion contraria; facilmente desistiran de su explicacion, si veen otra mejor defensa de san Bernardo.

§. II.

** Que esta carta no es de san Bernardo.*

Si Alejandro de Ales, y S. Tomás, y S. Buenaventura en los Sacerdotes, y los demas q̄ les an seguido, no vieran recibido esta carta como legitima de S. Bernardo, no nos faltaran fuertes razones para hazerla sospechosa, y pensar que su Autor fue otro Bernardo, en cuyo nombre al principio corrio: trueque bien ordinario en aquello tiempos, q̄ por andar los libros de mano, a cortesia de la fidelidad de los escriuientes, se trocaron muchas obras, q̄ hasta agora tienen q̄ hazer los doctos en distinguirlas, y dar a cada uno la suya. Mas quisiera pensar esto, que maliciar de nadie, q̄ por dar credito en sus principios a la opinion contraria, se le ahijó la dicha carta a una persona tan desapassionada como S. Bernardo. Las razones q̄ se ofrecian para hazerse sospechosa, son las siguientes; dexando la censura y juyzio de todo el caso a la prudencia de los varones doctos, que sin passion consideran las cosas.

Fundamento primero de la Inmaculada

¶ Primera, que no es creyble cayesse tan grande ignorancia en el glorioso San Bernardo, como le cargó el que le ahijó la carta; porque decir, que en la Yglesia de Dios se ignoraua el misterio de la Concepcion, y que no lo supieró los antiguos, arguye muy poca noticia de las cosas de la Yglesia, y menos lección de los Santos. Como es posible, que San Bernardo no tuviesse noticia de los Martirologios de Adô, Víctor, y Beda, q̄ tā comunmente se leian en toda Francia con la fiesta de la Concepcion; y más siendo los dos Monjes de la misma Orden de San Benito, y Víctor de nación Frances, y que escriuio su Martirologio, especialmente para aquellas Yglesias de Francia, que lo leian desde el Emperador Carlo Magno? Esto bastaua para no pensar, q̄ ie San Bernardo auia de ignorar tanto, q̄ ie dixelle, que jamás en la Yglesia se auia sabido tal cosa. Demas desto, es posible q̄ ie San Bernardo no alcanzó a ver el Martirologio de San Gerolam, el qual vieró no solo Beda, y Víctor, sino tambien el Papa Calixto Segundo en el Prologo sobre la translacion de Santiago, y tanto despues Pedro Obispo Equilino en el Prologo de su Catalogo, y en el lib. 8. cap. 115.

¶ Y quando quisiesemos conceder, que San Bernardo escriuio aquello sin auer visto los libros de los dichos Autores, corriendo ello stan vulgarmente en Francia; alomenos no podrá negarel Autor de la carta, q̄ ie tuuo noticia de la de San Anselmo a los Obispos de Inglaterra, y de lo q̄ es suce lo, como por el milagro y reuelacion arriba contada, San Anselmo, y los demás Obispos de aquella Isla recibiero i en ella la fiesta de la Concepcion. Y q̄ el Autor de la carta que se atribuye a San Bernardo tuviesse noticia de todo esto, conita claro, porque haze mención de la dicha reuelacion. Añadesse, que entre las cartas de San Bernardo, ay no pocas escritas a Inglaterra, como la 116. 117. 138, y otras, comunicacion q̄ ue ayudó para tener San Bernardo noticia de las cosas de aquella Yglesia; y mas siéndo tanto el comercio entre aquellos dos Reynos de Francia, y Inglaterra, por su mucha vezindad. Siendo claro esto así, no se puede creer que San Bernardo quisiese disimular tanto, y hazerlo tan de nuevas, que escriuiese desta feste,

Nesta, que en la Yglesia no auia noticia della. A esto se alega, que la Francia Narbonense siguió muchos años el rezado Espanol de S. Isidro, como arriba quedó dicho, por el qual celebrava la fiesta de la Concepcion, autorizada con tantos testimonios. Todo lo qual no sé porque lo auia de ignorar totalmente San Bernardo. Nem mas, que el glorioso Santo tuvo comunicacion en Espana, y se escriuia con los Obispos, y sus Monjes, y uan y venian acá, como lo dice Guallelmo Abad en su vida. Y quando esto no viuera, Pedro Cluniacense, hóbrie muy versado en la Republica Ecclesiastica, le desengañara, pues estuvo en Espana, y supo nuestras cosas; y San Bernardo se carteaua mucho con el, y le dio la bienvenida quando fue de Espana, lib. 5. Epist. 13. y vease la 227. entre las de San Bernardo. Así, que por muchos caminos sabria San Bernardo nuestra tradicion antigua, y fiesta de Concepcion: de mas de la general comunicacion que entre estos dos Reynos siépre á uido. Pues como es posible que San Bernardo se hiziese tan de nucas, o que de hecho ignorasse tantas cosas, tan publicas y manifiestas en Espana, Inglaterra, y Francia, donde viuia? Finalmente, porque atomasde hacerle tan boçal en los escritos de los Santos de la Yglesia Oriental, cuyos Martirologios, ritos, y costumbres cundieron tanto por el Occidente, y particularmente en tiempo del Santo, con la frequente comunicacion que tuvieron los Franceses en Ierusalen, y Palestina; que estan los libros de las Epistolras de Pedro Cluniacense; gran correspondiente de San Bernardo, llenos de cartas a Prelados y Religiosos del Oriente: Siendo tan forçoso, que a San Bernardo no se le escindiesen tantas cosas; poca sutileza fue del Autor de la carta, suponer tanta ignorancia en persona del Santo.

¶ La segunda razón, es, que no dizan con la modestia de S. Bernardo algunas cosas de la carta, como llamar de simples, ignorantes, sin consejo, y precipitados a los Autores que defendian la Limpia Concepció de la Madre de Dios: *Non ita precipitamus atque inconsultè paucorum sequenda simplicitas imperitorum.* Dezir, que era error, y supersticion la fiesta de la Concepcion.: *Aproposito aliquos errorum competeremus sed disimilabam parens deuotionis; vera m. apud sepius*

se de preñer se superstitiosa. No era modestia digna de S. Bernardo
Hablar supersticion, lo que tantas Yglesias y contan graves, fun-
damenteos de verdad de la religión celebraban. Ultimamente, no
elizóse la modestia de san Bernardo, que tenía por blasfemia
y schiste en boca del Religioso, hazer tanto donayre, como ha-
zecl Autor de la carta de la reuelacion, que en aquellos tiem-
pos acuerdóla deuucion a la fiesta de la Limpia Concepcion:
Sed profertur scriptum superne, ut cuncta revelationis: quasi En quinis
*nobis quae scriptum eque producere, in quo Virgo videatur id ipsum man-
uare et parentibus suis.* Dice de la reuelacion, diciendo, que al tan-
to otio pudiera salir con nueva reuelacion, que la Virgen man-
dava celebrar las concepciones de sus padres. Argumento
indigno de tan graue, y tan compuesta persona, burlarse assí
de reuelacion reciida por tan santos, y doctos verones, dan-
dola por fingida con un argumento tan desigual. No era menos
modesto, y humilde san Bernardo, que san Buenaventura; el
qual refutando la miseria reuelacion, de quo así se burla el
Autor de la carta, habla con tanto respeto, como se puede
ver en el tercero y distinciontertia, question primera. Porque
para condenar tales cosas, autorizadas por todos aquellos
santos Prelados de la Yglesia de Inglaterra, que tan Catoli-
cos eran, y tan doctos, mas examen era menester, que el que
muestra el Autor de la dicha carta, y quando san Bernardo viene-
ra de dezir algo contra todos, con otro termino difetente lo
dixerá, y que solo el autor de la carta de la Limpia Concep-
cion. La tercera; el dicho Autor dà a entender bien claramen-
te en su carta, que el sauto Rey David fue santificado en el
vientre de su madre, sumándose en aquellas palabras del Psal-
Molentiam: In te confirmatus sum ex ipso, de ventre matris meae, tu
es proxerrimus. Y dexa que en esto cada uno piense libreamen-
te como lo pareciere: *Videris tu, an ergo de sancto David id ipsum li-
cenciaris?* No faltó quien se tomó la licencia: y à sido menes-
ter cuidado en los Interpretes, para no dexar introducir tal no-
uedad, la qual desfacharon Lyra, y Lorino, aunque con monos
aceros de lo que pidien estas cosas. Pues quién creerà, que el glo-
rioso

Refiriéndose a su nacimiento san Bernardo se armó tan de punta en blanco contra la puríssima limpia de la Virgen nuestra Señora, haciendo tanto alardos de su Inmaculada Concepción; y que justamente a una de abril puesta a una novedad, y superstición tan grande, como la santificación fingida de David en el vientre de su madre; y en consecuencia fue del Autor de la carta.

La quarta. En toda la vida de san Bernardo, estando escrita con tanto cuidado por Guillermo, Bernardo, y Gofred, no se halla rastro de pollo este cuento, y basta que de san Bernardo con los Capitulos de Leon, vinieren los a los dichos Autores a varios propósitos, y quando tratan de la mucha correspondencia; que el glorioso san Bernardo tuvo con varias Iglesias, y Prelados de Francia; ya quando hacen mención de las cartas que sobre varios negocios escribió; No acordar se jamás de este siendo tan notable, y la carta tan celebre; sospechoso hace el que esto que nos dice pasa; tan en silencio; que o bien aquí, o bien en sus Historias, no lo refieren.

Lo quinto. **Quinceno al estilo;** aunque en parte remedó el de san Bernardo, quien dice, latente (Como despues dijimos) alcabe de este capitalisq.; pero no lo pudo juntar en todo, como no era natural; porque la carta es más Escolástica de lo que sufre el estilo de san Bernardo; y los argumentos, y forma de ellos muy parecidos a los que traen los Escolásticos, que poco despues fondaron la opinión contraria. Y aquella Epístola, con que el Autor de la carta llama a la Virgen santísima; la Gloriosa; no hallamos que san Bernardo lo lleve; siquedo es de aquellos **Flos Sandiorum** viejísimos, que cuentan prolixamente los sucesos inciertos de la santísima Virgen la Egypta, y los egipcios de las Giras, que acudian a la Gloria de los Santos suyos nacido sin violencia, en el labor de su difusión. Quisiera saber porque san Bernardo tenía de escribir mas esa carta a Leon; que a otra Iglesia de Francia? Si dice (como dé a entender el Autor de la carta) que por ser mas

Fundamento primero de la Inmaculada

hijo de aquella Yglesia. Esta bien compuesta la inuencion que es-
so lo denid de sacar de la carta 171. Pero de este genero de filia-
cion tambien tuvo san Bernardo con la Yglesia Lingoniense, co-
mo consta de su vida lib. 2. cap. 4. donde la llama domestica: y vea-
se el lib. 2. c. 14. Pues cotriendo la misma razon, como no escriuio
S. Bernardo nada desto a la Yglesia Lingoniense? Quiçá si el Autor
dela carta aduirtiera esta filiacion, escriuiera otra carta a los Can-
nigos Lingonienses; y con esto vñiera hecho mas probable su ne-
gocio. Pero dirá, qud solamente en Leon se celebrava la fiesta de
la Concepcion en toda Francia. Y que por ser ciudad nobilissi-
ma, y su Arçobispo Primado de quatro Yglesias principales, Lug-
dunense, Rotomagense, Thurense, y Senonense, como prueua
Paradino en la Historia de Leon Francesa , lib. 2. cap. 94. por esto
San Bernardo escriuio mas a los Lugdunenses , que a otros. Di-
go, que mas principal ciudad era Narbona, como lo aduerte
Strabon lib. 4. hablando de Leon: *Past Narbonam, hac vix maximè*
omnium Gallicarum, hominum frequentia pollet. Prefiere Narbona a
Leon, y a las demas ciudades de Fracia. Y antes auia dicho: *Narbo,*
que regit totius Galliae emporium dices. Y en el lib. 3. *Maximum eorum,*
qua ibi sunt emporium. La capital Emporio de toda Francia. Aña-
do yo agora los muchos Obispados , y Yglesias que pertenecian a
la Galia Narbonense, que eran onze , las quales celebrauan fiesta
de la Limpia Concepcion, como vimos arriba cap. 11. Y no ay
dezier, que san Bernardo no se trató con la Galia Narbonense, pues
está en ella Tolella, a la qual el santo escriuio en materia de Reli-
gion, Epist. 241 y aun fue allá, y predito de propósito allí, como
escriuio Gofrido en su vida, lib. 2. cap. 5. Demas desto, toda Fran-
cia seguia el Martitologio de Vすuardo Frances, hecho, y entabla-
do por orden del Emperador Carlo Magno en toda Fracia. Siendo
desto así; porque san Bernardo escriuio a Leon, y no a Narbo-
na, y sus Yglesias? Aprieto mas: Siendo tan generat la celebridad
en toda Fracia , de que efecto era escriuir una carta a solos los
de Leon? Si san Bernardo pretendiera atajar la nouedad, que no
auia, y que vende la carta, otros medios mas efficaces, y mas pru-
dentes pusiera el glorioso Padre; que no le faltaua autoridad con-

los Pontifices, Prelados, y Reyes, para recabarla. Y la carta muestra tanta poluora, que si fuera suya, a todo esto le obligara.

¶ Lo seprimo añado, que si San Bernardo estuuiera tan mal co la dicha fiesta de Leon, como la carta dize, no se contentara con vna; que quado eran menester no regateaua cartas. Sobre la fiesta de los Machabeos, escriuio dos, la 98. y 313. y sobre algun negocio escriuia tres y quatro, la 222.275.276.280. y auiendo escrito san Bernardo otras cartas a la misma Yglesia de Leon, como son la 12.165.171. o en estas vuiera algun rastro del caso presente, o como escriuio aquellas en negocios menos graues, escriuiera otras sobre este, pues lo tomaua tan a pechos.

¶ Lo octavo. Notable cosa es, entre hombres tan santos, tan doctos, y tan zelosos de la disciplina Eclesiastica, que florecieron en aquel tiempo, Algero Escolastico y Monge Cluniacense, Hildeberto Arçobispo de Turon, Pedro Cluniacense, que tan correspondiente fue de san Bernardo, Hugon Victorino, Ricardo Victorino, ambos tambien amigos y correspondientes de san Bernardo, Pedro Blesense, y otros; solo san Bernardo entre todos tropeçò en esta fiesta de la Limpia Concepcion en Francia; que ni vuo Doctor de los dichos, ni otro ninguno que le ayudasse; sino que asì se lo dexaron solo: y todo el caso se hundio en sola esta carta.

¶ Lo nono. Que se hizo de la respuesta de los Lugdunenses? Porque claro está, que a tal persona como san Bernardo, y en negocio que el Santo tomaua tan a pechos, como la carta muestra, auian de responder, y dar su razon, ya que no recibieron la doctrina de la dicha carta. Guillermo Paradino escriuio vna Historia de la ciudad de Leon, y con ser bien copiosa, y tratar cosas bien menudas de la Yglesia de Leon, deste punto, ni palabra. En cosas aun menos graues y celebres, se suele hallar razon por historia; o se guardan con las cartas sus respuestas. Como se ve en la question que tuvieron san Geronimo, y san Augustin, sobre si la sombra de Ionas fue de calabaça, como queria san Augustin, o de yedra, como traduxo san Geronimo. Item, en la disputa, sobre la reprehension de san Pablo a san Pedro, se han guardado

Fundamento primero de la Inmaculada

juntas las demandas y respuestas de los mismos Santos Doctores; y assi en otros caños. Pues es posible, que en este, si san Bernardo lo tomara con las veras, que representa el Autor de la carta, no vuo respuesta, ni se supo porque, ni como, ni que razon dio de silla Yglesia de Leon, por carta, o por historia? Saquemoslo de lo que oy passa, y de los muchos escritos con que responden los que defienden esta misma festividad, a quien se les quiere oponer.

¶ Lo dezimo. Si respondieron los Canonigos, como fuera razon grande eficacia sin duda denio de ser la de su respuesta, y mucho lo que en defensa de la fiesta alegaron, pues tan presto hizieron callar a San Bernardo, y aun mudar opinion, pues en sus obras defiende la Limpia Concepcion de la Madre de Dios. Antes parece por todo lo dicho, que ni san Bernardo tuuo jamas la cõgraria, ni denio de escriuir la carta, ni hazelle boluer attas los Leonefes tan a la forda.

¶ Estas eran las razones que se ofrecian para dudar desta carta; la qual vuo sobrado tiempo entre san Bernardo, y Alejandro de Ales (que es el mas antiguo que la cita, segun yo pienso) para que andando de mano (porque entonces no auia Imprentas) se pudiesse trocar, o singir la firma; y siendo de otro Bernardo, atribuyrse por yerro al Santo. Y como es facil el engaño en cosas semejantes, fue tambien facil correr con el dicho nombre, y recibirse sin recelo al cabo de cien años, que corrieron hasta Alejandro de Ales. Y no es nuevo a los que tratan estas letras, encontrar cada dia estos trucos, o engaños en las obras; que se niegan, o dan falsamente a los Doctores, con singidos, o errados titulos. Sino, preguntense a san Basilio, si pudo aun en vida deshacer el engaño de cierta carta, que falsamente corrió en su nombre, como consta de la 79. a Eustachio Obispo de Sebaste. Y muchas otras cartas an corrido en nombre de Santos, que no son tuyas, como se puede ver entre las de san Ignacio, san Marcial, san Atanasio, san Hilario, san Ambrosio, y otros; como doctamente aduierte, tratando de cada uno de ellos el Cardenal Belarmino lib. de Scriptor. Ecclesiast. donde auerigua quales son supuestas, y quales legitimas. Y aun el mismo san Bernardo vuo menester dar satisfaccion

cion a Pedro Cluniacense de ciertas cosas, que en vna carta escripta al secretario por su cuenta, sin reparar en ello el Santo: como parece por vna suya, que es la 4.lib.6.entre las de Pedro Cluniacense. Y con el sermon de Villico iniquitatis anda vna carta con firma de San Bernardo ad Episcopum Albaneñ. de la qual duda con razon el Cardenal Bellarmino libro de scriptor. Ecclesiast. Y assi ay otras cosas en la pesquisa, que de las obras del Santo haze el dicho Cardenal. En lo qual no ay duda, que se haze servicio a los Santos, distinguiendo sus obras, de las que indignamente se les ahijan.

§. III.

Sospecha sobre el Autor de la Carta.

Para confirmar lo dicho, sobre las razones, que tan soplado hacen la carta de surrepticia, y falsa, se ofrece otra bien eficaz, que nos muestre el camino por donde este engaño pudo facilmente correr. Veanse primero dos cartas del glorioso S. Bernardo escritas al Papa Eugenio III. dôde trata de quié, y como le falso firma, y sellos, y escriuio muchas cartas supuestas en su nombre. En la 284. dice así: *Periclitati sumus in falsis fratribus, & multæ litteræ falsatæ sub falso sigillo nostro in manus mudatorum exierunt; & quod magis vereor, etiam vsque ad vos dicitur falsitas pernolasse. Hac necessitate, abiecto illo, nouello quod cernitis, de novo utimur, continente & imaginem nostram, & nomen.* En peligro (dize san Bernardo) nos an puesto falsos hermanos. Muchas cartas falsas selladas con sello falso an corrido en mi nôbre para variaspersonas. Y lo q mas me temo, es, que la falsoedad áido tambien a manos de vuestra Santidan. Por lo qual me è visto necessitado de mudar sello, q es el nuevo, cõ q esta va sellada, de mi rostro y nôbre. Hasta aqui son palabras del Santo. Y en la carta 293. al mismo Papa Eugenio declara San Bernardo mas el caso, que xâdose de Nicolao, q le auia falsoado la firma, y el sello nuevo y viejo, y escrito trilmētros cartas. Es carta notable: *Nicola⁹ ille exigit & noluit quia*

Fundamento primero de la Inmaculada

quia non erat ex nobis. Exist autem fada post se relinquens vestigia. Et
egolongè ante hominem noheram, sed expectabam, ut aut Deus eum
conuerteret, aut instar Iudei ipse se proderet. Quod et factum est. Prater
libros, denarios & aureos multos, in ipso exitu eius, inventa sunt super
eum sigilla tria; unum eius proprium, alterum Prioris, tertium nostrum,
spsumque non antiquum, sed nouellum, quod & ob ipsius dolos, & furti-
nas subreptiones mutare nuper coactus fueram. Hoc enim est quod vobis
cavito nomine scripsisse me memini, quia videlicet periclitati sumus infal-
sis fratribus. Quis possit dicere ad quam multas personas sub nomine meo,
meignorante, que voluit scripsit? Quis mihi det ut ipsa Curia vestra ad
purum purgetur face mendaciorum eius? Quis mihi det, ut vel corum
innocentia qui mecum sunt, satis valeat excusari apud circumuentos &
praeuentos impudentissimi eius mendaciorum. Vobis quoque aliquoties in ea-
dem falsitate scripsisse, & non semel, partim conuictus, partim & con-
fessus est. De turpitudinibus eius, quibus terra fardet, & facte sunt omni-
bus in parabolam, super fedeo polluere labia mea, & vestras aures. Si ad
vos venerit (nam hoc gloriatur, & amicos se habere confidit in Curia) me-
mentote Arnaldi de Brixia; quæ ecce plus quam Arnaldus hic, &c. Nullus
perpetuus dignior inclusione, nihil ei perpetuo silentio iustius. Grande
embusterio era el Nicolao. Dize san Bernardo, que mucho antes
lo tenia muy bien conocido; pero esperaua que o Dios lo con-
victiesse, o como otro Iudas, el mismo se declarasse. Salio en fin
del Monasterio, y al salir le cogieron demas de los libros, y mu-
cho dinero que tenia junto, tres sellos; uno suyo proprio, otro del
Prior, otro del mismo Abad san Bernardo, no el sello antiguo,
sino el nuevo, que por los engaños, y surrepticias falsoedades del
Nicolao, auia de nuevo hecho el Santo. Quien podrá decir (añade)
a quantas personas escriuio en mi nombre lo que quiso, sin
faberlo yo? Quien pudiera limpiar essa Curia Romana de las he-
zes de sus mentiras. Quien me diera, q' pudieisse si quiera escusar la
inocencia de los que cõmigo viuen, y defengañar a los que an sido
preuenidos, y engañados con sus desuergonçadíssimas menti-
ras? A V. S. tambien: parte fue conuencido, parte confessó
auer escrito con la misma falsoedad, no vna vez sola. Pues ya
fus torpezas, con que dexó inficionada toda la tierra, y andan
en

en bocas de todos, dexolas por no manchar ni mis labios , ni las orejas de V.S. Si fuere a los pies de V. B. (que desto tambien se jacta , confiado en los amigos que tiene en la Curia) acuerdese V.S. de Arnaldo de Brixia ; que mucho peor que Arnaldo , es el dicho. Ninguno mas digno de perpetua reclusion : ninguna pena mas justa , que perpetuo silencio. ¶ Hasta aqui san Bernardo de esta buena pieça de su Secretario Nicolao. ¶ Y en otra carta, que es la 354. añadida a las que antes auia en las obras de san Bernardo por Iuan Picardo, se hallan sospechadas de san Bernardo, sobre que auian escrito en su nombre a Pedro Cluniacense no se que cosas, que causaron mohina entre los dos , y en medio andaua el dicho Nicolao. El qual en hecho de verdad era Secretario de san Bernardo, como consta de la carta añadida 355. que antes andaua entre las de Pedro Cluniacense, donde primero dize san Bernardo , que para responder al dicho Pedro Cluniacense , se encerro con su Nicolao, como con Secretario. Y al cabo de la carta pone el Nicolao de por si en renglón aparte, sus saludes al dicho Pedro, de quien primero auia sido Monge. Esta fue la ocasion que tuvo de falsar sellos y cartas , que como Secretario del Santo, el dicho fray Nicolao tenia mas entrada en los despachos.

¶ El Cardenal Cesar Baronio en el tom. 12. año 1146. numero 22. cuenta de proposito toda esta Historia de Nicolao Monge del Monasterio de san Bernardo, intimo suyo, y gran embajador. Nota muy bien el Cardenal dos cosas La primera , infiere de la carta de san Bernardo al Papa, y de las de Pedro Cluniacense; que sin duda el Nicolao era hombre muy docto, pues el Santo lo pone a Arnaldo de Brixia.

¶ Lo segundo, pondra muy bien el Cardenal Baronio, que el dicho Nicolao era tan buen embayador, que demas del sello y firma de san Bernardo, que tenia faliada , remedaua en el escriuig tan al viuo el estilo del Santo, y aquel jugar la Escritura tan al natural, que no auia diferencia de sus cartas, a las de san Bernardo. Y pone exemplo en vna escrita a Pedro Cluniacense , que es la 34. del lib. 6. de las cartas del dicho Pedro Venetabile: *Patris suo Dominio Cluniace si frater Nicolaus; Indica mihi, quem diligit anima mea;*

Fundamento primero de la Inmaculada

quando veniam & apparebo ante faciem tuam ; quando consolaberis me
consolaberis inquit ; quia consolatio abscondita est ab oculis meis , donec
videam & desideratam , & desiderandem presentiam tuam : Et tristis
est anima mea vsque ad te , &c. Por esta maestra se ve , quan al na-
tural sabia retracel estilo y lenguage de San Bernardo nuestro
Nicolao.

¶ Desta informacion verdadera que el Cardenal Barenjo haze
del contenido, tomada de lo que S.Bernardo dice , q le falso con
el; falsia de sellos, firmas, y cartas, imitacion de estilo, junto con la
sufileza del hombre en cosas Escolasticas : infiero yo aora desta
manera; Teniendo esta carta, que se le atribuye a S.Bernardo, tam
tas cosas contra si, como auemos visto, siendo falsa, y surrepticia,
como las razones efficazmente lo persuaden; y muchos hombres
doctos y prudentes, auiendo las ponderado, juzgan ; que pecado
seria dezir, que entre las que falso Nicolao, fue vna carta ? Ni ay,
porque dificultar, que fin pudo tener en esto ; porque tampoco
sabemos los que tuuo en falsar otras , que escriuio : quicq; el Ni-
colao, como no era el mas piadoso del mundo , yua con la opinion
contraria, o interessaua en la dicha carta , si por ella le dieron al-
go; que san Bernardo le acusa de interesado , pues dice , le cogio
con mucho dinero que auia llegado. Ni se responde con dezir, q
san Bernardo aueriguado este engaño ; porque tampoco
confia de los demas hechos por las otras cartas supuestas , si los
aueriguó, y remedio. Y quando alguno no se induzga a juzgar es-
to del dicho Nicolao, no inc podrá negar, que tiene muchos indi-
cios contra si, assi el, como la carta. Y por lo menos maestro ca-
mino, por donde pudo falsarse.

¶ Contra todo lo dicho, cerca de la duda desta carta ad Lugdu-
nenses, opondrá alguno la reuelacion del mismo S.Bernardo, que
para deshacer el yerro, y remediar el daño , q la dicha carta auia
hecho en disfauor de la festa y misterio de la Limpia Concepc-
ion, aparecio el glorioso Santo despues de muerto a vn Monge,
y que traia en el pecho vna mancha negra en pena de auer escri-
to la dicha carta. La qual reuelacion, si es verdadera, claramente
prueba que la carta fue de san Bernardo. Y que la reuelacion sea
verdadera,

Verdadera, dizenlo algunos, y particularmente Nicolao antes de todos, en vna carta a Pedro Celense, que es la nona del libro no-
go, entre las del mismo Pedro Celense.

¶ Gran tesoro les parece, que hallan los que sacan aluz estas
cosas, que en materias tan graues deurian examinarse primero
con gran diligencia. Lo primero, aunque no fuera sino por ser
el Autor del cuento Nicolao, tiene marea de patraña; porque el
hombre sabia, y solia vrdirlas tan bien, que no sé yo a qual se le
puede dar credito, o a la carta, o a la reuelacion. Yo alomenos no
me atreuo a creer lo uno, ni lo otro: no la carta, por las razones
dichas; no la reuelacion, por tener vn Autor tan mentiroso;
por cuya cuenta corre todo este cuento desta mancha, sin que
le puedan dar autoridad los demas que la refieren; pues toda la
verdad se reduce al dicho Nicolao, que es el primero que la in-
ventó, y fació. Vease a Perbalto libro Rosarij Theologici,
verbo, Conceptio Virginis. §. 8. Roberto de Litio Sermone 1.
de Conceptio. Beatae Mariæ. El qual dice, hablando de san Bernar-
do: *De quo, quidam siunt, & forte sicut, quod post mortem Iesus est
evidam suo discipulo in ueste fulgenti, in qua erat macula quedam: cui
indicauit hoc significare maculam eius, qui renuerat Virginem inpeccata-
to originali conceptam.* Dixo prudentemente Roberto, con sole-
verle la cara al cuento, que por ventura era fiction. Dirá algu-
no, que el Autor desta reuelacion denio de ser otro Nicolao, y no
aqueil mentiroso embustero. Digo, que por las señas no puede
ser otro; porque Monge del Conuento de Claraualle, Secretario
de san Bernardo, intimo en sus secretos, no se sabe que aya auido
mas de uno, de quien auemos dicho, y de quien san Bernar-
do, y Pedro Cluniacense hazen tanta mencion: Y si vuie-
tan fidodos, vuieranlos distinguir d'oficio duda, porque el bueno
no se confundiesse con el malo, y padeciesse su honra injusta-
mente.

¶ Lo segundo dizen, q se aueriguó esta reuelacion entonces, y
que juzgaron los Monges de san Bernardo, que conuenia echarle
tierra por la honra del Santo, que perdería mucho si se supiese.
Quisiera yo saber en q forma se aueriguó, que hiziese tanta fá-.

Fundamento primero de la Inmaculada

Pero demos que se aueriguasse; que inuencion es dezir, q los Monges recordaron que se echasse tierra a la reuelacion? Si se aueriguó ser verdadera, con siguiente mente se aueriguó, que Dios queria se supiese, pues para esto lo reuelaua. Y Antonio Cucaro 2. part. Elucidarij resiriendola, dize, que dixo san Bernardo: *Mundo ergo dicas, quod audisti in me & vidisti, que lo contasse a todo el mundo.* Pues si esto fuera assi, claro está, que no auian los Monges de oponerse a la voluntad del Santo, y de Dios, que queria se publicasse esto. Demas de lo qual, que perdia el Santo con esta publicacion? lo que pierde aora despues de hecha, que es nada. Harto mas vuieira perdido la honra de la Virgen, sino se publicara la reuelacion, ya que que se creia la carta. Y assi en caso de diferencia, mas se auian de inclinar los Monges, siendo tan religiosos, a publicar la dicha reuelacion, boluiédo por el honor de la limpieza de la Virgen; que a encubrirla, por rececho de que no perdiessen alguna repu-tacion san Bernardo.

¶ Lo tercero. Vana diligencia fuera, poner silencio en negocio, que ya era tan publico, como se supone; pues auian hechas informaciones, y estas llegado a noticia de muchos. Y que obligacion auia de guardar el secreto, en cosa que queria Dios que no se guardasse, como queda dicho?

¶ Lo quarto Terrible pena fue para san Bernardo, echalle una mancha al pecho; siendo de suyo tan limpio el Santo, y tan asseado. Y esto en el cielo, donde dize la Escritura, que no entra mancha: *Nisi innoibit ali judeo inquinatum.* Assi, que todo lleva sobreescrito de fiction. Y en conclusion, mientras no veo cosa mas probable, yo me pienso quedar en mi persuasion, que ni la reuelacion es cierta, coño su Autor no lo es, si no muy mentiroso, ni vuorazon para que lo fuese, pues no vuio sobre que cayesse, no auiendo san Bernardo escrito la carta que le achacan.

¶ Lo quinto. Da bien que pensar, que esta reuelacion de san Bernardo no lo ayan sabido santo Tomás, ni san Buenaventura, ni Alejandro de Ales, que admitieron la carta primero, y siguieron su doctrina, citando a san Bernardo por la opinion contraria; o si la supieron, sua duda no le dieron credito, pues no fizieron

mencion della , si quiera quando se reduxeron a la opinion de la Limpia Concepcion.

¶ Lo sexto. En el capit. vltimo del lib. 5. de la vida de S. Bernardo, que escriuio Gofrido Monge suyo diligentemente , auiendo juntado las reuelaciones que el Santo hizo luego que murió a varias personas; desto de la mancha al cuello; ni vna palabra , pues aquell era el lugar donde se auia de escriuir ; y ni en el , ni en otro ay memoria de tal mancha.

C A P I T V L O * XV.

DE LOS PRINCIPALES AVTORES que fundaron la opinion contraria en Francia , y como todos reformaron sus dichos.

SEA cuya fuere la dicha carta; como en fin corrio con nombre de san Bernardo, no dexò de remouer los humores a algunos Teologos, que algunos años despues comedieron a poner el punto en tela de disputa Escolastica; y como vieron la regla general de san Pablo; *In quo omnes peccaverunt*, no hallando luego tanto como quisieran en fauor de la Virgen, atuviéronse con rigor al derecho comun de los hijos de Adam. Los primeros y principales fueron Alejandro de Ales, y Alberto Magno; y tras dellos sus discípulos Santo Tomás, y San Buenaventura; pero al fin se vinieron a reducir todos: y el primero San Bernardo, si fue suya la carta de arriba.

¶ Digo , que estas fueron las primeras cabezas de la opinion contraria; porque aunque es verdad, que alguno otro Autor apuntó antes algo en su fauor, como Ruperto , que allá en Alemania se dexò escriuir no se que palabras algo broncasen este punto; pero ni se afirmó en ellas, antes se dejó despues, cómo se verá en el Discurso 3. ni entonces hizo hebra la opinion contraria, ni ahijó discípulos, ni formó escuela, como en el tiempo que aueamos dicho de estos Doctores.

Declaración de San Bernardo en el punto de la
Limpia Concepcion.

Desabios, y prudentes es, mudar consejo, quando la razon lo pide. Dos libros enteros hizo San Augustin de sus Retractaciones, las cuales comienza diciendo en el prologo: *Neque quisquam nisi imprudens ideo quia mea errata reprobendo, me reprehendere audebit.* Ninguno avrà, sino es algun imprudente, que me repreheda, porq; reprehendo mis proprios yerros; y mas abajo: *Qui primas non potuit habere sapientie; secundas habeat partes modestias; ut qui non valent omnia imponit se dicere, saltet premitur, que cognoverit dicenda non suffit.* Ya que el hombre no puede llegar a saberlo todo, tenga si quiera humildad para reconocerse; y sino pudo acertar en todo, puede alomenos corregir lo que con menos acierto dixo. Este mismo consejo pusieron en practica otros sabios varones; teniendo por verdadera sabiduria, y prudencia, reformar sus dichos, y escritos, en lo que excedieró de la verdad, buen exemplo para todos.

Si a caso es así, que S. Bernardo escriuio la carta a los Canónigos de Leó; bastante retractacion della son los lugares siguientes. El sermon 4. super *Salve Regina* admiten por suyo, Canisio lib. 1. de Deipara cap. 7. y Iodoco Coccio lib. 3. Thesauri Catholici ar. 1. Pusose allí muy de proposito San Bernardo a probar el misterio de la Limpia Concepcion de la Madre de Dios; *Innocens fuisisti* (le dice) *ab originalibus, & a suis libris peccatis; nemorita preter te.* Y alegala autoridad de San Augustin libro de natura, & gratia cap. 26. *Vnde auctoritas Augustini; cum de peccatis agitur, nullum de B. Maria volumus fieri mentionem, ex eo enim maiorem ei credimus celleram viventem, ad vindicandum ex omni parte peccatum, que concipere, & parere meruit Deum, qui nullum habuit peccatum. Ex emi, inquit, parte; hoc est ex parte originalis, ex parte actualis peccasti.* Y finalmente concluye: *Nec vera est fides, nec opinio falsa, deniq; & rationes, & auctoritates immixtior illa adstipulantes.* He aquí San Bernardo afirma, que nues-

mi opinion, o fe (que assi le llama) de ninguna manera es vana-
sino muy fundada en autoridades y razones, con auerla halla-
do tan falta de todo esto aquel buen Autor de la carta ad Lug-
dunenses; y particularmente declara el glorioso Padre a san
Augustin por nuestra parte. Quiero me aora contentar con este
testimonio de la sentencia de san Bernardo; reseruando para el
3. Discurso (por no alargar mucho este) otros tres lugares suyos
que alli ponderare.

Y porque alguno no se me anticipé desde luego, diciendo,
que estos Sermones de donde se facan estos dichos en fauor de
la Limpia Concepcion, no es cierto que son de S. Bernardo. Res-
pondo lo primero, que siendo la carta tan dudosa, porque quiere,
que la retractació sea muy cierta? No pide razon. Lo segundo,
pregunto; que es toda la razon porque no admite por ciertos
estos dichos, como de san Bernardo? Dizen ordinariamente, que
aquelllos Sermones no tienen tanto estilo del Santo, como otros.
A esta razon respondo de vna vez, con vna carta del mismo san
Bernardo, que es la 18. *Aliqui fratres ex his, qui me coram audiere lo-*
quentem, suo stilo exceperunt, & penes se retinent. Dize, que no ay que
mirar tanto en el estilo, porque algunas de sus obras (que por ta-
les las reconoce para embiarlas a vn Cardenal) sus Monges las es-
criuian allá con su estilo dellos, de lo que oían dezir al Santo. Y
asi aunque el estilo no sea suyo, la doctrina lo es.

§. II.

Declaracion de Alejandro de Ales.

As verdad que Alejandro enseñó la contraria en la 3. part
quest. 9. memb. 2. Pero no tardó mucho, que no se re-
tratasse publicamente, obligado de vn milagroso suceso
que por el passò, y contarémos en el Discurso 4. Hizo en fin vn li-
bro entero en defensa de la Limpia Concepcion de la Madre de
Dios. Y porque no andemos a pleyno, si fue, si no fue, oy en dia
se guarda el dicho libro en el Coro de la Catedral de Tolosa,
pendiente

Fundamento primero de la Inmaculada

pendiente como rica joya de vna cadena. Assi lo testifican Bermudez de Bustos Serm.4.de Concept. Perbalto lib.4. Stellaris, part. 1. art. 3. Guillermo en el tercero de las Sentencias. Y lo que mas es, el Padre Maestro Fray Mauricio de Villaprobata de la Orden de Santo Domingo, Serm.5. de Corona. Cito con mucho gusto tales Autores, por ser tan recatados en la materia, y assi mas age nos de sospecha. Y Antonio Cucato en su Elucidario part.2. el qual dice, que el Tratado de Alejandro de Alestiene seis libros, y que al fin del 3. cap. penultimo retrata quanto en contra auia dicho, y prueua, que la Virgen fue concebida sin pecado original. Y trae aquel lugar, Cant.4. *Tota pulchra es amica mea, & macula non est in te.* *Maria Domina mea tota pulchra es, & formosa, & macula originalis, aut actualis peccati in te nunquam fuit.* Añade Perbalto, que el dicho Alejandro de Alecs a la hora de la muerte, encomendandose deuotamente a la Virgen santissima, dio su dichosa alma con aquestas palabras: *Tota pulchra es amica mea, & nulla macula, neque originalis, neque actualis es in te.* Toda eres hermosa querida mia, y ninguna mancha ay en ti, ni original, ni actual. Assi acabó felizmente aquel gran Maestro y Doctor irrefragable Alejandro.

s. III.

Declaracion de Alberto Magno.

NO hay duda que el gran Alberto en el mismo tiempo enseñó tambien la opinion contraria, como consta de su libro de Intemeratae Virginis Mariae Laudibus, cap. 26. Pero tambien sabemos, por testimonio del Padre Pedro Canisio, Autor grauissimo, lib.5. de Maria Deipara, cap.27. que el mismo Alberto tratando de doce priuilegios de la Virgen, la exime de aquella regla general, Todos pecaron en Adam. Cita lo tambien fray Vicente Iustianiano de su misma Orden en las Adiciones a la Historia de san Luis Beltran, capit.ultimo, §.18. dando credito a Canisio.

§. IIII.

Declaracion de Santo Tomàs de Aquino.

EL Cardenal Cayetano, Interprete de santo Tomàs, sobre la 3. par. q. 27. ar. 2. dize, que alli no fue intento de santo Tomás tratar la question que aora se vètila; Si la Madre de Dios fue limpia de pecado original en el primer instante de su Concepcion: *Nam absolute loquendo (dize Cayetano) inter illas duas positiones extremas, scilicet quod fuerit sanctificata, vel ante infusionem anime, vel post infusionem anime, est positio media, quod fuit sanctificata in instanti infusionis anime; cuius opinionis Author hic non meminit.* Lo que dice Cayetano que disputa alli santo Tomàs, es, Si la Virgen fue santificada antes que el anima se vniessse con su cuerpo. Y assi el titulo del articulo dice: *Verum B. Virgo fuerit sanctificata ante animationem.* Bien es verdad, que respondiendo a los argumentos, se ya con la opinion contraria. Pero todos los buenos Tomistas saben, que para estar en la doctrina de santo Tomàs, y saber qual fue su opinion, se ha de mirar principalmente el cuerpo del Articulo, sin atender tanto a las respuestas de los argumentos. De donde sin atender a ellas Cayetano, dixo, que santo Tomàs no se acordò alli de la opinion que aora corre.

¶ Lo mismo podrá dezir alguno de lo que el Doctor Angelico dixo en fauor de la Limpia Concepcion. I. dist. 44. art. 3. *A peccato originali & actuali immunis fuit;* que tampoco de aqui se colige opinion del Santo, por auer dicho esto tambien de passo, respondiendo al tercero argumento.

¶ Quanto al Opusculo 8. tampoco se puede formar del, argüimiento en doctrina de santo Tomàs, por ser tan varias las impresiones, que no se puede aueriguar qual es la legitima. Y assi palabras expressas de aquel Opusculo en fauor de la Limpia Concepcion, cita el R. P. Alfonso Salmeron ad Rom. disp. 51. diciendo, que el Cardenal Torquemada, de la Orden de santo Domingo, las reconoce por palabras del Doctor Angelico, sin atreverse a mudarlas,

Fundamento primero de la Inmaculada

Ias, aunque sigue la contraria. Muy diferentes son las palabras, que en las mas de las impresiones del dicho Opusculo, se leen contra la Limpia Concepcion. Assi que no ay certeza de la doctrina de Santo Tomás en el dicho Opusculo. Del mismo Doctor Angelico en la lección 6. sobre el capit. 3. de la Epist. ad Galat. sobre aquellas palabras; *Non dicit in seminibus;* ay vnas impresiones, segun las quales la Virgen Santissima parece ser comprehendida por dicho de Santo Tomás en la regla comun del pecado Original. Y en la impression antigua, dice el Padre Henrique Henriquez lib. 3. de Sacrament. Confirmationis capit. 11. in Gloss lit. M. que dezia assi el texto de Santo Tomás: *Excepta B. Virginis, que omnino à peccato immunis fuit originaliter, & veniali.* Por todo lo qual se ve quan dudosa está la sentencia de Santo Tomás en este pleito; no solo por querer favorecido tanto con su autoridad ambas partes; sino tambien por la diuersidad grande de las impresiones nuevas a los antiguos originales:

¶ Con todo esto, por lo que pudo derogar a la verdad de la Limpia Concepcion, con lo que dixo; que de qualquiera manera, que lo dixesse, tiene su dicho mucha autoridad; por esto sabemos, q̄ se declaró expressamente. Y dice Iuan Vital en el tratado de Concept Virginis, que el vió por sus ojos el libro de la retractacion de Santo Tomás. Tambien Bernardino de Bustos lerm. 7. de Concept. p. 2. cuenta vna insigne reuelacion, en la qual Santo Tomás declaró, que la Virgen Santissima fue concebida sin pecado Original; y que quando dixo lo contrario, atendió solamente al derecho comun, sin aduertir al priuilegio particular de la Madre de Dios. La reuelacion se pondra en su lugar en el Discurso 4.

¶ Si a los Tomistas, que ordenaron las cōcordancias de los dichos, y conclusiones de Santo Tomás, que andan al fin de la tabla de sus obras, para concordar dos dichos del Santo Doctor al parecer opuestos, les fue licito dezir en el num. 1154. *Dicendum quid in t. featur, loquitur, ut Bachalarius, secundum opinionem aliorum. Sed in t. p. loquitur secundum sententiam propriam, & ut Theologus Doctor. Ideo dicit. Dicendum est, quis quando scriptis super libros sent. erat Bachalarius; quando vero eō posuit summā Theologia erat sacra Theologia Doctor, & Magister. Di-*
zen,

en queno es mucho que S. Tomás dixesse uno en los libros de las sentencias, y otro en las partes de Teología; porque quando compuso aquellos, no era mas que Bachiller; y quando hizo las partes, era ya Maestro. Pues pregunto yo qual es mas, ser Maestro respeto de Bachilles; o ser bienaventurado respeto de vivir en carne mortal, con las ignorancias desta vida? Pues sino es mengua de S. Tomás auer errado en las partes quando era Maestro lo que dixo siendo solamente Bachiller; porque tendremos por mengua suya, que siendo bienaventurado retratasse lo que auia dicho viendo vida mortal?

retratado

§. V.

Declaracion de San Buenaventura.

TAmbien el Doctor Serafico disputó por la cofraternidad en el 3.º sent. dist. 3. Pero antes de morir (que tal obra no la quiso diferir por la otra vida) se retrató, como refiere el Padre Alonso Salmerón ad Rom. 5.º disp. 51. Y no son menester mas testigos, que el 2.º sermon suyo de Beata semper q. Virgine Maria, donde dice assí. *Dico 1.º quod Domina nostra fuit plena gratia praeueniente in sua sanctificatione; gratia scilicet præseruativa contra foeditatem originalis culpe, quam contraxisset ex corruptione naturæ, nisi speciali gratia præuenta, præseruataq; fuisset. Solus enim Filius Virginis fuit ab originali culpa immunis, & ipsa mater eius Virgo. Credendum est enim quod nono sanctificationis genere in eius Conceptionis primordio Spiritus Sanctus eam à peccato originali (non quod infuit, sed quod infuisse) redemit, atq; singulari gratia præseruavit.* Todo lo miró muy formidálmēte el Santo Doctor Serafico, q. semejete cuidado es propriede que reforma su dicho, el qual en Romance Castellano es este: Digo, q. nra Señora fue llena de gracia præueniente en su sanctificación; d. qlla grā, digo, præseruativa contra la fealdad d. la culpa original, la qual vuiera cōtraydo por corrupciō d. la naturaleza, sino vuie ha sido præuenida, y præseruada c. especial gracia. Porq; solo el Hijo de la Virgē fue libre, y exēpto de culpa original, y la Virgen su Madre: q. assí se à de creer, q. el Espíritu Santo en el principio de su

Con-

Fundamento primero de la Inmaculada

Concepcion, con un nuevo genero de santificacion la redimió de la culpa Original, que tuviera, y no tuvo; y la preservó con singular gracia. Buena gana tuvo Ángelo Roca, Sacristán del palacio Apostolico, de que este sermon no fuese de San Buenaventura; pero hechos sus poderios, y viendo, que no alejançauan sus diligencias, y que en todos los antiguos originales se halla entre las obras del santo; y q el estilo, y lenguaje es propio suyo; en fin desistio de su intento. Vease la carta del dicho Roca al lector en el principio del tom. 3. y la nota marginal al lugar deste sermon de San Buenaventura.

§. VI.

*Afirmase Francia en su tradicion de la Limpia Concepcion,
y decreta la Vniuersidad de Paris.*

He aqui las principales cabeças de la opinion contraria reduzidas fabiamente al partido de la Limpia Concepcion de la Madre de Dios, con que queda la sentencia contraria sin Autor, que se quiera hazer dueño della, ni tomar a su cargo la defensa, como cabeza de toda su escuela. Con todo algunos, parte por no saber las dichas retractaciones de sus Maestros, parte por no recibirlas, quisieron todavia seguir su derrota. Mas no obstante esto, preualece siempre la verdad de la Limpia Concepcion. Y el Reyno de Francia, que en tiempo de los dichos Doctores, se vió no sin sentimiento llevar de su autoridad, al fin hizo alto, y bolviendo por si, se afirmó en su antigua tradicion Eclesiastica; y la parte contraria à ydo cada dia perdiendo tierra, de la suerte que se vee en a quel Reyno, y en toda la Christiandad. Vease lo que dice en esto Fray Vincente Iustiniano, en aquel capitulo ultimo de sus Addiciones §. 14.

¶ El medio con q Francia se restituyó a lo antiguo, fue aquel famoso Decreto, que la insigne Vniuersidad de Paris, en Claustro plenamente hizo en fauor de la Limpia Concepcion. Del qual dan testimonia

simónio todos los Autóres , que tratan este punto. Hizose el dicho Decreto Parisiense año 1323, como lo dice Bernardino de Bustos serm. 8.de Concept. p.2.

¶ Fue gran parte para esta restitucion, y Decreto Parisiense el gran Scoto, gloria de la sagrada Religion del Serafico Padre San Francisco. Cuenta Perbalto libr.4. stellarij p. 1. ar. 3. aquella insigne disputa, que Scoto tuuo en la Vniuersidad de Paris con los Doctores de la opinion contraria. Opusose contra todos el ingeniosissimo Doctor, fue grande el esfuerço de innumerables argumentos con que cargaron. Oyólos todos sin interrumpir con grā sofisiego Scoto. Doziétos por cuenta fueron los argumentos, y con admirable memoria se los bolvio a repetir por su orden todos; desatando sus intricadas dificultades, y nodosos silogismos, con la facilidad, que Sanson se facudia de las ataduras de Dalida contra los Filisteos. Añadio mas Scoto muchas, y muy fuertes razones , probando, que la Virgen Santissima fue concebida sin mancha de pecado original. Assombró el acto a toda aquella sapientissima Vniuersidad de Paris; la qual en reconocimiento dió a Scoto el famoso renombre de Doctor Subtil. Digo, que Scoto con esto que hizo, y con lo que escriuio 3. sent. dist. 3. fue gran parte para que la Vniuersidad de Páris se resolviesse al Decreto dicho; como tambien lo escriue Antonio Cucaro in Elucidario Virginis parte 2. Diziendo, que por respeto de Scoto hizo la Vniuersidad aqueste Decreto : y se obligó a celebrar cada año fiesta de la Limpia Concepcion , haciendo vn Doctor el Sermon , y el Obispo el Oficio; la qual fiesta el año que cae en Domingo se celebra en el Conuento de Santo Domingo ; los demas años en el de San Fráncisco. Y veese claro, que el Decreto de la dicha Vniuersidad se deuo en gran parte al Subtil Scoto; porque el Decreto se hizo no año de Christo 1323. Como dixo Bustos sermone 8. de Conception parte 2. sino buenos años antes , pues Iuan Baccon grauissimo Teologo, dice en el 4. de las sentencias. d. 2. q. 4. art. 3. que ya en su tiempo la Vniuersidad de Paris auia hecho el estatuto. Y note se, que Baccon murió año 1346. Aulendo pues muerto el Subtil Scoto año 1308. y siendo tan vezina su muerte a la noti-

Fundamento primero de la Inmaculada

tia, q tenemos de la data del dicho Decreto de Paris, bié se dexa entender qual gran parte fue con lo que por su doctrina adelantó el credito de la Madre de Dios, para que aquella Vniuersidad determinasse en fauor de la Limpia Concepció, obligacion gran de en que a este gran Doctor le está toda la Yglesia de Francia, y a su sagrada religion; de quien, si en lodemias, especialmente en este negocio se dà por bien seruida la Yglesia Catolica.

No es el proposito deste Discurso diuertir la pluma a prolixos encomios de persona alguna, sino es de la Virgen Satisima. Y así dexo passar muchas ocasiones, en que pudiera alargarme. Dexo por este fin los innumerables Doctores de questa sagrada Religion, que con doctissimos escritos han defendido este misterio: Alejandro de Ales Doctor irrefragable, en el tratado que arriba diximos; Varro Maestro de Scoto; el mismo Doctor Subtil; su Discípulo Fray Francisco Mayrones; todos tres en el 3. de las sentent. y el ultimo en vn sermon particular deste misterio. San Bernardino de Sena, que escriuío vn libro de Concept. del qual haze mencion Tritemio, y se guarda oy en el Conuento de Sena. El bienauenturado Fray Juan Capistrano Discípulo del mismo Santo, insigne por vida, y milagros, dexó vn docto sermon de Concept. Fray Pedro Aureolo Arçobispo Aquense. Fray Agapito en la Prouincia de Dalmacia. Fray Iacobode Cassa, Fray Miguel Hilareto, Fray Pedro Tomás, Fray Richardo Milanés, Fray Bernardino de Bustos, Fray Roberto de Litio, Fray Luys de Caruajal, y otros. Dexo por la misma causa las innumerables casas de la misma orden Seráfica, que con particular aduocacion vencían este misterio. Dexo, que vna Prouincia entera está consagrada con el glorioso titulo de la Concepcion, la qual tiene 36. Conuentos de Frayles, y treinta de Monjas. Dexo la Religion de la Concepcion fundada por Soror Beatriz de Silua, a quien cuenta por hija la Orden de San Francisco en sus Catalogos. Dexo finalmente los dos insignes Pontifices Alejandro V. y Sixto Quarto, grandes Partidarios de esta fiesta, de quienes diremos en su lugar. Esto solo apuntemos aquí con ocasión de la restitucion con que la Yglesia de Francia se redujo al antiguo fervor, y devoción de la Limpia:

Limpia Concepcion; en que tuuo tanta parte, como auemos visto la sagrada Religion de San Francisco.

¶ Y no sola ella; que otras grauissimas, y santissimas Religiones tuuieron, y defendieron lo mismo, en aquél Reyno, como de la sagrada orden de la Cartuxa, Religion propria de Fráncia, dize Dionisio Rikel de la misma orden 3. sententiarum dist. 3. quæst. 1.

¶ Y la Religiosissima, y doctissima orden del Carmen, de quién en este Discurso auemos hecho otras veces mencion, demas de la mucha parte, que en otras Yglesias á tomado en este negocio, en la de Fráncia adelantó mucho el partido de la Limpia Concepcion, reforçando su antigua tradicion, en el capitulo general, que se celebró en Tolosa año 1306. adhde se ordenó, q en toda la ordē se celebraßen dos fiestas, la de la Limpia Cōcepciō, y la del Satis-
ficio Sacramento. Como lo dize Paleonidoro lib. 3. Antiquitatis & sanctimoniarum Eremitarum Montis Carmel cap. 10. Y esto bas-
te de la tradicion en Yglesias particulares; passemos al parecer de la Yglesia Santa Católica Romana:

CAPITULO XVI.

DEL IVYZIO QVE DESTE NEGOCIO de la Limpia Concepcion á hecho hasta aora * la Iglesia Católica Romana con su Cabeça.

PA RA la perfeccion deste Discurso, en que se á visto lo que todas las Yglesias de la Christiandad an tenido, y tie-
nen en el negocio de la Limpia Concepcion de la Madre de Dios, resta ver el sentimiento, que desto á tenido, y tiene la santi-
ta Yglesia Romana nuestra Madre, con su cabeza el Sumo Ponti-
fice Vicario de Christo Señor nuestro. Ceñiré en dos, o tres par-
rafos lo que cerca desto se ofrece.

¶ Lo primero. Ciento es, que hasta aora la santa Yglesia Ro-
mana no á definido de Fe este negocio de la Limpia Concepcion.

Fundamento primero de la Inmaculada

Assi lo dize el santissimo Padre Sixto Quarto en su Extrauagante; *Graue nimis*, por estas palabras; *Cum nondum sit à Romana Ecclesia, & Apostolica sede decisum*. Y assi mismo el santissimo Pio Quinto en su Motu. *Super speculam*(dize) *cum sancta Romana Ecclesia omnium Ecclesiarum Magistra, & doctrina discipline de ea re hucusq; non definierit.* Que la santa Yglesia Romana , maestra de todas las Yglesias , y Doctora de toda sabiduria no à definido en esto hasta aora. Pero aunque no lo à definido , alomenos à ydo , y va haziendo no pocas preparaciones, que siruen mucho a este intento ; y á dido notables demonstraciones, y señaladas muestras del afecto, con que quiere ver a todos los Fieles sus hijos empleados en cõfessar, y venerar la Limpia Concepcion de la Madre de Dios. Las demonstraciones son estas.

¶ Primera. Todos los Martirologios, y Calendarios, que tienen la fiesta de la Limpia Concepcion , se registraron primero en el registro cierto de la santa Yglesia Romana. Adon dize en su prefacion , que hizo diligencia para consultar la Yglesia Romana. Vñiardo, ya diximos, tratando arriba de su Martirologo, que fue ordenado por diligencia del Emperador Carlo Magno , el qual la puso en reformar la Republica Eclesiastica de Francia , y en especial los Oficios Diuinos, segun el Romano. Vease lo que dice Radulpho libro de *Canonum obseruaria Proposition. 12.* y Baronio tom.9.anno 778. Tambien del venerable Beda diximos arriba el cuidado que tuuo en reglar sus escritos con la regla de la santa Yglesia Romana. Y mas apretadamente del Martirologo de san Geronimo, piensa Baronio lib.de Martirologios, que es el mismo , que el antiguo Romano; y quando de sus razones no se infiera tanto como esto; (lo qual no quiero apurar aora) alomenos del dicho Martirologo del santo Doctor se cumplio el Romano, y se acrecentó , que hasta esto bien lo prueban las razones de Baronio. De lo qual se concluye, que estando, como estaua, la fiesta de la Concepcion en el Martirologo de san Geronimo , como arriba probamos ; vna de dos, o la misma fiesta de la Concepcion está en el Martirologo Romano desde san Geronimo , pues su Martirologo, y el Romano es uno mismo, segun Baronio; o por lo me-

lo menos se registró la dicha fiesta , y se referendó en la Yglesia Romana, q vio, y acrecéto su Martitologio por el Geronimiano. Y en conclusion , quando la Yglesia Romana consultada , no aya hecho mas , que dexar correr libremente en los dichos Martirologios de san Geronimo, de Beda, Vñuardo, y Adon, la fiesta de la Limpia Concepcion, es grande muestra de aprobacion, y consentimiento.

¶ Segúda. En el Cap. IIII. mostramos, como el oficio de Sā Isidro, Missal, y Breuiario, dôde estaua el oficio de la Limpia Cöpcion, fueron aprobados por dos Romanos Pontifices, que de proposito quisieron examinar el dicho oficio , Iuan X., y Alejandro II. en el Concilio de Mantua, sin que a los sagrados Pontifices , y Concilio se les hiziesse nuevo el misterio , ni estrañassen la fiesta de la Limpia Concepcion , aora seyscientos, y setecientos años, quando lo vieron, y aprobaron.

¶ Tercera. El profundissimo Teologo Iuan Baccon de la sagrada Orden de nuestra Señora del Carmen en el libro 4. de las sentencias distincion 2. question 4. articulo 3. dice estas notables palabras, hablando de la fiesta de la Limpia Concepcion. *Publica & diurna consuetudine celebratum est hoc festum in Curia Romana, etiam cum venerabili Cögregatione dominorum Cardinalium, cum solemni Missa, & Sermone singulis annis in domo fratrum ordinis B. Marie de Carm I. Et hec durauerunt tempore multorum Romanorum Pontificum usq; ad præsens tempus. Et constat quod tanquam diurnum, & notoriam solemnizationem, ipsis in Curia præsentibus seruatam, benè nuerant Dominini nostri Summi Pontifices, & sedes Apostolica; & per consequens hec est sancta, & Catholica religio.* Dize Baccon escriuiendo aora trecientos años , que la fiesta de la Limpia Concepcion se auia celebrando por antigua , y publica costumbre , con Missa , y sermon cada año en su conuento de Carmelitas, en la Curia Romana, ayudando , y fauoreciendo la dicha celebridad la venerable Congregación de los Señores Cardenales. Y añade, que esto auia durado por largos siglos en tiempos de muchos Romanos Pontifices hasta su tiempo. En lo qual lo primero ay que ponderar la antiguedad desta fiesta en la santa ciudad de Roma; pues dize este Doctor,

Fundamento primero de la Inmaculada

que agora trecientos años era fiesta publica , y antigua , celebrada muy de atras en tiempos de muchos Romanos Pontifices , en la casa de la Orden de Carmelitas . Conforme a lo qual se le puede dar la antiguedad toda , que la dicha Orden tiene en Roma , que es de mas de quatrocientos años , pues la confirmò año 1150 . Alejandro Tercero , como lo dice el Cardenal Bellarmino en su Chronologia parte 2 . Lo segundo aduierto , que esta fiesta no se hazia en Roma entonces a escusas de los Principes de la Yglesia , sino assistiendo , y fauoreciendo , y celebrando la fiesta la misma Congregacion venerable de los señores Cardenales , como dice el mismo Doctor . El qual añade mas , que constaua a los mismos Romanos Pontifices ser fiesta , y solemnidad antigua , y notoria ; y concluye muy bien , que pues assi constaua a la Sede Apostolica , esta fiesta es por consiguiente santa , y Catolica . Porque no cumplia con su dignidad el Pontifice , si callara , y dissimulara cosa que no fuera santa , y religiosa , conforme al texto del Papa Julio Epistola ad Episcopos Orientales , que se refiere en el derecho 24.q.1. *Officij nostri consideratione , non est nobis dissimulare , non est tacere libertas ; quibus maior cunctis Christianae religionis zelus incumbit.*

¶ Quarta . Prosiguiendo las demonstraciones , que en fauor de este misterio á hecho la Santa Yglesia Romana , y llegandonos mas a nuestros tiempos . Año 1476 . sacò el santissimo Padre Sixto Quarto . La Extrauagante , que comienza : *Cum p̄æexcelsa* , donde exorta a celebrar la fiesta de la Concepcion admirable , que assi la llama , y concede muchas indulgencias a los que celebraten , y dixerent , o assistieren a los Oficios Diuinos el dia de la Concepcion , y por su Octava . I aunque habla del oficio , que ordenó Leonardo Nogarolis ; pero á se de entender tambien del oficio , que agora , y en qualquier tiempo rezare la Yglesia Romana en esta fiesta ; como doctrinalmente lo resuelue el Padre Gregorio de Valencia 3.p. disput. 2. quæst. 1. punct. 2. §. *Neque enim putare.*

¶ Quinta . Año 1483 . el mismo Pontifice Sixto IIII . en la Extrauagante *Grata minis* . Despues de auer dicho , como la Yglesia Romana celebra la fiesta de la Concepcion de la Inmaculada Virgen Maria Madre de Dios , descomulga a quien dixere , que en cele-

brar el oficio de la Limpia Concepcion, en quien se dice, que fue Preservada, o en oyr sermones desto, se comete algun pecado; y a los que dixeren, que es mortal, o heretgia creer, o tener que la Virgen fue preservada de pecado original. Y notese la diferencia que excomulga el Pofifice al que condenare, qualquiera de las dos opiniones por heregia, o pecado mortal; pero en fauor de la nuestra fuera desto, excomulga al que dixeret, que es algun pecado celebrar el oficio de la Limpia Concepcion, donde se dice, que fue preservada, o oyr sermonesdesto. *Aut huiusmodi officium Concepionis celebrantes, aut huiusmodi sermones audientes alicuius peccati reatum sermonem incurtere.* Deuese a Sixto Quarto Sumo Pontifice la gloria de auer estendido la celebridad desta fiesta por toda la Yglesia Catolica; porque antes no era general, como consta de las dichas Extravagantes; y afirma el Cardenal Torquemada libro de Conceptione Virginis parte 9. capit. 10. que en su tiempo no se celebrava vniuersalmente en la Yglesia; el qual Cardenal murió no mas de tres años antes que Sixto Quarto fuese Papa.

¶ Sexta. Año 1492. fue assumpto el santissimo Padre, y señoz Alejandro Sexto, de nacion Espanol, y de la nobilissima casa de Borgia; el qual fue el primero que confirmó la Orden de Religiosas de la Limpia Concepcion, de que hablamos en el Capitulo X.

¶ Septima. Año 1503. fue assumpto el Satisimo Padre Julio Segundo, q confirmó la misma Orden, como su antecessor, dandole ambos titulo de la Inmaculada Concepcion. Concedio Julio en fauor de la dicha Orden, y de la Limpia Concepcion grandes indulgencias, que se pueden ver en el compendio de los Menores.

¶ Octava. Año 1513. el Santissimo Padre Leon Dezimo, confirmó tercera vez la misma Orden debaxo del mismo titulo de la Inmaculada Concepcion. Vea se lo que diximos en el capit. 10. y lo que escriuen el Padre Fray Antonio de Cordoua lib. 1. quæst. tionarij q.44. y el Padre Gabriel Vazquez 3. p. q. 37. disput. 117. c. 5. Y el compendio de los Menores, que trae las muchas indulgencias, que concedio Leon Dezimo, en fauor de la Limpia Concepcion.

Fundamento primero de la Inmaculada

¶ Nona. Año 1523 el santissimo Padre Adriano Sexto, confirmó con Bula particular, que yo é visto autenticada, la insigne cofradia Real de la Limpia Concepcion, y su regla, ordenada por el Cardenal Fray Francisco Jimenez; como declaramos arriba en el cap. 9. y le concedio grandes indulgencias, y gracias, como allivios.

¶ Dezima. Año 1546. siendo Sumo Pontifice el santissimo Padre Paulo III. y presidiendo en el sagrado Concilio Tridentino sus tres Legados, renouò la Santa Sinodo las constituciones de Sixto III. en fauor de la Limpia Concepcion. Y auiendo decrezado en la session 5. canon 2. y 4. que todos los hijos de Adan son concebidos en pecado original. Segun la regla general del Apostol: *In quo omnes peccauerunt.* Declara luego el sagrado Concilio, no auer sido su intencion en aquellos canones comprehender a la Bienauenturada e Inmaculada Virgen Maria Madre de Dios. Declara tamen *hac ipsa sancta Synodus, non esse sue intentionis comprehendere in hoc decreto, ubi de peccato originali agitur, Beatam & immaculatam Virginem Mariam Deigenitricem; sed obseruandas esse constitutiones fidei, rec. Sixti Papae III. Sub penit in eis constitutionibus contentis, quas innovat.* No difinio el Concilio nuestra opinion; pero fauorecio la grandemente. Lo primero, declarando, que no pretendia por aquellos decretos comprehender en la regla general de S. Pablo *In quo omnes peccauerunt,* a la Virgen. Pudiera dezir el santo Concilio, que tan poco era su intencion excluir la Virgen, y exceptuarla de la dicha regla general; pero no lo quiso dezir, por mostrar la Iglesia Romana, y Catolica su propension, e inclinacion a nuestra piadosa opinion: la qual no mostrò a la opinion contraria. Si dixerat: no es nuestra intencion, ni comprehender, ni exceptuar a la Virgen; Dexaua las dos opiniones yguales en su estima, y afision: y por que no lo eran, quiso dezir solamente, que no era su intencion comprehender a la Virgen. Fue darnos la respuesta, al texto de San Pablo, que tanta fuerza hazia al parecer. Todos pecaron en Adan. Y la respuesta es, que no tuvo intencion el Espiritu Santo de comprehender a la Madre de Dios en esta ley: como el mismo Espiritu Santo lo explica hablando por el Concilio. Insiera de al el Teologo;

logo, que pues la ley comun, no comprehende a la Virgen; fue porque corría por ella otra ley especial, y otro priuilegio singular, que la preservó. Que esta consecuencia, aunque es verdad, que no la decretó el Concilio, pero favoreciola no poco con el principio que le dio. Lo segundo, mostró su propension a la Limpia Concepcion el santo Concilio en el titulo, que dio aqui a la Virgen, llamandola *Inmaculada*, quando trataba de su Concepcion, y quando declaraua, que no la comprehendia la regla general. Y aduiertase, que en el canon 5. de la misma session, tratando de los niños recien baptizados, los llama *Inmaculados*; porque ya entonces, no tienen mácha de pecado original; pues este mismo titulo, *Inmaculada*, dà el Concilio a la Virgen, tratando de su Concepcion: Dexando ocasión en el texto, para que en el fundassemos la inclinacion del Concilio a este misterio de la limpieza de la Virgen, q̄ fue tan Inmaculada, y mucho mas en su Concepcion, que lo está un niño recien baptizado. Lo tercero, bién se ve quanto mas se inclinó el Pórtifice Sixto. Quarto a favorecer, y autorizar la piadosa opiniō de la Limpia Concepcion, cōcediendo tantas indulgencias a sus devotos, y encorriendo tanto el oficio de Leonardo, q̄ tan declaradamente tiene la preservacion de la Virgen. Pues si el Papa Sixto favorecio en su Extrauagante tanto nuestra opinion, no quiso el santo Concilio ser menos, sino seguir la voz de su Pastor, renouando la dicha constitucion Extrauagate, y mostrando con esto, quan afectos estauan todos los Prelados de la Christiandad a este misterio. Lo qual todo auiendose hecho con inspiración del Espíritu Santo, bien se ve la fuerza que tiene por nuestra parte, mas que por la contraria; si bien no definió ninguna. Vease el mismo Concilio al fin de la session 24. donde haze mencion del dia de la Concepcion; por donde consta, que el santo Concilio la celebró con este titulo.

¶ Vndezima. Año 1563: el santissimo Padre Pio-Quarto aprobo, y confirmó el dicho santo Concilio de Trento, y consiguientemente la declaracion referida, que tanto favorece la Limpia Concepcion, la Bula de la confirmacion comienza, *Benedictus Deus.*

Fundamento primero de la Inmaculada

¶ Duodecima Año 1570. el santissimo Padre Pio V. cōfirmó, y aprobó lo establecido por el Papa Sixto IIII. y renouado por el Concilio de Trento, en fauor de la Limpia Concepcion, dando lo todo por expresso, como si estuiera inserto en aquel su Motu, q̄ comienza: *Super speculam.* Y siendo la Extravagāte de Sixto IIII. tanto mas en fauor de nuestra opinion, que por la contraria, como parece por las indulgencias, que nos concede; bien se ve, que tâbien el santo Padre Pio Quinto, se inclinò mas a esto; pues reforçò, y reualidó lo determinado por Sixto Quarto.

¶ Estas son las principales demonstraciones, que el Vicario de Christo, y la santa Yglesia Romana an dado hasta aora del misterio, y fiesta de la Limpia Concepcion de la Madre de Dios. Con las quales de tal manera se à ydo assentando la persuasion desta verdad en los entendimientos de los fieles, assi doctos, como ignorantes, y de tal manera à crecido en vnos, y en otros el efecto, y deuocion a la Limpia Cōcepcion, que ya la Yglesia está deseando, y pidiendo a su Pastor el Vicario de Christo, le resuelua de hecho este negocio, siá de ser para gloria de Dios, y de su Madre, como esperamos, que para ello hallaria su Santidad bastantes fundamentos de Escritura, Tradicion, Doctrina de los Padres, revelaciones, y milagros, y demas razones de credibilidad. Vease lo que en esto escriue el Padre Gregorio de Valencia, arriba citado, y el Padre Gabriel Vazquez al fin de aquella quest. 117. Padre Francisco Suarez 3.p.q.27. disput.3. session.6.

¶ Si conuendrà, y quando, que la Santa Yglesia desina este negocio, toca examinarlo a su cabeza el Vicario de Christo, y en cosa tan graue scria muy grande atreuiimiento dar nosotros patecer. Basta dezir, que ya el vniuersal afecto, y la general deuocion de la Yglesia, Príncipes, Prelados, Yglesias, Religiones, doctos, c̄ ignorantates, lo desean, y suplican. Aora 300. años, proponiendo esta question el grauissimo Teologo Iuan Baccon de la sagrada orden del Carmen: *An Ecclesia Romane hoc deberet statuere? Respōde. Quod gratisimum effet Deo, & sacrae Romane Ecclesie laudibili consuetudini consonum huc festum generaliter statuere per totā Ecclesiā celebrandum.* Dize este grā Doctor (a quien por su mucha doctrina,

trina, y acertada resolucion dieron los antiguos renombre, el Re
solutio) que seria cosa muy agradable a Dios, muy conforme a l'a
loable costumbre de la sacro Santa Yglesia Romana determinar
la celebridad desta fiesta en toda la Yglesia. No se celebraua gene-
ralmente en aquel tiempo, y por esto dice quan agradable a Dios
seria, y no habla solo de celebrar fiesta, sino de cciebrarla, como
de articulo definido; que esse es el contexto del articulo 3. de la
quæst. 4. del 4. de las sentencias, donde escriue esto; porque todas
las pruevas, y exemplos, q para persuadirlo trae, son de definicio-
nes en cosas de Fe, hechas por la Yglesia Romana en ocasiones, y
con fundamentos, y motiuos semejantes. Agradame el modo de
resolver humilde, y modesto; no dice, q deue la Yglesia definir
esto; sino que seria muy agradable a Dios, y muy conforme a la
loable costubre de la santa Yglesia Romana. A cuyo parecer en
esto, como en lo demas, estamos, y deuemos estar todos sus hijos.



在這段時間內，我們的社會文化研究者，已經開始對中國社會文化進行研究。他們的研究方法，是從社會學、人類學、民族學等學科的理論和方法中，吸收了許多有益的成分。他們的研究內容，則是中國社會文化的一個方面，即農村社會文化。他們的研究目的，則是希望通過對農村社會文化的調查研究，來了解中國農村社會的文化現象，並為中國農村社會的文化建設提供一些參考意見。他們的研究方法，是從社會學、人類學、民族學等學科的理論和方法中，吸收了許多有益的成分。他們的研究內容，則是中國社會文化的一個方面，即農村社會文化。他們的研究目的，則是希望通過對農村社會文化的調查研究，來了解中國農村社會的文化現象，並為中國農村社會的文化建設提供一些參考意見。